

SESIÓN ORDINARIA N° 11 - NEUQUÉN, julio 01 de 2021

CONCEJALA PRESIDENTA: Muy buenos días a todas y a todos. Siendo la hora 11:30 minutos del día 1 de julio, damos inicio a la 11ª Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2021, a efectos de establecer el quórum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - **ASISTENCIA** - -----

CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA.....	PRESENTE
CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL BERMÚDEZ, MARCELO.....	PRESENTE
CONCEJAL CASAMAYOR JABAT, ROCÍO.....	PRESENTE
CONCEJAL ECHEVARRÍA, CAMILO.....	PRESENTE
CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA.....	PRESENTE
CONCEJAL HORMAZABAL, NATALIA.....	PRESENTE
CONCEJAL LARA, MARIO.....	PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA.....	PRESENTE
CONCEJAL MÁRQUEZ, NADIA.....	PRESENTE
CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO.....	PRESENTE
CONCEJAL MOSNA, ISABEL.....	PRESENTE
CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL PARRA JARA, CÉSAR.....	PRESENTE
CONCEJAL REY, JORGE.....	PRESENTE
CONCEJAL SERVIDIO, ANA INÉS.....	PRESENTE
CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 17 concejales y concejalas, establecido el quórum legal damos comienzo a la 11ª Sesión Ordinaria del período legislativo 2021. El primer Punto del Orden del Día que es Justificación de Inasistencias, no habiendo inasistencias que justificar continuamos con el segundo Punto del Orden del Día Homenajes y Otros Asuntos, recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento en conjunto y el uso de la palabra es de 5 minutos. Queda abierto entonces el pedido para el uso de la palabra en Homenajes y Otros Asuntos. Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. Muy buenos días para todos y todas. Quiero hacer uso de este tiempo para hablar de una situación que creo nos conmueve por estas horas a muchísimos y muchísimas en esta provincia y tiene que ver con la explosión en la Escuela Albergue N° 144, de Aguada San Roque y producto de la cual perdieron la vida Nicolás Francés de 72 años, su sobrino Mariano Spinedi de 40 años quien además de trabajar junto al su tío haciendo esa changa allí en esa escuela era un trabajador de la educación y que además dejó como saldo la vida que está en peligro hoy, por estas horas de la docente Mónica Jara, esta trabajadora de la educación, esta maestra que se había recibido en abril del año 2020 de tan solo 34 años que ha sido trasladada anoche, en un vuelo sanitario a la provincia de Mendoza y que está peleando por su vida con el 80% de su cuerpo quemado y tenemos que decir que por estas horas y lo manifestábamos ayer en las calles en una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

movilización organizada para manifestar la bronca, el dolor y el pedido de justicia, nos invade la bronca porque esto no es un accidente, no es un siniestro entendido como un hecho súbito porque era completamente evitable y entonces hay responsabilidades concretas que queremos que se establezcan que se aclaren rápidamente, con urgencia, no solo para los medios de comunicación sino que se aclaren donde tiene que ser, en la Justicia y por supuesto en la Justicia con el control, y esto lo hemos presentado en un proyecto en el día de ayer y lo hemos presentado también en la Legislatura provincial, con la creación de una comisión investigadora independiente porque no puede ser el Estado, quién es el principal responsable de este hecho que se investigue a sí mismo y aquí hay un problema porque hemos escuchado hablar muy rápidamente de responsabilidades a la Ministra Storioni, quien creemos que tiene que poner a disposición su renuncia ya mismo por las responsabilidades que le caben, hablar de responsabilidades de los trabajadores que estaban allí en ese lugar y no hablar de las responsabilidades que le caben como Estado, como funcionaria por el estado deplorable, absolutamente deplorable en que se encuentran los establecimientos educativos en esta provincia, esta escuela N° 144 para los que no saben es una escuela de doble jornada para los chicos de la comunidad de Aguada San Roque que ya habían empezado el ciclo presencial pero que también es una escuela albergue para niños y niñas judicializados donde supuestamente el gobierno los alberga allí para proteger a las infancias vulneradas, ellos empezaban el próximo lunes las clases pero este día, el que ocurrió este hecho fatídico hacía una hora se habían retirado los niños y niñas de esa comunidad, es decir que hoy podríamos estar hablando de un tragedia de consecuencias inimaginables de haber estado allí los niños y niñas y tenemos que decirlo porque lo hemos mencionado en varias ocasiones en este lugar, las escuelas en esta provincia se caen a pedazos, hay un completo abandono que es estructural pero además un completo abandono que durante el año de pandemia 2020 el Estado demostró su falta de interés al no establecer claramente la repartición de ese presupuesto que estaba planificado para el año 2020 para poner en condiciones a las escuelas aprovechando que no hubo presencialidad, para poner en condiciones las escuelas para volver a una presencialidad a la cual hoy llama rápidamente sin establecer las garantías necesarias que piden, que exigen los trabajadores y trabajadoras de la educación, eso era lo que estaban exigiendo hace unos días atrás, el estado que ha sido denunciado por escuelas de aquí nomás, la Escuela San Martín me tocó ir a ver el estado en el que se encontraba a febrero de este año, las obras se empezaron en enero cuando la presencialidad ya estaba convocada, escuelas donde las escaleras se caen a pedazos, donde hay roedores, donde el mantenimiento no se realizó; lo que se exige desde los docentes, desde los trabajadores de la educación no solo es infraestructura sino también condiciones laborales, auxiliares que han perdido su empleo, que han sido despedidos y que hoy están reclamando por volver a su puesto de trabajo pero mientras se intenta el endeudamiento, inclusive con maniobras allí en la Legislatura Provincial bajo la excusa de tener que pagar salarios y asumir compromisos y cumplir con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esos compromisos, lo que vemos es que ese endeudamiento va a traer más miseria para Vaca Muerta, para esta provincia donde las personas mueren en casillas, mueren en los fríos inviernos, no tienen acceso a las condiciones mínimas pero también mueren en las escuelas y entonces decimos parafraseando y tomando el concepto que establecía allá en 1845 Federico Engels, esto es un crimen social, en esa obra donde analizaba la situación de la clase obrera en Inglaterra, ya establecía este concepto porque crimen social es la situación en cual coloca el poder político, el poder gobernante, la clase dominante a una muerte prematura, una muerte anormal al conjunto del proletariado, a la clase trabajadora, es la situación de total desprecio, desprecio con el que se trata al pueblo trabajador, eso es lo que ocurrió con esta explosión en la Escuela N° 144, entonces hablamos de desprecio por las vidas trabajadoras, por el pueblo trabajador y por eso no puede ser el Estado quien se investigue asimismo, por eso estamos planteando, y lo vamos a seguir reclamando, una comisión investigadora independiente que esté compuesta por los familiares de las víctimas, a quienes mandamos un saludo desde aquí, que esté compuesta por organizaciones y organismos de derechos humanos, por todos aquellos que verdaderamente puedan aportar claridad a lo que ha ocurrido aquí en esta tragedia y estamos reclamando también la renuncia de la Ministra Storioni, no puede estar un día más en su cargo, ha demostrado el total desprecio en que coloca a los trabajadores y trabajadoras de la educación y también a toda la comunidad educativa y quiero terminar con lo siguiente, quiero terminar con esto y tomando las palabras de mi compañera docente Graciela Frañol en el día de ayer de la Agrupación Negra, las escuelas no son un lugar para morir, las escuelas son un lugar de libertad, de aprendizaje y de protección para los niños, niñas y adolescentes, por todo ello y con el recuerdo se Silvia Roggetti, de Carlos Fuentealba, saludamos y exigimos que se aclaren las responsabilidades rápidamente y mandamos muchos saludos a las familias de todas las víctimas y mucha fuerza para Mónica que hoy está peleando por su vida. Gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Casamayor tiene la palabra.

CONCEJAL CASAMAYOR: Muchas gracias señora Presidente.

CONCEJALA PRESIDENTA: Discúlpeme que la interrumpa, dejo constancia del concejal Echevarría, buenos días. Adelante concejal.

CONCEJAL CASAMAYOR: Gracias, voy a solicitar que se pase el video que solicité y luego haré uso de la palabra. Muchas gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Compartimos el video. Es el video que solicitó ayer la concejal González. (Video)

CONCEJAL CASAMAYOR: El 26 de junio la Unión Cívica Radical cumplió 130 años, pareciera poco pero para un partido la verdad que son muchos años, muchos años de lucha, muchos años donde se lograron, se conquistaron los derechos de los que hoy cada uno puede disfrutar, por supuesto que no fue fácil, un partido que lleva generaciones y generaciones, cuando comencé en este Recinto dije quién no tiene en su familia un radical y es así es un partido que al tener 130 años atraviesa muchas generaciones de cada uno de nosotros, entendemos y sabemos que la realidad que hoy nos atraviesa es muy difícil y también sabemos y lo sabemos como radicales, como personas que estuvimos en momentos muy difíciles como fue el golpe

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

militar, que hoy la bandera radical tiene que ir un poquito más baja porque la que tiene que encabezar lo que hoy llevamos adelante es la bandera argentina, esa bandera que nos representa a todos los argentinos y lo entendemos esto porque tenemos que representar a todos los argentinos que realmente la están pasando mal como en aquel momento que entendimos y dijimos “democracia para todos”, la Unión Cívica Radical realmente y es así, lo podemos ver, yo no lo viví pero lo pueden ver quizás las personas que son más grandes que yo, mis padres, mi abuelo en su momento que fue quien conquistó, quien logró mejor dicho, las 8 horas de trabajo para los trabajadores, fueron quienes, los representantes en ese momento, lograron que el divorcio no sea mal visto ni sea una utopía, logramos a través de los representantes la paridad de género, logramos el sufragio de las mujeres, logramos conquistar así muchos y diversos derechos pero también obligaciones porque muchas veces hablamos de derechos nos olvidamos de las obligaciones, muchos derechos y es un orgullo decir que fue el partido, la Unión Cívica Radical, quien lo logró, es un orgullo porque es el partido al que yo en este Recinto represento, este partido que el 26 de junio cumplió 130 años, un partido que a nivel nacional es totalmente participativo, demócrata, federal y por eso quizás muchas veces dicen que hay dos radicales seguramente hay una interna, y sí, es así y orgullosamente también es así porque también eso da la participividad, eso da la representatividad y da la democracia, voy a terminar con decir que no es fácil ser radical pero que vale la pena serlo y orgullosamente digo que soy radical y también orgullosamente soy argentina. Muchas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Lara tiene la palabra. CONCEJAL LARA: Muchas gracias señora Presidente. Vamos a pasar un video cuando se pueda, motivo del próximo aniversario de la Gendarmería Nacional Argentina que nació un 28 de julio del año 1938, mediante la Ley N° 12367 durante la presidencia del doctor Roberto Marcelino Ortiz, en cuyos orígenes se le encomendó la misión de contribuir decididamente a mantener la identidad en las áreas limítrofes y de preservar el territorio nacional, lo que buscamos con este video es que todos podamos conocer un poquito más de las tareas que hace esta fuerza federal. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. (Video) Gracias concejal. Concejal Parra tiene la palabra. CONCEJAL PARRA: Gracias. Nosotros desde el bloque del Frente de la Izquierda UNIDAD también queríamos referirnos a esta situación que está conmoviendo, que está generando mucha indignación y mucha bronca porque lo sucedido con la escuela de Aguada San Roque vuelve a recrear en la escena provincial y en la escena nacional, vuelve a recrear la situación vivida hace 21 años con lo sucedido con Silvia Roggetti, aquellos días del 9 de junio de 2000 en la Escuela N° 197, vuelve a recrear la situación del 2018 en la explosión de una escuela de Moreno donde fallecieron dos trabajadores de la educación, Sandra y Rubén y tenemos esta situación donde indudablemente se coloca un combo explosivo porque sucede que es la conclusión de las escuelas en malas condiciones y de un apuro por parte de los gobiernos de una presencialidad sin condiciones porque el Concejo Provincial de Educación ha enviado a trabajar a los trabajadores de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la educación sin haber completado la vacunación, con escuelas en refacciones, en mal estado, que es un dato común en muchas escuelas de nuestra provincia y de ninguna manera es una exageración decir que lo sucedido en Aguada San Roque es un hecho aislado y que lo puede suceder en muchas escuelas de Neuquén, de nuestra ciudad y lo novedoso de esto es que a dos días del hecho no hay nadie separado de su cargo, no hay ninguna medida por parte del gobierno provincial porque han fallecido dos trabajadores, una trabajadora de la educación peleando por su vida, luchando por su vida, sin embargo no hay ninguna explicación a 48 horas por parte del gobierno provincial de quién habilitó la obra o por qué se permitió esta situación, por lo tanto nuestro planteo que venimos desarrollando de una comisión independiente apunta a este objetivo, a que tiene que haber responsabilidades concretas, por eso nosotros también hemos presentado un proyecto de un pedido de informes justamente para colaborar en esta lucha que está desarrollando la comunidad educativa que ayer realizó una importante movilización, que hubo un paro y que esto continúa, por eso hoy hay nuevas actividades, hay marchas de antorchas porque esta situación es común a las escuelas de Neuquén y como no queremos la impunidad que se estableció con el caso de Silvia Roggetti, porque queremos justicia, porque acompañamos a la familia de Mónica, de Nicolás y su sobrino es que desde este lugar reclamamos justicia y que toda la población de Neuquén tiene que saber las responsabilidades para que esto no vuelva a ocurrir. Gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra.

CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En primer lugar y sin entrar en la cuestión de fondo, porque entendemos que tiene que ser la justicia en el ámbito natural donde se esgrimen estas cuestiones y cómo están planteadas, pero sí acompañar a los familiares de los dos operarios de esta situación de Aguada San Roque y por otro lado creo que en el espíritu de todos, ya decía una de las concejales preopinantes, esperar que lo más pronto posible la recuperación de la docente que ha sido trasladada a la provincia de Mendoza. Saludar a nuestras compañeras correligionarias y correligionarios en estos 130 años de este partido centenario que aportó mucho, muchísimo para la democracia argentina a lo largo de su historia y que permitió a partir de sus bases y de su militancia crear distintos movimientos y es interesante que algún día podamos hacer un proceso de revisión de lo mucho y rico que aportaron a distintas confluencias, nuestro espacio, nuestro partido político, el MPN, también ha tomado eso, muchas cosas buenas, vaya nuestro saludo para todas nuestras correligionarias y correligionarios en la provincia de Neuquén, particularmente mi motivación era otra que tiene que ver con otro aspecto también fundante y en ese sentido habíamos adelantado en Labor Parlamentaria que íbamos a pedir pasar un pequeño video, les voy a pedir si lo pueden pasar y después poder hablar 2 minutos respecto a esta situación.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. (Video) (Aplausos)

CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta y al equipo de la Secretaría. Recién compartíamos una imagen de lo que es la piedra fundacional de nuestra Universidad Nacional del Comahue que tiene dos momentos, dos hitos, uno que se va a celebrar dentro de pocos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

días, el 15 de julio, que tiene que ver con la sanción de la ley que nacionalizó a la Universidad de la Provincia de Neuquén, esa que se había creado en la gestión don Felipe Sapag, allá en el año 1965 y los Institutos Superiores de la Provincia de Río Negro y que permite crear esa universidad que tiene características únicas hoy en la República Argentina por ser la única universidad nacional que está en dos provincias, sin hacer revisionismo del proceso de formación de las universidades nacionales a lo largo del tiempo, en la década del '60 se dieron la creación de un par, de un conjunto de universidades nacionales y en ese contexto es que se discute a fines de los '60, principio de los '70 el poder transformar esta universidad de carácter provincial en una universidad nacional y destacar, como dice ahí en la imagen que recién compartíamos, este fue un proceso de reivindicación de quienes formaban la comunidad universitaria, de sus docentes, de sus no docentes, de sus estudiantes que le reclaman a aquel por entonces Presidente de la Nación haciendo un evento que se conoce como el espaldarazo a un Presidente, donde la comunidad universitaria le da la espalda porque la Nación le estaba dando la espalda a la comunidad educativa que le pedía el poderse nacionalizar, nosotros, y acá me permito hablar como perteneciente a la comunidad universitaria, nacimos como una pequeña semilla que se instaló en un suelo árido de la Patagonia, veíamos esas imágenes de lo que era aquella meseta del norte de la ciudad, árido donde se empezó a construir en el año '75 el edificio central donde está hoy nuestra sede porque por aquel entonces las actividades académicas se hacían en el centro de la ciudad, en la escuela piloto, en establecimientos alquilados y esas construcciones que en aquel momento tenían algún grado de temporalidad dieron lugar a lo que es nuestra sede central y así cuando en marzo del 1972 se inaugura formalmente el ciclo lectivo de la universidad nacional, se trasladan las primeras actividades académicas en lo que hoy conocemos como el edificio central de nuestra sede, nuestra universidad debió a lo largo de todo este tiempo hacer un largo recorrido de crecimiento institucional, partimos de puntos muy bajos, fuimos creciendo paulatinamente hasta poder decir que en el día de hoy está formada por 14 facultades, una reforma académica que nos dimos en el año 2010, se amplió la matriz educativa, tenemos dos asentamientos, una escuela superior y estamos presentes en doce localidades en forma permanente y en algún momento en nuestra historia no solo estábamos en Neuquén y en Río Negro sino que estando con otros compañeros en la creación de la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud también estábamos en la ciudad de Chubut y hemos estado hasta en dieciocho localidades, este recorrido ha sido exitoso en un montón de aspectos pero también tenemos que decir que a lo largo, como todo recorrido institucional, en 50 años tenemos dolores, tenemos pesares, en nuestra memoria siempre van a estar nuestros compañeros desaparecidos, las noches grises de ese proceso trágico que vivió en la década del '70 la República Argentina, esa sombra también se extendió sobre las aulas y la comunidad universitaria y entonces compañeras y compañeros docentes, profesores, no docentes hoy están desaparecidos y ese dolor convive con nosotros, a lo largo de nuestra actividad académica también sucedieron situaciones que nos han marcado y nos duelen, están en nuestro

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dolor la tragedia de Cerro Ventana, donde estudiantes de la carrera de montañismo en Bariloche, lamentablemente en un accidente les costó la vida, también Sergio Ávalos, un alumno de la Facultad de Economía que hasta la fecha lamentamos que esa situación no está resuelta y su familia tiene un dolor permanente; la Universidad del Comahue le ha aportado a la región, al país a lo largo de todo este tiempo más de 150 mil estudiantes que han pasado por sus aulas de distinta manera, hoy la tasa de inscripción anual es de 12 mil a 14 mil estudiantes, tenemos más de 40 mil graduados, entre grado y posgrado, nuestra oferta educativa tiene más de 70 carreras de posgrado pero también hemos avanzado en la ciencia y en la técnica, es un tema muy interesante que aporta al desarrollo regional en el cual hay más de 70 proyectos de investigación financiados con presupuesto propio de Nación, casi 70 proyectos de tensión, 7 institutos de bipertenencia entre la Universidad Nacional y el CONICET, nuestro aporte se ha hecho en forma permanente y a lo largo de todo este tiempo hemos recibido en nuestras aulas a las y los hijos de la región, de la Patagonia, de la Argentina y también estudiantes que han venido de otras repúblicas y han tenido una formación gratuita en nuestras aulas y en nuestro espacio y esto es lo que tenemos como orgullo, somos una universidad pública, una universidad pública que pone al acceso de todas y de todos el conocimiento porque si hay algo que puede transformar una sociedad es el conocimiento, aquellos que hemos tenido la suerte de pasar por sus aulas hemos podido formarnos en una forma gratuita, nos transforma como personas, nos transforma como sociedad, 50 años parecen mucho pero recién estamos dando nuestros primeros pasos, saludar desde este lugar a toda la comunidad educativa y agradecerle por el aporte permanente que están haciendo, que han hecho y que seguirán haciendo por nuestra región y por nuestro país, a todos ellos un abrazo y nuestro cariño.

CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra continuamos con el tercer Punto del Orden del Día. Informe de Asuntos entrados, peticiones o asuntos particulares ingresados los cuales se encuentran identificados en el Punto 3.A Página 1 a 6 para los cuales se acordaron sus diversos destinos.

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0496/2021 - EXPEDIENTE N° CD-024-A-202 1 - CARÁTULA: ASOC. DE TRAVESTIS TRANSEXUALES Y TRASGENEROS DE LA ARGENTINA. ELEVA PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL MES DEL ORGULLO LGBTTTIQ+ - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0499/2021 - EXPEDIENTE N° CD-079-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTOS LIBRE DEL SUR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE GARRAFAS EN EL EJIDO MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0500/2021 - EXPEDIENTE N° CD-172-B-2020 - CARÁTULA: BLOQUE F.I.T. UNIDAD-PROY. DE COMUNICACIÓN. REFERENTE A LA COMUNICACIÓN N° 065/2019, REGULARIZACIÓN DOMINIAL DEL SECTOR "LA ESTRELLA FEDERAL" DEL BARRIO VILLA CEFERINO. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0501/2021 - EXPE DIENTE N° CD-066-S-2020 - CARÁTULA: SILVA MAXIMILIANO MATIAS. SOLICITA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RENOVACIÓN DE HABILITACIÓN DEL LAVADERO ECOLÓGICO OTORGADA MEDIANTE ORDENANZA Nº 13544. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 0502/2021 - EXPEDIENTE Nº 36 61-M-2021 - CARÁTULA: MUN. CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO/2021 ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12º) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº 0503/2021 - EXPEDIENTE Nº CD-189-B-2020 - CARÁTULA: BLOQUE DE MOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL, EVALÚE COLOCAR ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN LA INTERSECCIÓN DE LA BICISENDAS EN LA CALLE 12 DE SEPTIEMBRE/ VÍAS DE FERROCARRIL Y COMBATE DE SAN LORENZO. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA Nº 0504/2021 - EXPEDIENTE Nº CD-362-B-2020 - CARÁTULA: BLOQUE F.I.T. UNIDAD PROY. DE COMUNICACIÓN. ÍNSTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE REQUIERA A LA EMPRESA AUTOBUSES NEUQUÉN, INICIE LOS RECORRIDOS DE LOS RAMALES 7A Y 5B DESDE LA ZONA DEL “NIDO” DEL BARRIO 2 DE MAYO. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA Nº 0505/2021 - EXPEDIENTE Nº CD-352-B-2020 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA FACTIBILIDAD PARA LA COLOCACIÓN DE UNA GARITA SOBRE LA RUTA NACIONAL 22 EN INMEDIACIONES DEL PUENTE CARRETERO.- SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA Nº 0506/2021 - EXPEDIENTE Nº 2212-I-2006 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. SOLICITA TRANSFERENCIA A FAVOR DEL MUNICIPIO Y SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A DICHO INSTITUTO LAS SUPERFICIES DE PARTE DE LA CALLE 1º DE MAYO E CALLE P. DE QUETRIHUE Y ÁNGEL PÉREZ NOVELA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº 0507/2021 - EXPEDIENTE Nº CD-002-T-2021 - CARÁTULA: TORRES MARCELA. SOLICITA SE ESTABLEZCA EL 19 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO “DÍA DE LA POESÍA LÉSBICA”. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA Nº 0508/2021 - EXPEDIENTE Nº CD- 010-G-2021 - CARÁTULA: GUZMAN TRONCOSO GABRIEL JORGE. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMIS IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE INTERNO 036. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA Nº 0509/2021 - EXPEDIENTE Nº CD-074-S-202 1 - CARÁTULA: SALGADO MORA DEVORA ESTHER. SOLICITA SE MODIFIQUE EL ARTÍCULO 2º) DE LA ORDENANZA Nº 14076, REFERENTE A VENTA DE INMUEBLE. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº 0512/2021 - EXPEDIENTE Nº CD-055-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. REFERENTE A INSTAR AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL A REGLAMENTAR LA RESOLUCIÓN 1057/20 SOBRE CASAS REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 0513/2021 - EXPEDIENTE Nº CD-020-C-202 1 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONSORCIO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL NEUQUÉN. SOLICITA LA DESAFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE DOMINIO PÚBLICO, PARTE DEL LOTE 5 - MANZANA F DEL PARQUE INDUSTRIAL.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0514/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-086-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTOS LIBRES DEL SUR- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE PROGRAMAS REFERENTES A GARANTIZAR LA CALEFACCIÓN DE SECTORES VULNERABLES A IMPLEMENTAR DURANTE EL INVIERNO. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0515/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-033-P-2021 - CARÁTULA: PARADA GASTON - BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE BECAS. ELEVA PROYECTO SOBRE CAPACITACIÓN CONTABLE PARA LAS SOCIEDADES VECINALES. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0516/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-034-P-2021 - CARÁTULA: PEREZ KARIN ARIANA - BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE BECAS. ELEVA PROYECTO DENOMINADO INTERVENCIÓN COMUNITARIA - ACOMPAÑAMIENTO A LAS VEJECES EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0517/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-025-A-202 1 - CARÁTULA: AGUILERA IVANA NATASHA - BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE BECAS. ELEVA PROYECTO DENOMINADO "COLONIA ESCOLAR DE VERANO". - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0518/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-212-B-2021 - CARÁTULA: BEJARANO DAIANA SOL - BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE BECAS. ELEVA PROYECTO DENOMINADO "PLAN DE EDUCACIÓN ARGENTINA" (PLAN.E.AR) - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0519/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-021-C-2021 - CARÁTULA: CALLEGARI MATEO - BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE BECAS. ELEVA PROYECTO DENOMINADO "ECONOMÍA POPULAR NEUQUINA". - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0520/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-006-H-2021 - CARÁTULA: HERBAS ESTEBAN - BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE BECAS. ELEVA PROYECTO DENOMINADO "ILUMINEMOS NEUQUÉN" - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0521/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-011-G-202 1 - CARÁTULA: GARAFFA M.- NUDELMAN A.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS. ELEVA PROYECTO SOBRE LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DENOMINADO "MI PRIMERO OFICIO" - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0522/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-035-P-202 1 - CARÁTULA: PEREYRA PAULA AYELEN - BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE BECAS. ELEVA PROYECTO DENOMINADO "EL ARTE HACE AL VÍNCULO". - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0523/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-015-R-2021 - CARÁTULA: RODRIGUEZ JIMENA SOLEDAD - BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE BECAS. ELEVA PROYECTO SOBRE HUERTA ESCOLAR - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0524/2021 - EXPEDIENTE N°: CD- 016-R-2021 - CARÁTULA: RIQUELME VILLALON KAREN ANTONELLA - BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE BECAS. ELEVA PROYECTO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DENOMINADO “VIVIENDAS EMERGENTES” - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0525/2021 - EXPEDIENTE N° CD-075-S-2021 - CARÁTULA: SALTZMANN KATIA ALILIN - BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE BECAS. ELEVA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA PRESERVACIÓN DE LOS FÓSILES, PALEONTOLOGÍA E HISTORIA GEOLÓGICA DE LA REGIÓN. SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0526/2021 - EXPEDIENTE N° CD-076-S-2021 - CARÁTULA: STEFANELLI MARTIN - BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE BECAS. ELEVA PROYECTO SOBRE “PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN LOS POLVORINES, BARRIOS DE PLANES Y DE COOPERATIVAS”. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0527/2021 - EXPEDIENTE N° CD-077-S-2021 - CARÁTULA: SANDOVAL DANIELA FERNANDA - BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE BECAS. ELEVA PROYECTO SOBRE “PELUCAS QUE SANAN”. SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0528/2021 - EXPEDIENTE N° CD-015-L-2019 - CARÁTULA: LEONILDA LARA. REFERENTE A LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0529/2021 - EXPEDIENTE N° CD-092-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MP N- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE UN PLAN DE SEÑALIZACIÓN ELEVADA SOBRE CALZADA EN LOS CORREDORES DE EMERGENCIAS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0530/2021 - EXPEDIENTE N° CD-095-S-2020 - CARÁTULA: SOC. VECINAL PROVINCIA UNIDAS - EL GIGANTE DEL ESTE. SOLICITA INCORPORACIÓN EN PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2021, VARIAS OBRAS PARA EL BARRIO. SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0531/2021 - EXPEDIENTE N° CD-155-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS – FIT - FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL REPUDIO A LA DESAPARICIÓN DE TEHUEL DE LA TORRE. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0532/2021 - EXPEDIENTE N° CD-001-N-2020 - CARÁTULA: NÁPOLI MATIAS GASTÓN. REFERENTE A LA PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES CORREDOR DE LOS LAGOS Y PATAGONIA - ORDENANZA N° 12805 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0534/2021 - EXPEDIENTE N° CD-006-F-2021 - CARÁTULA: FUNDACIÓN OTRAS VOCES. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAMPAÑA “MEJORES REGLAS PARA LAS ORGANIZACIONES” EN EL MARCO LEGAL Y FISCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDADES CIVILES. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0535/2021 - EXPEDIENTE N° CD-079-S-2021 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL OBISPO JAIME DE NEVARES. SOLICITA SE REVEA EL PLAZO DE PAGO DEL VALOR DE LOS LOTES OTORGADOS MEDIANTE ORDENANZAS N° 8209 Y 9029.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0536/2021 - EXPEDIENTE N° CD-008-E-2021 - CARÁTULA: EXPRESO OLIVA. SOLICITA SEÑALIZACIÓN, SOBRE CALLE RICHIERI AL 1736 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0537/2021 - EXPEDIENTE N° CD-080-S-2021 - CARÁTULA: SOCIEDAD

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VECINAL BARRIO ÁREA CENTRO OESTE. SOLICITA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DEL DE LOTE B-3 DE LA CHACRA 117 IDENTIFICADO CON LA NC. 09-20-067-8326-0000, UBICADO EN PADRE STEFANELLI Y SARGENTO CABRAL. SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0544/2021 - EXPEDIENTE N° : CD-022-C-2021 - CARÁTULA: CONFEDERACIÓN MAPUCHE - UNE - MIC NEUQUÉN. SOLICITA INSTALACIÓN DE UN MASTIL EN LA PLAZA DE LAS BANDERAS PARA LA COLOCACIÓN DE WENUFOYE (BANDERA DE LA NACIÓN MAPUCHE) - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo los ingresos y destinos. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 15 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas por Prosecretaría daremos lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 3.B Página 1 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N°: 0834/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-029-A-2019 - CARÁTULA: ASOC. UCRANIA DE CULTURA PROSVITA. SOLICITA DESIGNAR REPÚBLICA DE UCRANIA A UN ESPACIO VERDE DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 051/2021.- ENTRADA N°: 0603/2020 - EXPEDIENTE N°: CD-004-F-2020 - CARÁTULA: FERRO SEBASTIAN. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DR. JOSÉ FERRO A UN ESPACIO VERDE, UBICADO SOBRE LA INTERSECCIÓN DE CALLES LAS CAMELIAS Y LAS GLICINA DEL BARRIO ALTA BARDA. - DESPACHO N°: 052/2021.- ENTRADA N°: 0247/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-077-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRÍSTIANA - PROY DE RESOLUCIÓN. CRÉASE EL PROGRAMA “BIBLIOTECA ABIERTA” DEL CONCEJO DELIBERANTE PARA EL USO DE ESTUDIANTES Y CIUDADANOS EN GENERAL. DESPACHO N°: 053/2021.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Conforme adelanté en Parlamentaria y lamentablemente en dicha ocasión no hubo acuerdo para un tratamiento sobre tablas y adelanté que volvería a insistir en el Recinto realizando una moción de tratamiento sobre tablas del despacho recientemente leído, fundamento la misma en que este es un expediente que estuvo al menos 5 semanas tratándose en el Orden del Día en la Comisión de Acción Social, una vez que lo debatimos ampliamente y logró las firmas para un despacho en mayoría, ingresó en una de las Sesiones obviamente a los fines de tomar estado parlamentario, sin ninguna observación hasta el momento que alguno de los espacios políticos acá representados hayan solicitado, pasaron 2 semanas conforme al reglamento y finalmente el despacho tenía estado parlamentario en la Sesión pasada, en la Sesión pasada el concejal Sguazzini, del oficialismo, me solicitó una vuelta a Comisión a los efectos de poder realizar algunos aportes y observaciones a este Despacho, en ese momento de manera personal le consulté por qué no lo habían hecho antes pero también entendiendo que muchas veces pasa que no llegamos en los tiempos y se nos pasan algunos aportes que podemos hacer por eso en su momento agradecí al resto de los concejales que**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acompañaron la vuelta a Comisión de los que ya habían firmado el Despacho y estaban interesados en que se trate en ese momento, al menos hasta ahí vamos 7 semanas de tratamiento de este despacho, volvimos a Comisiones y habiendo pasado una semana y siendo la primera vez que estaba en el Orden del Día un martes no recibí ningún tipo de observación por parte del oficialismo concreto y puntual o una propuesta de qué era lo que se solicitaba modificar, en ese momento adelanté que iba a poner a consideración este despacho la semana siguiente así que pasa una semana más, ahí ya vamos contando 5 más 2, 7 más 2, 9 semanas tratando este despacho y nuevamente sin tener alguna observación aunque a último momento sí, en la Comisión de Acción Social, hicieron referencia a algunas cuestiones pero que no tenían al menos alguna redacción puntual o algo claro en cuanto a qué era lo que se quería modificar, por qué pido entonces el tratamiento sobre tablas, porque así como confié en su momento en la palabra que me dieron, que la idea era hacer aportes y habiendo pasar dos semanas más no lo hicieron, creo que corresponde, con un despacho que ya hemos tratado ampliamente, que ha tenido estado parlamentario y que en la buena fe que nos une en el trato que tenemos cotidianamente, incluso en el Recinto, creo que lo más adecuado sería, independientemente del voto de cada uno, poder tratar sobre tablas en el día de hoy, podemos modificar, podemos hacer aportes pero lo que sí quiero decir es que después de estas 9 semanas me siguen pidiendo que espere por aportes que nunca llegan, por aportes que nunca se dicen de manera expresa con lo cual solamente pasa el tiempo, por esos motivos es que solicito al Cuerpo poder tratar sobre tablas este expediente. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una moción propuesta por la concejal Márquez para un tratamiento sobre tablas. ¿Los que estén por la afirmativa?: En el Recinto 8 votos, en forma virtual 1 voto, no reúne los votos necesarios. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0320/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-060-S-2021 - CARÁTULA: SOC.VECINAL BARRIO AREA CENTRO ESTE. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE "DON ISABELINO SOLANO ASTORGA" AL BOULEVARD UBICADO EN CALLE AVDA. SAN JUAN ENTRE BUENOS AIRES Y SANTA FE. - DESPACHO N°: 054/2021.- ENTRADA N°: 0328/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-116-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 5) DE LA ORDENANZA N° 9375 - REGISTRO ÚNICO DE NOMBRES PARA CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS. DESPACHO N°: 055/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0334/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-117-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE LA "CASA DE LOS NIÑOS". DESPACHO N°: 056/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. Punto 3.B Página 2. ENTRADA N°: 0345/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-123-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL CIRCUITO TURÍSTICO "HISTORIA DEL NEUQUÉN", QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO LA CONSERVACIÓN Y LA REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE NUESTRA CIUDAD. DESPACHO N°: 057/2021.- ENTRADA N°: 0363/2021 -**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EXPEDIENTE N°: CD-136-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - PROYECTO DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL AGRADO DE QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR OTORQUE EL TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL HONORIS CAUSA POST MORTEM AL ALUMNO DAVID HOVER CILLERUELLO. - DESPACHO N°: 058/2021.- ENTRADA N°: 0419/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-170-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO - PROYECTO DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL BENEPLÁCITO POR EL 83° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA, A CONMEMORARSE EL DÍA 28 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO. DESPACHO N°: 059/2021.- Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas por mayoría. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 12 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por 14 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-170-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-170-B-2021; y CONSIDERANDO: Que el 28 de julio se celebra el día de la Gendarmería Nacional Argentina. Que fue creada en el año 1938 por el Congreso Nacional, debido a una verdadera necesidad pública, destinada especialmente a consolidar el Límite Internacional, garantizar la seguridad de colonos y pobladores asentados en los territorios nacionales, regiones alejadas y aisladas del país y reemplazar a los viejos Regimientos de Línea del Ejército Argentino en su función del resguardo fronterizo. Que las particularidades del territorio donde debía cumplir la misión y el carácter de ésta, determinaron que la Fuerza naciera como un cuerpo con organización, formación militar y férrea disciplina, circunstancia que a la fecha se mantiene. Que esa fue la génesis de su creación y el espíritu que los legisladores han impreso en el proyecto que luego fue promulgado como Ley Nacional N° 12.367: "contribuir decididamente a mantener la identidad nacional en áreas limítrofes, a preservar el territorio nacional y la intangibilidad del límite internacional". Que su personal fue sujeto a un régimen disciplinario castrense, con estructura, capacitación, doctrina militar y formación jurídica que le permitiera cumplir funciones policiales en tiempo de paz y en tiempo de guerra integrar el componente terrestre militar: caso concreto fue su participación en la Guerra de Malvinas en el año 1982. Que también participaron de misiones e integraron dotaciones anuales antárticas en bases del Sector Antártico Argentino. Que la Fuerza se enmarca en la Ley Nacional N° 48, Ley Nacional N° 18.711, Ley Nacional N° 23.554 de Defensa Nacional, Ley Nacional N° 24.059 de Seguridad Interior y en la Ley Nacional N° 19.349 (su Ley Orgánica) que regula su organización, misión, funciones, jurisdicción y competencias, como el régimen legal de su personal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE D E C L A R A C I Ó N**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE el beneplácito por el 83º aniversario de la creación de la Gendarmería Nacional Argentina, a conmemorarse el día 28 de julio del corriente año.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Lara tiene la palabra. CONCEJAL LARA: Muchas gracias señora Presidente. Una palabra puede decir mucho más que la definición de un diccionario, también el contexto, el tono, el volumen o la inflexión de la voz, la etimología de gendarmería, gente de armas, nos lleva al Latín, a la historia, esa historia más reciente, 28 de julio de 1938, cuando el Congreso aprobó la creación de Gendarmería Nacional, Gendarmería no debe remitirnos exclusivamente a una fuerza de seguridad, hablar de Gendarmería es contribuir decididamente a mantener la identidad nacional en las áreas limítrofes del país, es preservar el territorio nacional, es la intangibilidad de los límites internacionales, Gendarmería como institución del Estado Nacional tiene funciones y misiones de seguridad interior, de defensa nacional y de apoyo a la política exterior, es una organización que tiene su estructura propia de capacitación y formación permanente para desempeñar una tarea policial, Gendarmería ha sido y seguirá siendo un arma de intervención solidaria como las misiones internacionales, una entidad de asistencia de la política exterior del país, tarea en tiempos de paz y en tiempos de tensiones más graves, también ha sido integrante del conjunto de conciudadanos que participó en el conflicto bélico del sur en 1982, fue parte de esa historia dramática del país, es parte del presente, Gendarmería es ese conjunto de hombres y mujeres compatriotas nuestros con una visión de confraternidad y de seguridad que hoy quiere reivindicar en el mes de su aniversario, por favor les pido a los concejales si esta vez pueden acompañar, sería muy importante que sea por unanimidad, son conciudadanos que tienen una función específica y están trabajando actualmente también en el tema de la pandemia. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. Muy breve para adelantar, obviamente, nuestro no acompañamiento, como dijo el concejal preopinante es una fuerza también del presente, no solo para remontarnos a sus orígenes sino indicar que dentro del pasado y la historia que no se quiere contar es la participación concreta que ha tenido esta fuerza represiva en lo que fue el genocidio en todo nuestro país pero sobre todo en la región, ha quedado demostrado en los juicios “Escuelita 5” y “Escuelita 6”, no lejanos en el tiempo, hace algunos años nada más, la participación muy específica que tuvo esta fuerza represiva, su participación desde el Escuadrón 33 en hechos de desaparición de compañeros y compañeras, de torturas allí en ese lugar, de secuestros y una participación sin la cual no se hubiese podido llevar adelante todos los hechos represivos durante la dictadura genocida allí en la zona de cordillera, eso tiene que ver con el pasado también pero con el presente no nos queremos olvidar de recordar que esta fuerza ha tenido una participación absoluta y directa en lo que fue la desaparición de Santiago Maldonado, hecho que todavía permanece en total impunidad; no, no lo convalidamos, no vamos a convalidar nunca el homenaje a una fuerza represiva que ha participado no en la historia más oscura de nuestro país

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

solamente como se dice sino también en garantizarse la impunidad en el presente y en hechos absolutamente represivos y de ataque a las libertades democráticas hoy. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA. Muchas gracias concejal. Concejal Casamayor tiene la palabra. CONCEJAL CASAMAYOR: Muchas gracias señora Presidente: Solamente aclarar que cuando hablamos de Gendarmería también estamos haciendo referencia a que son las personas que intervienen en la búsqueda de personas, valga la redundancia, desaparecidas, aquellas que desaparecen y es Gendarmería quien las busca, sin ir más lejos estamos hablando de una niña desaparecida como Guadalupe, hace más de 15 días y es Gendarmería quien la está buscando, Guadalupe es una de las niñas pero hay muchas Guadalupe en la Argentina y hay personal de Gendarmería que ya sea con perros o de diferentes maneras las está buscando, entonces cuando hablamos de Gendarmería hay que hablar de un todo, sin desconocer nada. Gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Lara tiene la palabra. CONCEJAL LARA: Simplemente para agregar, recordar que no estamos tratando nada más ni nada menos que el beneplácito de un aniversario de una institución democrática de nuestro país cuyo, en este caso, jefe de Gendarmería Nacional es la Ministra de Seguridad de la Nación, a cualquier reclamo que tengan que hacer por alguna cuestión de la fuerza ahí se tienen que dirigir, por otra parte no estamos ni defendiendo, ni juzgando a personas que han cometido delitos, para eso está la justicia de nuestro país, entonces me parece, la verdad, que argumentos poco creíbles o antidemocráticos, diríamos mejor, buscar una excusa para no acompañar este proyecto como ya lo han hecho con tantos otros proyectos, con gente que está trabajando de forma denodada para ayudar a los argentinos, como recién decía, un ejemplo más, hay muchos médicos de la Gendarmería, enfermeros que están participando en la pandemia y ahí no se le pide el ADN a nadie, no importa si son de izquierda, de derecha, del centro si son flacos, gordos o lo que sea. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 12 votos, en forma remota 1 votos, aprobado por 13 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0426/2021 - EXPEDIENTE N° CD-173-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - UCR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE REQUIERA AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL REALICE LA COMPRA DE VACUNAS CONTRA COVID-19. DESPACHO N° 060/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0442/2021 - EXPEDIENTE N° CD-184-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO "FUTURO", DEL AUTOR ING. PABLO CERVI. DESPACHO N° 061/2021.-** En Labor Parlamentaria para este Punto se acordó su tratamiento sobre tablas por unanimidad. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 14 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-184-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-184-B-2021; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario declarar de interés municipal de la Ciudad de Neuquén el libro "Futuro" del Ing. Pablo Cervi. Que Pablo Cervi nació en la ciudad de Neuquén, el 13 de octubre de 1971, y es tercera generación de inmigrantes italianos y españoles. Es Ingeniero Agrónomo egresado de la Universidad Nacional del Comahue y tiene posgrados en Administración de Empresas y Agronegocios en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires (FAUBA). Que desde 1997 hasta la actualidad forma parte de diferentes instituciones, tanto productivas como dirigenciales y científicas. Que durante veintitrés años, junto a familiares, condujo la empresa de la familia, asumiendo responsabilidades gerenciales principalmente en las áreas de producción y desarrollo de nuevos proyectos, aportándole a la compañía un crecimiento sostenido, con 850 puestos de trabajo estables en promedio y hasta 1600 durante la temporada de cosecha en Neuquén y Río Negro. Que en el año 2015 fue elegido Presidente de la Cámara Argentina de Fruticultores Integrados (CAFI). Que el 1 de mayo de este año hizo la presentación oficial, en forma virtual, de su primer libro llamado "Futuro", que fundamentalmente es una mirada al futuro, en función de que no haya sólo mono producción de hidrocarburos, sino que haya otras alternativas, porque en la provincia y en el mundo vienen energías alternativas. Que además tiene una mirada hacia una diversificación productiva con otro sesgo y con otra mirada de futuro superadora a lo que se realiza actualmente en nuestra provincia. Que el autor hace un detallado recorrido por los diferentes segmentos de la economía de la Provincia del Neuquén, estableciendo lo que considera lineamientos básicos para el desarrollo futuro del potencial productivo regional. Que, con años de experiencia como dirigente agrario y empresario, en su libro deja sentados diagnósticos y propuestas para que Neuquén se suba a la cuarta revolución industrial a través de la tecnología, la innovación y el asentamiento de talentos. Que el libro está basado en variados informes internacionales que demuestran que un uso racional de la renta petrolera, un estímulo a la producción y agregado de valor, traería como consecuencia una provincia fuerte y autónoma. Que, a través de su libro, Cervi propone la diversificación de la economía neuquina. Que el autor ve necesario un cambio en la educación y dedica buena parte del libro a enfocarse en los niños y los docentes, resaltando cómo la "brecha digital" puede implicar que una región o país se desacople del mundo. Que es noble su compromiso y el amor incondicional a Neuquén y a la gente que la habita, por lo que hay que valorar a las personas que con experiencia, en un libro, reflejan las propuestas fundamentales para que la provincia se desarrolle. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º): DECLÁRESE de Interés Municipal el libro “Futuro”, cuyo autor es el Ing. Pablo Cervi, por su aporte y experiencia, con propuestas concretas y sustento académico para mejorar la situación de nuestra provincia.-
ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal González tiene la palabra. CONCEJAL GONZÁLEZ: Gracias señora Presidente. Para contarles un poco, en la Comisión de Acción Social hemos hablado del tema, sobre este libro que fue presentado oficialmente en forma virtual el 1º de mayo pasado donde Pablo Cervi escribe este libro que fundamentalmente es una mirada al futuro en función de que no haya solo monoproducción de hidrocarburos en la provincia sino que haya otras alternativas porque en la provincia de Neuquén y en el mundo vienen energías alternativas, además tiene una mirada hacia una diversificación productiva con otro sesgo y con otra mirada de futuro superadora a la que se realiza actualmente en la provincia, para contar un poco del autor, Pablo Cervi nació en la ciudad de Neuquén y es tercera generación de inmigrantes italianos y españoles, él es ingeniero agrónomo egresado de la Universidad Nacional del Comahue y tiene posgrados en Administración de Empresas y en Agronegocios en la Fauba, desde 1997 hasta la actualidad formó parte de diferentes instituciones tanto productivas, dirigenciales y científicas, durante 23 años junto a su familia condujo la empresa familiar asumiendo responsabilidades gerenciales, principalmente en las áreas de producción y desarrollo de nuevos proyectos aportándole a la compañía un crecimiento sostenido con 850 puestos de trabajo estables en promedio y hasta 1.600 puestos de trabajo durante la temporada de cosecha en Neuquén y Río Negro, en el año 2015 fue elegido presidente de la Cámara Argentina de Fruticultores Integrados (CAFI) y es por ello que con estos años de experiencia como dirigente agrario y como empresario, en su libro deja sentados diagnósticos y propuestas para que Neuquén se suba a la cuarta revolución industrial a través de la tecnología, la innovación y el asentamiento de talentos, el libro está basado en variados informes internacionales que demuestran que en un uso racional de la renta petrolera, un estímulo en la producción y agregado de valor traerían como consecuencia una provincia fuerte y autónoma, es noble su compromiso y el amor incondicional que tiene hacia Neuquén y hacia la gente que lo habita y es por ello que hoy hay que valorar a las personas que con experiencia y que plasma su experiencia con este libro y que hoy queremos declararlo de Interés Municipal, en este libro refleja las propuestas fundamentales para que la provincia se desarrolle, pido al Cuerpo el acompañamiento para poder en el día de hoy declararlo de Interés Municipal. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En primer aspecto referirme a alguna cuestión del porqué acompañamos el tratamiento sobre tablas, en el día de ayer en Labor Parlamentaria la presidenta del bloque de la UCR manifestaba el interés de porqué esto de que nosotros siempre en Labor Parlamentaria algunas cuestiones que tienen que ver con la temporalidad o el hecho y de hecho nos sucedió recién con un aniversario que por los intervalos entre Comisión y Comisión claramente era el momento oportuno de tratarse hoy y me llamó la atención, y esto lo hago a título personal, no como bloque

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sino que parte de la fundamentación que esgrime la concejal preopinante dice, tal vez al miedo o a la situación de incertidumbre del tratamiento de este tema en el día de hoy, porque si se dilata lo que es la fecha que correspondería que hubiera sido el 29, el clima, el aire de las campañas políticas se podían colar en el debate y cuando se cuelan estos vientos pareciera ser que la perspectiva del tratamiento perdería objetividad y entonces no podríamos tratar aquello que hemos pretendido declarar de interés y la verdad es que entiendo la fundamentación, la entendimos por eso accedimos al acompañamiento pero eso habla un poco mal de nosotros, como Cuerpo, porque entendemos que las políticas de Estado, la Declaración de un libro que habla de una perspectiva no debiera estar atada a estos vientos, a estos soplidos que generan las campañas políticas y entendemos que es un planteo lógico porque hay un runrún, hay un ruido que tal vez el autor aspire, no sabemos, pretenda acceder o ser precandidato a algo y entonces se podría perder la objetividad del análisis, de nuestra parte hay objetividad, no analizamos las cosas bajo ese prisma y por eso hemos acompañado la moción del tratamiento del día de hoy y poder acompañar una presentación de hecho de Declaración de Interés un libro y acá viene mi segundo aspecto, primero debo agradecer públicamente que el autor, el ingeniero Pablo Cervi, tuvo la gentileza de acercarme el libro, me comprometí a leerlo y de hecho debo confesar que lo he hecho casi todo, no lo terminé pero he podido abordar varios aspectos que desarrolla en el mismo y en ese sentido me caben algunas reflexiones porque lo que estamos haciendo es poderlo evaluar entonces un libro siempre nos interpela de alguna manera, a veces desde lo emotivo, apelando desde el punto de la comedia, del drama y en este caso la interpelación viene desde otro sentido, el autor pretende con el libro proponer y generar un debate porque esto es lo que quiere todo autor con una presentación que a partir del contenido, quienes lo lean, quienes tomen conocimiento de él puedan entrar en un análisis de situación y perspectiva, se plantea ese interrogante que siempre es latente del futuro pero el futuro se construye hoy, se analiza a partir del hoy y se asienta en el ayer, aquellos que tengan la oportunidad de leerlo, hago una referencia a un apartado, en la hoja 81 donde habla de transferencia tecnológica y este es un concepto que venimos del campo universitario, que venimos bregando por el tema del conocimiento, nos parece interesantísimo poderlo abordar y en particular quiero hacer mención a este análisis, porqué me parece interesante el planteo que él hace cuando habla y dice que el conocimiento, y esto leo textual, esto va de la 81 a la 82, dice: El conocimiento, la ciencia y la tecnología no deben ser solo una preocupación de un reducido número de personas que han accedido a un alto nivel educativo por el contrario estos elementos son sinónimos del empleo de calidad y calificado y consecuentemente en la reducción de la pobreza y desigualdad que aquejan a nuestro país y a Neuquén hace años, de acuerdo con una investigación realizada, dice, la economía y el conocimiento en la Argentina involucra el 22% del PBI, el número relativo bajo si se lo compara como Estados Unidos un 37%, Japón un 32% y Holanda un 30% y hace citación de la fuente y aquí me parece lo más interesante y sabroso, es que incorpora este concepto, dice: Esta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

situación nos pone de manifiesto que sin mayor inversión en ciencia y tecnología no se puede alcanzar el desarrollo y la verdad es que esta frase me encantó y me pareció muy buena, que bueno y entendiendo el espacio de cuál es la fuente, resalte la necesidad de invertir más en ciencia y tecnología y porqué lo digo, lo digo porque si uno analiza un recorrido de los últimos 15 años, en el campo de la ciencia y la tecnología, nos vamos a encontrar que hubo un fuerte incremento del presupuesto nacional desde el año 2004 al 2015, que pasó de un 0.18% del PBI a un 0.35% del PBI, porqué digo esto, porque para poder comparar, decir que otros países de escala que ahí están citados en relación a la transferencia, tienen presupuesto del 3.5, del 4, del 4.5% del PBI, nosotros, como país, todos hicimos una gran contribución del 2004 al 2015 de pasar del 0.18 al 0.35 pero qué pasó después, lamentablemente después esta inversión cayó, cayó mucho, cayó al 0.23% y es por eso que en un debate en el Congreso de la Nación, el año pasado, cuando se discutieron los fondos de Ciencia y Tecnología el Congreso de la Nación votó una ley para que esto se aumente y que en forma gradual podamos pasar del 0.23 al 1% en el año 2032, es decir la gradualidad de 10 años para adelante poder casi triplicar esto, con lo cual me alegra muchísimo poder leer que desde ese espacio va a existir un compromiso con la ciencia y la tecnología aportando cada vez más en lo que hace a la construcción del conocimiento, el libro nos interpela de distinta manera, nosotros celebramos que estos debates se den, entendemos que es el camino correcto invertir en estos conceptos y ojalá quienes representen todos los espacios políticos en el Congreso de la Nación asuman ese compromiso público de invertir en la educación, la ciencia y la tecnología porque algunas veces cuando llegaron al Congreso esto no sucede. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Monzani tiene la palabra. CONCEJAL MONZANI: Gracias señora Presidente. Básicamente coincidiendo con algunas palabras del concejal que me precedió en la palabra, creo que lo importante de este libro, quiero recalcar que a Pablo tuvo la oportunidad de compartir muchas horas de trabajo allá por el 2019 cuando él tenía a cargo todo el programa de Desarrollo y Producción y yo compartía la parte de obras públicas, el programa de desarrollo que presentó nuestro candidato Pechi Quiroga en el 2019 con rumbo en las elecciones para la gobernación pero sobre todo lo que quiero recalcar de esto, a parte de los fundamentos teóricos, es que lo está escribiendo una persona que viene de la práctica, no de lo teórico porque muchas veces asistimos a la teorización de ciertas cuestiones económicas y lo importante de este libro, es una persona que lo ha vivenciado y una de las vivencias es cuando se equivoca y aprende y en ese sentido me parece que si hay algo que tiene importante este bagaje de conocimientos que lo hemos compartido infinidad de veces hablando mucho tiempo de infraestructura para la reconversión productiva que necesita urgentemente nuestra provincia, es que es alguien que ha estado protagonizando todo este tipo de cambios, no es lo que yo siempre llamo el biribiri de la cuestión económica o lo que tenemos que hacer, justamente es alguien que ha vivido esto, lo ha hecho, lo ha llevado a cabo desde el sector privado y entonces plantea una serie de interrogantes y de propuestas para que nuestra provincia

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se reconvierta y salga a flote, eso lo quería dejar bien en claro, no viene de un hombre que escribió esto desde lo teórico sino es una persona que viene del ejercicio, de la práctica y que lo puede demostrar y lo ha llevado a cabo y sobre todo generaciones de neuquinos que sobre todo hay algo imprescindible y valorable que generan puestos de trabajo, a esa gente hay que cuidarla y por lo menos hacerle un mimo en el alma para que sigan apostando por nuestra ciudad y nuestra provincia. Muchas gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Echevarría tiene la palabra. Adelantar que voy a acompañar la presentación de la Declaración de Interés Municipal del libro redactado por el ingeniero Pablo Cervi, tengo la oportunidad de conocerlo personalmente, agradecerle por traerme el libro con la dedicatoria, empecé a leerlo pero no tenido todavía el tiempo para poder completarlo, le agradezco a Atilio que se tomó el trabajo de leerlo prácticamente todo por completo y hacernos una reseña de algunos puntos fundamentales de este libro, creo que acá es la cuestión de valorar el tiempo que se tomó y el esfuerzo y más allá que cuando uno lo lea coincida o no coincida con todo lo que esté en el mismo libro, con esta Declaración lo que se hace es reconocer el esfuerzo que se tomó, Pablo para los que lo conocemos es un vecino de la ciudad de Neuquén que tiene una empresa, trabaja, da puestos de empleo, como dijo Guille, creo que tiene la experiencia para poder dar un punto de vista muy acertado desde su intelecto y de su desarrollo como profesional y el desarrollo de su familia que ha estado acompañando a la ciudad durante tantos años, así que vamos a acompañarlos.

CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal González tiene la palabra. CONCEJAL GONZÁLEZ: Gracias. Para decir que el autor la semana que viene va estar acá en el Concejo y obviamente al que esté interesado vamos a hacerle llegar el libro que es muy importante que lo lean desde todos los bloques por su análisis y por su perspectiva por supuesto. Nada más para decir. Muchas gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 12 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por 14 votos.

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0481/2021 - EXPEDIENTE N° CD-197-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL 30 DE JULIO DE CADA AÑO COMO "DÍA MUNDIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONA". DESPACHO N° 062/2021.- Punto 3.B Página 3 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Hacienda. ENTRADA N° 0876/2018 - EXPEDIENTE N° CD-019-G-201 8 - CARÁTULA: GAETE NANCY. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 038/2021.- ENTRADA N° 0996/2018 - EXPEDIENTE N° CD-015-V-2018 - CARÁTULA : VALENZUELA SUSANA MABEL. SOLICITA EXIMICIÓN DE LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD POR COMPENSACIÓN URBANA - DESPACHO N° 039/2021.- ENTRADA N° 0440/2021 - EXPEDIENTE N ° CD-182-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL BENEFICIARIAS DE AYUDA ECONÓMICAS. DESPACHO N° 04 0/2021.- ENTRADA N° 0443/2021 - EXPEDIENTE N° CD-185-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO NCN - UCR PROY DE ORDENANZA. INCORPORASE EL ARTÍCULO 67º) BIS AL CAPÍTULO II, TITULO VII DE LA ORDENANZA N° 14148 - TARIFARIA AÑO 2021 - DESPACHO N° 041/2021.- Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por mayoría su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Los que estén por la afirmativa? En el Recinto 8 votos, en forma remota 2 votos, no reúne los votos necesarios. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Asimismo en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación de un despacho proveniente de la Comisión de Hacienda y su tratamiento sobre tablas. **ENTRADA N° 0237/2021 - EXPEDIENTE N° 2054-M-2021 6493-M-202 0 6494-M-2020 - CARÁTULA: MUN CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA MEMORIA CUENTA ANUAL DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020 EJECUCIÓN DEL CUADRO ANUAL DE OBRAS PÚBLICOS, DE METAS Y OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS. DESPACHO N° 042/2021.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación del despacho y su tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por 13 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO los Expedientes N° OE-2054-M-2021, OE-6493-M-2020 y OE-6494-M-2020; y CONSIDERANDO: PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N° OE-2054-M-2021, OE-6493-M-2020 y OE-6494-M-2020; y CONSIDERANDO: Que conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 122º), el Órgano Ejecutivo Municipal presentó la Memoria Anual sobre la labor desarrollada y la Cuenta de Inversión del Ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2020. Que atento a lo normado en la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 101º), y en la Ordenanza N° 8752, en su Artículo 9º), Inciso 1), corresponde a la Sindicatura Municipal dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Contables Financieros y Patrimoniales. Que del Acuerdo N° 1724 de la Sindicatura Municipal, mediante el cual se aprueba el dictamen donde se analizan los estados de recursos y gastos, ejecución del presupuesto de recursos y erogaciones, ejecución analítica de ingresos y ejecución analítica de gastos, al 31 de diciembre de 2020, surge que los mismos reflejan razonablemente en sus aspectos significativos la situación de ejecución presupuestaria de recursos y gastos de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén. Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, teniendo en cuenta el resultado del trabajo de auditoria realizado por la Sindicatura Municipal, considera pertinente aprobar la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión correspondientes al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2020. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2020.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Artaza le doy la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Fundamentalmente plantear el por qué estamos bastante apremiados para poder mandar la Cuenta Anual de Inversión del Ejecutivo del ejercicio 2020, debería ingresar antes del 30 de junio al Tribunal de Cuentas, lógicamente en este caso no llegamos pero la tenemos que mandar lo antes posible atento a que la Cuenta Anual, se recibió en la Comisión al equipo de Hacienda que vino, explicó el manejo presupuestario que tuvo en el 2020, el superávit y demás y por lo tanto tuvimos que tomarnos un tiempo de aprobación, previo estuvo el informe de la Sindicatura Municipal y todo con el tema de la pandemia estamos llegando un poquito tarde pero la idea es que se trate hoy y se apruebe, esto tiene que volver al Ejecutivo, lo tiene que promulgar luego volver al Concejo Deliberante y es el Concejo el que tiene que ingresar la Cuenta Anual al Tribunal de Cuentas, en función de eso les pido a mis colegas la aprobación. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Casamayor tiene la palabra. CONCEJAL CASAMAYOR: Muchas gracias señora Presidente. Entendemos que es un proyecto que además de requerir mucho estudio, requiere estudio pero además análisis y en los tiempos que lleva este proyecto en la Comisión no es mucho y tratarlo hoy sobre tablas me parece muy apurado realmente, es un proyecto que yo voy a solicitar que se vote en tiempo y forma, es decir en la próxima Sesión para poderlo terminar de analizar cómo se debe ya que es de suma importancia para la Municipalidad, estamos hablando del proyecto de la Sindicatura Municipal lo cual voy a hacer la solicitud de eso que como todos sabemos hay proyectos en la Comisión de Hacienda que además de requerir estudio, análisis es un proyecto que es de suma importancia para la Municipalidad de Neuquén, para poder con toda la responsabilidad que esto requiere terminarlo de estudiar, de analizar voy a solicitar que se trate como se debe tener que tratar, no sobre tablas sino en el tiempo que se debe que sería en la próxima Sesión así nos da tiempo a los concejales a poder terminar de estudiar. Muchas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Entiendo que la concejal Preopinante está pidiendo una moción de reconsideración, es decir, recién acabamos de votar el tratamiento sobre tablas hace un minuto, los elementos y el debate del expediente fueron dados en la Comisión, yo no comparto, no compartimos el concepto de los tiempos, este expediente, si uno analiza la cronología lleva meses en la Comisión, fue oportunamente acordado que el equipo de la Secretaría iba a participar, abierto en horario como hace la Comisión de Hacienda para que todos aquellos que tuvieran alguna cuestión de interés se lo pudieran plantear, no es que el invitado llegó de sorpresa, es más la motivación siempre puede ser escrita cosa que no sucedió tampoco y además la firma del despacho fue al acto seguido de que estuvo el Secretario

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sino que fue la semana a posteriori, hay veces que en el relato de la cronología de algunos actos no entiendo la fundamentación porque no condice con la realidad, el procedimiento fue, la otra cuestión fue una cuestión de aspecto formal que quienes estamos aquí debemos saber y debemos saber en este momento que estamos retrasados con el tratamiento oportuno que se tiene que dar a este expediente, este expediente ya tendría que haber sido aprobado y remitido a fines de junio pero además, si se lee el expediente, el informe de la Sindicatura tiene los aspectos formales que dice que está correcto, la verdad que la fundamentación de la reconsideración no la compartimos y entendemos que hay una responsabilidad de quienes estamos aquí del análisis en el tiempo y las formas, yo entiendo que puede ser que por formación profesional o formación de equipo algunos concejales o concejalas no hayan tenido los elementos en su momento pero pasaron suficiente tiempo, nosotros estuvimos predispuestos a brindar cualquier información complementaria necesaria, a la fecha y haciendo cronología como en algún tema anterior de algunas concejalas preopinantes no recibimos ninguna inquietud ni tampoco el Ejecutivo de ampliación de información, este presupuesto refleja las actuaciones administrativas del año pasado, el equipo de gestión vino y no solo eso sino que hizo una presentación a través de estos mecanismos de asistencia como son las filmas, PowerPoint para todas y todos los que estábamos en la Comisión y debo decir que habían, por suerte, otros concejales y concejalas que no son miembros de la Comisión interesados en el tema han participado de la misma, este debate lo dimos en el marco de cuáles son los elementos que llevó adelante la gestión y de hecho surgieron elementos bastante interesantes complementarios particularmente de algunas concejalas que pidieron información de algún aspecto que el equipo de gestión les contestó in voce, lo que releja y claramente se planteó en el momento de la Comisión es que ha habido una continuidad de procedimientos de estilo de gestión administrativa, nosotros siempre, como espacio político hemos reconocido en la gestión anterior a la nuestra, un formato de administración que priorizaba un estilo, que garantizaba en esas situaciones más de bonanza en relación a la que tenemos hoy con el Covid-19 y que teníamos un municipio de superávit, a nosotros nos tocó una situación totalmente distinta, ninguno de nosotros pensaba, al asumir, que nos íbamos a encontrar con esta situación que repercute en las finanzas municipales y que se planteó también en la discusión de presupuesto del año pasado, situación que hacen que mermen los recursos corrientes porque claramente, haciendo memoria, ustedes recordarán que el año pasado por ejemplo las regalías se pagaba el barril de petróleo a 28 dólares, cuando en el año 2019 promedió 45 dólares por suerte para nuestro país, para nuestra región, también para la ciudad de Neuquén por los sistemas de coparticipación, las regalías de este año han ido incrementándose porque el valor del precio de petróleo también pero esto no fue la situación del año pasado, reconocimos públicamente, lo hemos hecho en distintas formas de comunicación pero particularmente en el tratamiento en la Comisión del gran esfuerzo que han hecho las vecinas y vecinos de la ciudad de Neuquén de poder seguir colaborando con su contribución porque reconocen en la gestión municipal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una gestión presente, una gestión que ha estado en forma activa acompañando esta pandemia en todo lo que le corresponde y está a su alcance como gobierno local, yendo a los espacios comunes de edificios públicos, a los edificios privados de compras masivas para poder acompañar este tema de sanitización, acompañando con su equipo de gestión a través del alquiler de tres ambulancias para el sistema de salud, colocando profesionales y colaborando con esto, más de treinta, áreas de las distintas Secretarías involucradas en lo que tiene que ver con los planes de vacunación, acompañando ese sistema de vacunación que hoy le permite a la provincia de Neuquén pero sobre todo a la ciudad de Neuquén estar vacunando grupos etarios bajos en relación a otras provincias, a otras localidades vecinas de la provincia de Río Negro y todo ese esfuerzo también de ir incorporando mayor cantidad de contribuyentes a partir de acciones y medidas que hemos tomado en conjunto o aquellos que han acompañado desde este Concejo Deliberante y en ese contexto tan difícil que también nos permitió sanear el Instituto Municipal podemos decir que hemos terminado un ejercicio con superávit, no poca cosa en relación a lo que ha sucedido con otras localidades de nuestra región, de Neuquén, de Río Negro donde el Estado nacional, el Estado provincial han tenido que ir en ayuda, la ciudad de Neuquén, el Municipio de Neuquén se ha hecho cargo de todo estos elementos de por sí y también, y me parece que esto es importantísimo, se puso de manifiesto para aquellos que tenían alguna sombra sobre los procedimientos administrativos, que en los mecanismos que aún están previstos en la Ordenanza N° 14018 que votó este Concejo Deliberante, los mecanismos de contratación siguieron los procedimientos ordinarios que ya están establecidos y de hecho se incrementaron lo que son los concursos y licitaciones, no se recurrió a la compra directa como alguna vez se intentó manifestar, la cantidad de compras directas corresponden a las que están y en números son casi las mismas de períodos anteriores con otras gestiones, están en el orden de las 1.050, 1.100, es más en este caso son un poco menos, antes eran 1.100 ahora son 1.050, toda esta información fue brindada en la Comisión, todos estos elementos están convalidados por la Sindicatura Municipal, la verdad que la fundamentación anterior me parece que es solamente dilatoria, no encontramos otro tipo de cuestionamiento, no hubo otro tipo de planteo, ni público, ni privado, ni por escrito, ni al Ejecutivo, ni en el ámbito de la Comisión, por esa razón, señora, no estamos de acuerdo, creo que lo manifestamos oportunamente que era necesario, dada toda la información brindada y al momento que se firmó el despacho de que se estaba en condiciones del tratamiento sobre tablas, vamos a pedirle al resto de los espacios políticos su acompañamiento para la aprobación de este expediente que es necesario, que es oportuno y que contó con todos los mecanismos para que todos y todas podamos tener la información necesaria para tomar la decisión correcta. Muchísimas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal González tiene la palabra. CONCEJAL GONZÁLEZ: Gracias señora Presidente. Para aclarar un poco esta situación, nosotros como bloque lo que solicitamos, no decimos que no queremos acompañar este proyecto, sabemos lo importante que es la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cuenta Anual de Inversión donde analizan los estados de recursos y gastos de ejecución, lo que pasa que entró el expediente hace muy poco tiempo, son más de 607 fojas, en total son 607 fojas el expediente y los procedimientos y según el reglamento dicen que cuando obtiene las 5 firmas en la Comisión primero toma estado parlamentario y después hay 15 días hasta la próxima Sesión y el objetivo de eso es para rever un montón de cosas cuando no se llega en la Comisión a tratar debidamente el tema, cuando este tenga los votos, son 15 días para poder revisar, nosotros entendemos que es muy importante la cuenta anual pero así a libro cerrado, casi a libro cerrado no podemos ir y votar hoy, en este momento este proyecto, es una lástima porque la verdad es que lo queríamos votar si estaba todo bien, no había ningún problema y el 29 de julio, en la próxima Sesión podríamos haberlo votado pero así en estas circunstancias y en estas condiciones no lo vamos a hacer porque es un tema muy pero muy importante donde también habla sobre la ejecución del Presupuesto, del recurso y de las erogaciones, en este contexto no podemos acompañar este proyecto en esta oportunidad. Nada más. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. No acompañé el tratamiento sobre tablas, creo que más o menos en el mismo contexto o motivaciones que mencionó recién la concejal González, hace un rato nada más votamos un tratamiento sobre tablas de un despacho que estuvo 6 semanas, más 2, más 2, como 9 semanas, más o menos,, debe tener 3 hojitas el despacho, 4 artículos y nos dijeron que no el oficialismo y ahora pretenden que algo que está hace 6 semanas con 600 fojas, desde el 15 de junio, entonces menos aún con 600 fojas adelantarlos, nos hubiese gustado que se trate en la fecha que corresponde porque es un tema importante y que nos hubiesen dado el tiempo necesario, atento a esto no acompañaremos en el día de la fecha el despacho. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza recientemente leído para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 9 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por 11 votos. Concejal Echevarría tiene la palabra. CONCEJAL ECHEVARRÍA: Quería solicitar la incorporación de la Entrada N° 0479/2021 - Expediente N° CD-018-C-2021 el cual fue aprobada ayer en la Comisión de Hacienda y quería incorporarlo para que tome estado parlamentario en esta Comisión es un proyecto de una vecina Currumil, Herminia que solicita una condonación de deuda por contribución por mejoras. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción de incorporación de un expediente con despacho Prosecretaría Legislativa dará lectura a los datos identificados. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: A fin de incorporarse y tomar estado parlamentario la **ENTRADA N° 0479/2021 - EXPEDIENTE N° CD-018-C-2021 - CARÁTULA: CURRUMIL HERMINIA. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA GENERADA EN CONCEPTO POR DISTRIBUCIÓN POR MEJORAS. DESPACHO N° 043/2021.** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la moción de incorporación propuesta por el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal Echevarría. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 16 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 3.B Página 4 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N°: 0368/2020 - EXPEDIENTE N°: CD-195-B-2020 - CARÁTULA: BLOQUE FR. I.N - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE INFORME DE FACTIBILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SENDEROS DE CIRCULACIÓN PEATONAL Y/O CICLISTAS, ENTRE LOS BARRIOS TERRAZAS DEL NEUQUÉN Y CIUDAD PARQUE INDUSTRIAL. DESPACHO N°: 039/2021.- ENTRADA N°: 0233/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-003-F-2021 - CARÁTULA: FUNDACIÓN ASTRONOMÍA Y ESPACIO DEL HEMISFERIO SUR. SOLICITA PRORROGA POR 20 AÑOS DEL TERRENO QUE OCUPA DICHA FUNDACIÓN EN LA CALLE JESÚS MARÍA Y ANTONIO MANDALARI DEL B° COPOL. DESPACHO N°: 040/2021.- ENTRADA N°: 0291/ 2021 - EXPEDIENTE N°: 2599-S-2020 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° ALTA BARDA GAMA. SOBRE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN SEDE VECINAL. - DESPACHO N°: 041/2021.- ENTRADA N°: 0406 /2021 - EXPEDIENTE N°: 3572-M-2021 - CARÁTULA: MUN. UNIDAD DECOORDINACION DE GESTION MUNICIPAL. SOBRE PROYECTO ORDENANZA DESAFECTACIÓN ESPACIO VERDE - DESPACHO N°: 042/2021.-** Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas por mayoría. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 14 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por 16 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° OE-3572-M-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-3572-M-2021; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 14039 se aprobó la creación del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (I.M.U.H), con los fines de mitigar las problemáticas habitacionales que sufre la Ciudad y constituirse en una herramienta para llevar adelante la implementación de políticas públicas tendientes a solucionar el difícil habitacional por el cual atraviesa la Ciudad de Neuquén; como asimismo posibilitar el desarrollo de loteos con servicios, equipamiento urbano y atender la demanda habitacional de las ciudadanas y ciudadanos. Que es necesario tratar la problemática habitacional y tomar decisiones respecto a la planificación de políticas públicas a mediano y largo plazo para garantizar el derecho digno al hábitat. Que el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat necesita contar con las tierras de dominio privado del Municipio, a los efectos de elaborar proyectos y planificaciones que garanticen el mejor uso y diseño, en el marco del desarrollo urbano de la Ciudad de Neuquén. Que tener a cargo tierra de dominio privado municipal posibilitará el desarrollo de loteos con servicios, equipamiento urbano y atender la demanda habitacional de los ciudadanos. Que la Municipalidad de Neuquén cuenta con una importante facción de tierra, en el límite norte del Barrio Colonia Nueva Esperanza, en la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cual se podrá desarrollar una gran cantidad de lotes con servicios, encontrándose la misma en parte del Espacio Verde identificado como Lote A Manzana 34, parte del resto del Lote Oficial 3, con una superficie total 289.284.31m², con Nomenclatura Catastral N° 09-27-045-7091-0000, que surge del Plano de Mensura Particular, propiedad de la Municipalidad de Neuquén, entre las calles La Yerba Mate, La Caña de Azúcar, El Algodón y El Arroz. Que dicho espacio verde no se encuentra consolidado. Que, además, luego de analizar el uso actual y el entorno del mencionado espacio verde - tierra de dominio público-, su desafectación no implica perjuicios y la utilización de este con fines habitacionales representa, claramente, un beneficio para la sociedad. Que en la propuesta urbanística se establecerá un espacio verde como fuelle entre el Complejo Ambiental Neuquén y el sector a urbanizar. Que el Complejo Ambiental Neuquén dejará de funcionar en los próximos años, trasladándose a otra ubicación. Que, de acuerdo a lo establecido en el Plan Ambiental de usos y ocupación de suelo, el actual indicador asignado es "EM"-Zona reserva expansión de la Meseta, haciéndose necesaria la desafectación de este uso para la parcela afectada al proyecto del loteo, y en consecuencia la asignación de un nuevo Ordenador Urbano. Que el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 14039, en su Inciso b), párrafo segundo, establece que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá transferir al I.M.U.H. las tierras urbanizables que éste le requiera, realizando dicha transferencia mediante el dictado de la ordenanza correspondiente y perfeccionándose con la correspondiente escritura pública. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESAFÉCTASE del Dominio Público Municipal y autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir al Dominio Privado Municipal el inmueble identificado como Lote A de la Manzana 34, espacio verde, parte del resto del Lote Oficial 3, con una superficie total de 289.284,31m², con Nomenclatura Catastral N° 09-27-045-7091-0000, según surge del Plano de mensura Particular aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e información Territorial, bajo Expediente N° 5824-03740/12, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer, a través de la Subsecretaría de Tierras - Dirección General de Revisión y Dictamen - Dirección de Registro y Matriculación, ante el Registro de la Propiedad de Inmueble, la tramitación de lo establecido en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 3º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir las tierras que se detallan en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, al Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (I.M.U.H), conforme los términos del Artículo 7º) Inciso b) párrafo segundo de la Ordenanza N° 14039, pasando a formar parte del patrimonio de dicho organismo.- **ARTÍCULO 4º):** ESTABLÉCESE que el destino que el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (I.M.U.H.) dará a las tierras, cuya transferencia de dominio se dispone, será el desarrollo de loteos sociales y demás proyectos urbanísticos para continuar brindando soluciones a la problemática

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Monzani tiene la palabra. CONCEJAL MONZANI: Gracias señora Presidente. Este expediente que tratamos el martes de la semana pasada, en el cual creo que fue por unanimidad, creo una de las primeras veces que es prácticamente por unanimidad de los presentes por lo menos en lo que se refiere a firmas, creo que salió el despacho con 8 firmas, si mal no recuerdo y tiene por objetivo desafectar una zona de nuestra ciudad que está colindante ya prácticamente con el municipio de, con la Provincia porque todavía no es Centenario eso, son tierras fiscales de dominio público provincial que tiene como objetivo justamente hacer lotes con servicios, prácticamente para que ustedes se ubiquen están muy próximo a lo que es el Centro Ambiental Neuquén, el CAN, en ese sentido me parece que es bueno el propósito porque ahí se van a desarrollar según tenemos información y que ha venido a darnos las mismas el coordinador de la Unidad de Coordinación Gastón Contardi, que se van a llevar a cabo el desarrollo de lotes con servicios en ese lugar de Neuquén lo cual va a dar pie seguramente a que tratemos toda esa franja o ese fuelle que queda entre la nueva traza de la ruta 22 y este terreno que vamos a tratar hoy, esta desafectación que es todo lo que se denomina Colonia Rural Nueva Esperanza, seguramente eso nos va a abocar las próximas Sesiones o el próximo año seguramente para darle un tratamiento y para ir cerrando toda la cuadrícula urbana de nuestra ciudad para que no queden vacíos por lo que de suceder eso se hace muy caro el mantenimiento, en ese sentido celebro que ha sido apoyada por prácticamente casi todos por lo menos en su momento creo que, en su momento, los 8 que estaban presentes firmaron este despacho y creo vamos en ese sentido por buen camino, lo que siempre decíamos nosotros los lotes con servicios me parece que es una forma de dar acceso a la tierra e ir creando igualdades, en ese sentido va a ser ampliamente apoyado por todos los concejales. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Hormazabal tiene la palabra. CONCEJAL HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. Yo en realidad quería hacer una moción muy concreta de solicitar un cuarto intermedio de 5 minutos para ver si podemos conversar sobre este Punto algunas inquietudes que teníamos con el jefe de bloque del MPN para poder evacuar algunas dudas que yo le había transmitido que tenía, no pudimos vernos antes, si pudieran acceder a eso podríamos después pasar a votar este proyecto. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos un moción de la concejal Hormazabal de un cuarto intermedio de 5 minutos. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 15 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 13:14 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 13:37 minutos retomamos la Sesión. Concejala Hormazabal tiene la palabra. Gracias señora Presidenta. Para adelantar que vamos a acompañar el siguiente proyecto, agradecemos las aclaraciones que solicitamos y se nos dieron en relación a este proyecto donde no pudimos terminar de evacuar las dudas oportunamente por diversas razones pero agradecemos la información que se nos brindó y sí, nobleza obliga, también manifestar una aclaración en relación a esto, esto es un acompañamiento entendiendo que nuestra

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

demanda desde las bancas del Frente de Izquierda siempre es en relación a resolver el déficit habitacional que padecemos en esta ciudad de Neuquén, en toda la provincia pero concretamente en la ciudad de Neuquén entendiendo que esta desafectación implicará concretamente soluciones habitacionales no son las que esperamos, no son las que queremos, siempre reclamamos que las solución tiene que venir de plan de obras públicas que establezca la vivienda completa, no solo loteos pero también aclarando que seremos garantes de que todas las familias que pudiesen encontrarse en el lugar y que puedan verse afectadas por esta nueva situación y este cambio que se va a producir contarán con nuestro acompañamiento, requeriremos la información necesaria también al funcionario del área para garantizar que no se vean afectados derechos concretos de familias que puedan estar viviendo en el lugar pero entendiendo que es importante avanzar con este proyecto y dotar de esta posibilidad de nuevos loteos al Instituto Municipal de la Vivienda y esperando que esto sea una política concreta de avance en adelante hacia dar solución con la rapidez que se necesita a los problemas habitacionales de la ciudad. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Simplemente para agradecer a todos los espacios políticos que nos acompañaron en la Comisión, bien decía el concejal Monzani, la verdad que entendemos que este tipo de políticas públicas trascienden a todos los espacios, hay un déficit que es por todos y todas reconocido que es el tema de la vivienda y también entendemos y lo hemos planteado siempre que es necesario la convergencia en este tema del Estado municipal, el Estado provincial y el Estado nacional, decir y esto también es de justo reconocimiento que desde la gestión municipal hemos tenido acompañamiento con una serie de planteos que se han hecho a través del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat en tema de radicación de nuevos asentamientos, trabajar en los barrios populares tanto con el gobierno de la provincia pero también con el gobierno de la Nación que está contribuyendo en ese sentido, entendemos la postura de la concejal preopinante y la hacemos propia, toda nueva inclusión y ampliación de área no tiene que ser sobre afectación de terceros y en ese sentido como ellos nos plantearon está siempre la predisposición de quienes llevan adelante, los funcionarios de la gestión municipal para dar estas garantías y poder explicar y entendemos que vamos a dotar de un instrumento necesario para esta política esencial que requieren las vecinas y vecinos de la ciudad de Neuquén, a todas y todos quienes estén acompañando y que van a acompañar el despacho, muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 16 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 3.B Página 5 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0169/2021 - EXPEDIENTE N° CD-049-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNICACIÓN. INSTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR DISTINTAS OBRAS EN BICISENDAS Y CALLES, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL. DESPACHO N° 029/2021.- ENTRADA N° 0274/2021 - EXPEDIENTE N° CD-011-C-202 1 - CARÁTULA: CONCEJAL MONZANI GUILLERMO CLAUDIO - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REALICE EL DISEÑO Y/O LICITACIÓN DE LOS APEADEROS A UBICAR EN RAZÓN DEL RECORRIDO TRAZADO POR EL TREN DEL VALLE. DESPACHO N° 030/2021.- ENTRADA N° 0358/2021 - EXPEDIENTE N° CD-129-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO-SOMOS NEUQUÉN - PROYECTO DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS N° 14028, 14029 Y 14030. DESPACHO N° 031/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0437/2021 - EXPEDIENTE N° CD-179-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE EVALÚE E INFORME LA FACTIBILIDAD DE COLOCAR PORTABICICLETAS EN LAS UNIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. DESPACHO N° 032/2021.-

CONCEJALA PRESIDENTA: Si me permite el Cuerpo voy a poner a consideración un cuarto intermedio de 5 minutos para realizar la desinfección. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 15 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por unanimidad. Siendo las 13:43 pasamos a un cuarto intermedio de solamente 5 minutos. Concejales y concejales si pueden ocupar su banca así retomamos la Sesión. Siendo la hora 13:50 minutos. Retomamos la Sesión. Continuamos con el cuarto Punto del Orden del Día donde se encuentran los despachos con estado parlamentario por Prosecretaría Legislativa se dará lectura y luego abriremos el pedido del uso de la palabra. Concejál Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Conforme adelantáramos en Parlamentaria solicitar un adelantamiento de la Entrada 324/2021 a los fines de poder votarlo en presencia de los invitados que están ya hace un tiempo esperando, me tomé el atrevimiento de consultarlo previamente con el concejal Parra porque el único expediente antes que está es el de él y me dijo estar de acuerdo con el adelantamiento, solicitar poner a consideración esta moción de adelantamiento. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Zúñiga tiene la palabra. CONCEJAL ZÚÑIGA: En el mismo sentido adelantar el acompañamiento a la moción de la concejal Márquez y solicitar, 2 en uno, el adelantamiento de la Entrada 384/2021 según lo que se planteó en Labor Parlamentaria en el día de ayer. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Pongo a consideración del Cuerpo la moción propuesta por la concejal Márquez y el concejal Zúñiga. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 16 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: El primero es **ENTRADA N° 0324/2021 - EXPEDIENTE N° CD-113-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRÍSTIANA - PROY. DE DECLARACIÓN.**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL TRABAJO QUE LLEVAN A CABO DISTINTAS ORGANIZACIONES SOCIALES, CON RESPECTO A LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES Y NIÑOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD. DESPACHO N°: 041/2021.- VISTO el Expediente N° CD-113-B-2021, la Ley Nacional N° 27.611 “Plan de los Mil Días”, Artículos 36, 46 y 141 de la Constitución de la Provincia de Neuquén, Artículos 18, 21, 22, 23 y 24 de la Carta Orgánica Municipal, la Red Nacional de Acompañamiento a la Mujer con Embarazo Vulnerable, “Abrazo tu Embarazo”, Fundación Tiempo de Niños - Centro Conin Neuquén Capital y Grávida; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION VISTO:** El Expediente N° CD-113-B-2021, la Ley Nacional N° 27.611 “Plan de los Mil Días”, Artículos 36, 46 y 141 de la Constitución de la Provincia de Neuquén, Artículos 18, 21, 22, 23 y 24 de la Carta Orgánica Municipal, la Red Nacional de Acompañamiento a la Mujer con Embarazo Vulnerable, “Abrazo tu Embarazo”, Fundación Tiempo de Niños - Centro Conin Neuquén Capital y Grávida; y **CONSIDERANDO:** Que la Ley Nacional N° 27.611 de “Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia”, se sanciona con el fin de fortalecer el cuidado integral de la salud y la vida de las mujeres, y de los niños en la primera infancia. Que, según el Artículo 1º, tiene como objetivo “...fortalecer el cuidado integral de la salud y la vida de las mujeres y otras personas gestantes, y de los niños y las niñas en la primera infancia, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado en materia de salud pública y derechos humanos de las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar, y de sus hijos e hijas, con el fin de reducir la mortalidad, la mal nutrición y la desnutrición, proteger y estimular los vínculos tempranos, el desarrollo físico y emocional y la salud de manera integral, y prevenir la violencia”. Que esta ley se ha hecho popular con el nombre de “Plan de los Mil Días”, los cuales derivan de la sumatoria de los días de gestación, más los tres años del niño, y que se redondea en el “Plan de los Mil Días”. Que la misma establece una Asignación por Cuidado de Salud Integral, que consiste en el pago de una suma de dinero que se abonará una vez al año por cada niño menor de tres años, la extensión de la Asignación Universal por Embarazo, que consiste en un beneficio monetario mensual desde la certificación del embarazo, y la extensión de la Asignación por Nacimiento de Hijo y Adopción. Que, además, la ley ordena al Estado Nacional establecer un plan universal de acompañamiento médico y nutricional, a la madre y al niño, en cuatro etapas: embarazo, los primeros 6 meses de vida, hasta el primer año, y el segundo año de vida. La provisión de los insumos fundamentales para la mujer embarazada y para los niños hasta los tres años (medicamentos esenciales, vacunas, leche y alimentos para el crecimiento y desarrollo saludable) debe ser gratuita y garantizada por el Estado, con el fin de reducir la mortalidad, la mal nutrición y la desnutrición, proteger y estimular los vínculos tempranos, el desarrollo físico y emocional y la salud de manera integral. Que, en su Capítulo V, Derecho a la protección en situaciones específicas de vulnerabilidad, Artículo 22, promueve la “Organización de servicios de salud para los niños y las niñas con necesidad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de cuidados especiales en sus primeros años. Para aquellos niños y aquellas niñas con condiciones de salud de mayor prevalencia a esta edad; antecedentes de parto pretérmino; cardiopatías congénitas; otras malformaciones o enfermedades congénitas, genéticas o metabólicas que impliquen un alto riesgo o impacto en la salud y calidad de vida, la autoridad de aplicación deberá organizar un modelo de atención por riesgo priorizando las intervenciones comunitarias centradas en las familias, en el marco de la estrategia de atención primaria de la salud, con la consiguiente corresponsabilidad con los niveles de mayor complejidad de atención de la salud...". Que, asimismo, en su Artículo 24 establece: "...mujeres u otras personas gestantes en situación de violencia por razones de género. La autoridad de aplicación deberá arbitrar los medios para que, en los dispositivos intervinientes en la implementación de la presente ley, se informe a las mujeres y otras personas gestantes, sobre su derecho a una vida libre de violencia física, psicológica, obstétrica e institucional y que se les brinde información sobre los dispositivos de atención y denuncia existentes. A tal fin, la autoridad de aplicación diseñará material de difusión específico acerca de esta temática. En aquellos casos en los cuales, en el marco de la atención sanitaria, se observen indicios o sospechas de posibles situaciones de violencia por motivos de género, los equipos profesionales y personal interviniente tienen el deber de informar a las niñas, adolescentes, mujeres y otras personas gestantes sobre los derechos establecidos en la ley 26.485 y sobre los recursos de atención y denuncia existentes. Las niñas, adolescentes, mujeres y otras personas gestantes en situación de violencia por razones de género que manifestasen su voluntad de ser atendidas por los servicios de salud mental, deberán recibir atención de inmediato. Los servicios de salud deberán garantizar una atención adecuada, articulando con los organismos competentes en la materia para la derivación correspondiente y el cumplimiento de la ley 26.485...". Que, el Artículo 26, específicamente, dice: "Niñas y adolescentes embarazadas. La autoridad de aplicación de la presente ley deberá asegurar protocolos para la atención especializada y específica para las niñas y adolescentes menores de quince (15) años embarazadas, como grupo en situación de alta vulnerabilidad. Se garantizará una atención oportuna del servicio de salud para la detección de un posible abuso sexual con todos los resguardos necesarios para preservar su privacidad y la confidencialidad y respetar la autonomía progresiva según lo establece el Código Civil y Comercial de la Nación, evitando su revictimización". Que, el Capítulo VI, Derecho a la información, Artículo 27, prevé: "Guía de cuidados integrales de la salud. La autoridad de aplicación diseñará y publicará en formato accesible una guía de cuidados integrales de la salud que contendrá información propia de cada etapa del curso vital, brindará información sobre el derecho a una vida libre de violencias, difundirá los beneficios de la lactancia materna y estimulará la corresponsabilidad en las tareas de cuidado con refuerzo en los vínculos tempranos, el juego y el disfrute. Se promoverá su difusión en todos los establecimientos sanitarios, tanto públicos como privados, que cuenten con atención obstétrica y/o pediátrica, dispositivos territoriales de cada organismo con competencia en la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

materia, y a través de todos los medios posibles”. Que el Artículo 28 dice: “Línea gratuita de atención. La autoridad de aplicación deberá incorporar en las líneas gratuitas de atención telefónica ya existentes, en forma articulada con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a través de los organismos gubernamentales pertinentes, la atención de mujeres y personas gestantes y sus familiares a fin de brindar información adecuada acorde a la etapa de gestación o crianza correspondiente. La autoridad de aplicación desarrollará contenidos adaptables a diversos medios y formatos de comunicación que promuevan y faciliten el acceso a la información. Se creará un dispositivo específico de atención, derivación y seguimiento de mujeres y personas gestantes en situaciones de especial vulnerabilidad”. Que la necesidad de asegurar a toda persona embarazada la posibilidad de continuar con su embarazo (en caso que así lo decida), accediendo libremente en el establecimiento de salud al que concurra a toda la información, folletería y consejería que le permita conocer las posibilidades concretas de acompañamiento a las que puede acceder, ya sea que decida criar a su hijo o darlo en adopción, es un derecho fundamental que entendemos se debe garantizar para que la mujer en situación de embarazo vulnerable pueda tomar una decisión libre y responsable. Que el Estado no alcanza a abarcar todas las necesidades y para ello la sociedad civil se ha organizado antes de la promulgación de la ley, brindando diferentes alternativas para los niños con necesidad y la mujer en situación de embarazo vulnerable, que en su mayoría son adolescentes. Que, por ello, las organizaciones sociales cubren gran parte de las necesidades de las mujeres y niños en estado de vulnerabilidad. Que, por ejemplo, una de ellas es la Red Nacional de Acompañamiento a la Mujer con Embarazo Vulnerable, con su línea gratuita 0800-333-1148, que nació inspirada por la propia historia familiar de su iniciadora, la Prof. Evelyn Rodríguez, responsable junto a su esposo, Dr. Freddy Weber, de la Fundación Vida en Familia, oriunda de la vecina Provincia de Río Negro, en la ciudad de Villa Regina. Que la Red Nacional de Acompañamiento a la Mujer con Embarazo Vulnerable trabaja a nivel nacional, articulando distintas organizaciones de la sociedad civil nacionales, provinciales y municipales, y en la ciudad de Neuquén, específicamente, la llamada “Abrazo tu Embarazo”. Que desde el 1ro de abril de 2019 se habilitó para todo el país el servicio de llamada gratuita (08003331148) para que toda mujer que esté atravesando un embarazo inesperado, o en situación de vulnerabilidad, cuente con el invaluable apoyo de instituciones y ciudadanos particulares que integran la Red. Estas organizaciones trabajan hace muchos años en diversas ciudades, pero se permite a través de esta red y número telefónico gratuito articular y organizarse. Que diversas organizaciones a nivel nacional son parte del trabajo de La Red Nacional de Acompañamiento a la Mujer con Embarazo Vulnerable, como: la ONG Foro de los Derechos del Niño por Nacer de Corrientes; ONG Nueva Generación de Rosario, Santa Fe; “Correntinos por la Vida”; la Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina; la Confederación Evangélica Bautista Argentina; Caritas y Amia, entre otras. Así, configuran más de catorce mil organizaciones civiles, quienes tienen como objetivo contener y acompañar a la embarazada. Que en diferentes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

provincias y municipios se ha declarado de interés municipal, social, legislativo, sanitario y educativo el trabajo de estas asociaciones, que acompañan y asesoran a las mujeres con un embarazo vulnerable, por mencionar algunas: Ituzaingo, Corriente; Campana, Buenos Aires; Posadas, Misiones; Santa Fe; Villa Regina, Río Negro; Concordia, Entre Ríos; Sáenz Peña y Resistencia, Chaco. Que, específicamente en la ciudad de Neuquén Capital, esta tarea mancomunada la realiza la Red desde hace muchos años, y en el año 2020 se sumó a la Red la organización de hecho “Abrazo tu Embarazo”, siendo la referente provincial y en la ciudad de Neuquén la Señora Yaneri Vásquez, Lic. Trabajo Social y jubilada de la Provincia de Neuquén. Que en nuestra provincia La Red posee referentes en Chos Malal, Plottier, Piedra del Águila, Rincón de los Sauces, San Martín de los Andes, Senillosa, Villa La Angostura y Zapala. Que la misma cuenta con ciudadanos profesionales del derecho, trabajadores sociales, médicos, personal de salud y psicólogos, entre otros, comprometidos en distintas tareas como: capacitación, apoyo real con ropa para el niño y la embarazada, insumos para su hogar y vivienda en el caso que se encuentre desamparada, gestión de turnos de control de embarazo y su acompañamiento. Que otra de las organizaciones civiles es Grávida, Centro de Asistencia a la Vida Naciente. Es una asociación provida de origen católico, con el propósito de servir, ayudar a madres embarazadas y ofrecerles una alternativa diferente, brindando los elementos necesarios para el cuidado personal y el sano crecimiento del niño, fortaleciendo la maternidad y paternidad como primeros responsables del cuidado de la vida de los niños; así como también, ofrecer un camino de reconciliación y sanación a quienes sufren las heridas del pasado. Que este Centro recibe el apoyo de la Iglesia Católica y fundaciones civiles, como por ejemplo “Fundación Amigos de Grávida”. Que el 85% de las mujeres que tiene un embarazo inesperado al recibir acompañamiento y contención deciden continuar con su embarazo, según manifiestan en la organización. Que, en el mismo sentido, en nuestra ciudad, la Fundación Tiempo de Niños - Centro Conin Neuquén Capital, trabaja en la prevención y recuperación de la desnutrición infantil, centrando su accionar en tres pilares: Asistencia, Docencia e Investigación. Sobre esos cimientos se desarrollaron en el Centro de Prevención programas específicos en asistencia, diagnóstico y tratamiento; en docencia programas educacionales; y en investigación el programa de relevamiento de datos. En todos los programas y servicios se involucra a la madre. Que el objetivo de la misma tiende a la prestación de un servicio integral, ya que el éxito de este modelo está asegurado en la contención de los niños y de sus familias en todos los aspectos. De esta manera, se da una respuesta concreta a cada problema concreto. Se fortalece a la familia, como célula social, considerada como la única escuela de humanidad que existe. Que este Centro tiene capacidad para atender a niños de entre 0 y 5 años con alto riesgo social y/o nutricional e indirectamente atiende a sus familias. En la ciudad de Neuquén el trabajo se centra en los barrios Hipódromo, Belén, Paraíso, Almafuerce I y II, Cuenca XV y Toma Las Flores. Que en este Centro de Prevención se desempeña actualmente un equipo de profesionales, incluidos la Coordinadora, dos médicos pediatras, nutricionista, asistente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

social, psicopedagoga, fonoaudióloga, estimuladora temprana, psicóloga, maestras jardineras, encargadas de talleres, ropero, de administración, cocina y limpieza, mantenimiento y encargado de logística de alimentos. Los profesionales y algunos de los colaboradores perciben compensación por los gastos que irroga su traslado al Centro de Prevención. Que, cabe destacar, que a ese equipo de trabajo se acopla otro equipo, integrador de diversas áreas (recursos humanos, gestión, eventos, proyectos, prensa y difusión e informática), que presta servicios ad honorem en pos de la eficacia y eficiencia del Centro de Prevención, sin desempeñarse directamente en él. Que, a su vez, la Constitución Provincial es clara en reconocer y garantizar derechos reproductivos, en su Artículo 36: "... Promueve la atención sanitaria especializada en salud reproductiva..., control de embarazo...". Que el Artículo 46 dice: "...La maternidad y la infancia tendrán derecho a la protección especial del estado". Que el Artículo 141, en el mismo espíritu, habla de la protección de la maternidad y la niñez: "...protección de la maternidad y la niñez, mediante la asistencia de la madre antes, durante y después del parto y del niño, en su vida y salud...". Que, asimismo, la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 18, dispone: "La Municipalidad fijara políticas y acciones tendientes a consolidar las familias y resguardar en especial a las carenciadas...Procurar la atención de los infantes...Coordinara acciones con otros organismos...". Que el Artículo 21 garantiza "...la no discriminación de la mujer..."; el Artículo 22 establece que "La Municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria..."; el Artículo 23 menciona que "El alimento constituye un bien esencial para la vida..."; y el Artículo 24 expresa que "La Municipalidad coordinará con el sistema de salud provincial, en relación a la procreación responsable, las acciones sanitarias pertinentes para informar y orientar a la comunidad". Que es indudable y significativo el aporte de estas organizaciones, siendo merecido su reconocimiento por la labor desinteresada, ad honorem y generosa de estas instituciones en favor de la comunidad. Que, en el marco de la normativa nacional, provincial y municipal mencionada, la tarea que estas organizaciones civiles realizan a la comunidad es de interés municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN****

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de interés municipal el trabajo de la "Red Nacional de Acompañamiento a la Mujer con Embarazo Vulnerable".-
ARTÍCULO 2º): DECLÁRASE de interés municipal el trabajo de la asociación sin fines de lucro "Abrazo tu Embarazo".- **ARTÍCULO 3º):** DECLÁRASE de interés municipal el trabajo del "Centro de Asistencia a la Vida Naciente, Grávida".- **ARTÍCULO 4º):** DECLÁRASE de interés municipal el trabajo de la "Fundación Tiempo de Niños - Centro Conin Neuquén Capital".- **ARTÍCULO 5º):** A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración a las organizaciones mencionadas en la presente declaración.- **ARTÍCULO 6º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias, voy a provechar para darle la bienvenida a la doctora Silvia Ferreyra y profesora

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Evelyn Rodríguez de la Red Nacional de Acompañamiento a la Mujer con Embarazo Vulnerable, Ariadna Tosini de la Red Acompañamiento a la Mujer Neuquén, a la licenciada en Servicio Social Yaneri Vásquez de Abrazo tu Embarazo iglesia Jesús es Rey, la psicóloga Patricia Padro y la doctora Susana Soerensen del Centro de Asistencia a la Vida Naciente, Grávida, al doctor Héctor Rimaro y Verónica Paz de la Fundación Tiempo de Niños, muy buenos días, bienvenidos a esta casa. Concejal Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Agradecer al resto de los concejales en el adelantamiento de este proyecto y obviamente en particular me voy a dirigir a cada uno de ustedes, aquí presentes que son quienes representan estas organizaciones. Hace poco tiempo se zanjó en Argentina un debate que venía realizándose hace muchos años e independientemente de las posturas de cada uno somos respetuosos de la democracia y se aprobó la ley de aborto en la Argentina y también se aprobó conjuntamente la ley de los mil días en los cuales en realidad muchas provincias anteriormente venían trabajando que tiene que ver con el acompañamiento a las mujeres embarazadas y a los niños hasta determinadas edades, sabemos que hay distintas organizaciones que se refieren y que trabajan con distintos grupos o con distintas temáticas, ustedes tienen justamente determinados grupos y determinadas temáticas, en primer lugar contarles que la Red Nacional de Acompañamiento a la Mujer con Embarazo Vulnerable se dio origen o fue inspirada en realidad a través de la profesora Evelyn Rodríguez, ellos tienen una experiencia familiar y personal muy linda que recomiendo a todos conocerla en profundidad con su familia y terminan adoptando a dos niños ya grandes, hombres de bien, la experiencia personal de su familia les llevó a reforzar una tarea que ellos en realidad ya hacían de antes que es acompañar a familias en situaciones difíciles de vulnerabilidad, de violencia y también se dieron cuenta que había muchas organizaciones que trabajaban en Argentina de esa manera, sin embargo a veces faltaba este vínculo por eso es que se creó la Red Nacional de Acompañamiento a la Mujer con Embarazo Vulnerable y una línea el 1º de enero del 2009, la línea 0800-333-1148, una línea totalmente gratuita en toda la Argentina que recibe llamados y deriva a cada una de las provincias y a cada una de las ciudades de estos cientos y cientos de organizaciones que trabajan en red para que no importando de dónde llamen, desde el rincón más remoto de la Argentina, desde esta línea que es atendida físicamente en la provincia de Río Negro se pueda derivar a cualquiera de estas organizaciones y toda mujer y todo niño encuentre alguien que lo acompañe ya sea emocionalmente, económicamente, asistencialmente, en controles, en asistencia jurídica, fue una gran herramienta que inicialmente aportes de distintos gobiernos iba a tener pero finalmente se dieron de baja, esto no fue un obstáculo para que la red nacional dé de baja a la línea sino que también consiguieron aportes de privados para poder mantener esta línea gratuita para que cualquier persona pueda llamar desde cualquier lugar del país sin tener un solo peso en su línea telefónica de cualquier lugar puedan llamar, así es que también se forma una agrupación neuquina quien está acá presente la licenciada en asistencia social con un posgrado en prevención de violencia,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Yaneri Vásquez junto al resto de su equipo que se llama Abrazo tu Embarazo, ellos trabajan especialmente en la ciudad de Neuquén pero también en el interior de la provincia con distintas organizaciones, de hecho acá en Neuquén fue derivada una joven de Mariano Moreno que tuvo a su bebé, Paloma, de 30 semanas, nació prematura y está internada en una de las clínicas de acá de Neuquén, llamó muchas veces al intendente de su ciudad pero no recibió ayuda, ni siquiera le contestaron el teléfono, sin embargo fue justamente la agrupación Abrazo tu Embarazo quienes le están alcanzando la ropita, de Paloma, prematura, le alcanzaron alimentos para ella y su esposo que están hace más de un mes y medio y no pueden ya solventar ni siquiera tenían para comer, así como esta acción podríamos ponerle cientos y cientos de caras y de niños; no quiero dejar de mencionar también a una gran organización, el Centro de Asistencia a la Vida Naciente, Grávida, una organización de un origen católico que realizan una gran tarea social hace muchísimos años y quiero decir que ya me han reprochado otras organizaciones con esta tarea que no están y vamos a reconocerlas también, ellos hacen un acompañamiento increíble en el control de las mujeres embarazadas, en las charlas a ciento de mujeres, trabajan también en coordinación con centros de salud que los llaman o que dan charlas, fortalecen la maternidad y la paternidad y esto es bueno porque cuando hablamos de embarazo no tenemos que hablar solamente de la persona embarazada tenemos que hablar también de maternidad y paternidad como primeros responsables del cuidado de sus hijos, esta tarea es fundamental porque si no tenemos esa tarea de base posteriormente tenemos lo que queremos muchas veces evitar y no llegamos, desamor, maltrato, violencia, desprecio, malos tratos a los niños y como todos tenemos que aprender a ser padres, a ser madres hay una organización que también es muy conocida, la Fundación Tiempo de Niños, Centro Conin, Neuquén Capital que de hecho hace no mucho hemos sancionado la ordenanza para cederles ese terreno con un magnífico, un magnífico edificio que están construyendo con el aporte 100% de personas privadas, yo, al que no haya ido, recomiendo enormemente que vayan porque es increíble que con tan poco puedan hacer tanto, les estamos en deuda a cada uno de ustedes por la tarea que cada uno de ustedes realiza, especialmente Tiempo de Niños trabaja con Hipódromo, Almafuerte I y II, Cuenca XVI, Toma Las Flores, Belén, Paraíso, hacen una tarea increíble, sería difícil mencionar cada una de las cosas de ustedes pero sí quiero decir algo, la Constitución de nuestra provincia establece en el Artículo 36 que debe promover la atención sanitaria especializada en varias cosas pero una es en control del embarazo, el Artículo 46 dice: La maternidad y la infancia tendrán derecho a la protección especial del Estado, el Artículo 141 en un mismo espíritu habla de la protección de la maternidad y de la niñez, dice: protección de la maternidad y de la niñez mediante la asistencia de la madre antes, durante y después del parto y del niño en su vida y salud, la Carta Orgánica de nuestra ciudad también establece en el Artículo 18º La Municipalidad fijará políticas y acciones tendientes a consolidar las familias y resguardar en especial a las carenciadas, procurar la atención de los infantes, coordinar acciones con otros organismos, el Artículo 21º de nuestra Carta Orgánica

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establece la no discriminación de la mujer, el Artículo 22º La Municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, el Artículo 23º dice que El alimento constituye un bien esencial para la vida y el Artículo 24º expresa que La Municipalidad coordinará con el sistema de salud provincial, en relación a la procreación responsable, a las acciones sanitarias pertinentes para informar y orientar a la comunidad, en especial la Fundación tiempo de Niños tiene tres pilares, tres ejes, la asistencia, la docencia y el tratamiento y es lo que trabajan en realidad todas estas organizaciones, no solo la asistencia, que eso es lo que está matando tanto nuestra población, solamente la asistencia, voy te dejo algo y nada más, la gente se acostumbra solamente a recibir, sin embargo ustedes trabajan con la asistencia pero ustedes hacen docencia, hacen tratamiento, acompañan, enseñan con la mucha o poca experiencia que tengan cada uno, ya terminando decirles que ustedes tienen algo en común y es que todos ustedes trabajan en el fortalecimiento de la familia y la familia es como célula básica de la sociedad, todas sus organizaciones tienen médicos, enfermeras, nutricionistas, estudiantes, psicopedagogos, fonoaudiólogos, gente que va a limpiar las cocinas, los lugares donde ustedes trabajan que acompañan que van a los hospitales de tarde, de día y de noche acompañando a cientos y cientos de mujeres que necesitan la ayuda de una familia que quizás no tienen o de un Estado que no llega, todos ustedes promueven la protección de los más vulnerables por eso quiero decirles a todos ustedes muchas gracias, muchas gracias por hacer tanto con tan poco, muchas gracias por llegar a lo que los políticos y el Estado muchas veces no podemos llegar, muchas gracias por ser ustedes responsables de una sociedad mejor, esto es un pequeño granito de arena, estamos con ustedes eternamente agradecidos, estamos en deuda con ustedes porque ustedes hacen que esta sociedad, como tantas otras organizaciones que trabajan en otras áreas con otras temáticas, con otros grupos de vulnerabilidad hacen que esta sociedad sea cada vez mejor. Muchísimas gracias y solicitar el acompañamiento al resto de los concejales. Gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En primer lugar saludar a nuestras invitadas, a nuestros invitados, agradecerles no solo que estén aquí sino me parece que lo más importante y haciendo, yo creo que, mientras se recupera nuestra concejal preopinante, que mucho ha dicho de esto y creo que detalló, para todas y todos quienes estamos acá o quienes compartimos por otros medios electrónicos nuestra Sesión, el funcionamiento de organizaciones que bien ella decía tienen este carácter voluntario, el Estado como tal ya sea nacional, provincial o municipal tiene obligaciones pero a lo largo del tiempo sabemos que estas obligaciones que están en nuestras normas tienen distinto carácter porque tienen derechos constitucionales nacionales, provinciales, Cartas Orgánicas, tenemos leyes, a veces, muchas, lamentablemente, no llegan a todos los sectores y tenemos poblaciones vulnerables de distintas temáticas y ustedes particularmente abordan este tema tan sensible, tan caro para todos nosotros, agradecerles a cada una y a cada uno de quienes integran estas organizaciones en el ámbito del Concejo Deliberante cada uno

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de las y los concejales que estamos presentes aquí hemos debatido muchos proyectos que tienen que ver con el carácter de las organizaciones voluntarias y entre todos y todas, si es algo que hemos resaltado en este tiempo que nos toca vivir, en este tiempo tan difícil y que nos afecta a todos de distinta manera es que la pandemia se ha puesto en valor, es esa gestión tan importante que es estar presente con el otro y la otra y en circunstancias tan difíciles como las que nos toca vivir, agradecerles por esa actitud que tienen para con sus vecinas, vecinos y como decía Nadia no solo de la ciudad de Neuquén sino de otras localidades a quienes cobijan y acompañan, a veces pareciera que una Declaración es un acto simbólico pero ese acto simbólico conlleva cuestiones mucho más trascendentales que es el reconocimiento y el decir: miren nosotros como Estado, como organización valoramos lo que ustedes están haciendo, intenta ser más que un mimo en el alma, intenta ser un acompañamiento, ojalá que las políticas activas de los tres Estados pudieran poner y disponer de mayor cantidad de recursos para que esto sea lo más efectivo posible y en el mientras tanto desde aquí, desde este lugar que compartimos con nuestras compañeras concejales y concejales decirles que valoramos el esfuerzo que han hecho y que están haciendo sobre todo en estas circunstancias tan difíciles que nos toca vivir como humanidad, como república, como localidad, agradecerles, agradecerles, agradecerles.

CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 14 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por unanimidad. (Aplausos) Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio de 2 minutos para así podemos despedir a la visita. ¿Los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 14 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 14:09 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 14:16 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Pasamos al segundo adelantamiento aprobado. **ENTRADA N° 0384/2020 - EXPEDIENTE N° CD-205-B-2020 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODO S - PROY. DE ORDENANZA. DECLÁRASE DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIO-URBANO A VARIAS PARCELAS DEL SECTOR DEL BARRIO VALENTINA NORTE RURAL. DESPACHO N° 032/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.**

CONCEJALA PRESIDENTA: Para este tratamiento le vamos a dar la bienvenida a los vecinos de Valentina Norte Rural, a Marisol Castillo, a Ángela Candia, a Walter Painequir. Muy buenos días, bienvenidos a esta casa. Concejal Zúñiga tiene la palabra. CONCEJAL ZÚÑIGA: Sí Presidenta, muchas gracias. Buenas tardes también a los vecinos y vecinas de Los Hornos, este proyecto lo primero que quiero decir es, independientemente que hace ya un año largo, va a cumplir, hace un año que está en el Concejo Deliberante, ha sufrido una modificación el despacho original, firmado en conjunto con el Frente de Izquierda, con la concejal Hormazabal ha sufrido una modificación que hemos acercado, consensuado con algunos bloques y concejales y hemos acercado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a Secretaría Legislativa, en algunos casos esa modificación versa sobre dos o tres considerandos, modificación de verbos, tiempos verbales, omisión de oraciones y el articulado prácticamente no ha sufrido modificaciones o alteraciones salvo en el Artículo 3º) en donde se ha incorporado como referencia la Ley N° 27453 que es una ley nacional de regularización dominial e integración socio-urbana y la ordenanza que aprobó este Concejo en agosto del año pasado respecto de la adhesión al ReNaBap, Registro Nacional de Barrios Populares, hecha esta aclaración lo primero que queremos hacer o poner de manifiesto es agradecer el enorme trabajo que han hecho los propios vecinos y vecinas del barrio cuando a raíz del acontecimiento doloroso del año pasado que fue la pérdida de un chiquito en edad escolar del barrio por un incendio, se autoorganizaron, se dio inicio a lo que posteriormente fue una mesa de trabajo en el marco de la Defensoría del Pueblo en la que a lo largo de todo un año prácticamente de trabajo, con avances y retrocesos, entre las fiesta incluso en pleno enero, febrero y hasta lo que fue una reunión que se dio en el día de ayer, ha habido mucho trabajo dentro del barrio por parte de la comisión de vecinos y vecinas autoconvocadas en cuanto al relevamiento de la posibilidad de acercar a distintas partes y también de las otras partes participantes y entre ellos la Defensoría como marco pero el Municipio, la Provincia en algún sentido, muchas veces lo hemos planteado, ausentes sin aviso o con aviso, pero también han estado al comienzo, los vecinos y vecinas, la empresa Camuzzi que es la principal responsable actualmente de ejecutar la obra de gas y también este Concejo Deliberante en todo el proceso y creemos que es algo que hay que ponderar, la situación del barrio, del sector, ya lo hemos planteado en distintas comisiones, agradezco también la actitud que ha tenido este Concejo porque esta situación tiene tres proyectos en Legislatura que ni siquiera han atravesado la Mesa de Entrada de la Legislatura pero en cambio en el Concejo Deliberante ni bien tomó ingreso se debatió en varias Comisiones y eso también es importante porque podemos estar de acuerdo o no pero se facilita el debate, la discusión se permite la participación de los interesados en este caso con los vecinos que han estado en dos o tres o cuatro oportunidades en la Comisión y felizmente llegamos a esta instancia después de un año de trabajo que estamos ponderando pero básicamente dando cuenta de todo un proceso en el que también, en su momento, la licenciada Nieves Romero desde la Facultad de Ambiente y Salud de la Universidad del Comahue también participó brindando información y conocimiento plasmada en la última publicación que se hizo sobre este sector y para nosotros es una cuestión muy importante, la problemática del barrio es por todos y todas conocida, es la irregularidad en cuanto a la situación dominial de la tierra, es un poblamiento urbano asentado en tierras que son privadas de los herederos de la Sucesión Fava esto ya lo hemos dicho, don José Fava que era el administrador de las tierras de Jorge Duclout que a su vez era el esposo de doña Valentina Brun de Duclout en honor a quien lleva el nombre, la Colonia Valentina, tanto Valentina Sur como Valentina Norte pero la cuestión es que desde un tiempo a esta parte en la década de los '60 algunos, otros de los años '70 y particularmente desde 2000, 2010 hacia adelante ha habido cambios demográficos muy acelerados

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que dan cuenta del crecimiento de un asentamiento informal urbano de la calle Crouzellies hacia el sureste y hacia el noreste y que según el propio relevamiento de los vecinos hoy orilla aproximadamente 958 familias con una estimación de 2.500 personas o más, si bien ha sido un camino sinuoso no ausente de conflictos entre los propios vecinos y entre los vecinos y los privados y el Estado lo que ha predominado es la ausencia del Estado mayormente a excepción de algunos hitos y cuestiones que están descriptos y planteados en el proyecto de ordenanza que hoy se pone a consideración que tiene que ver con algunas actuaciones del Estado provincial a comienzos del 2000 y también con intervenciones positivas por parte del Municipio de las cuales el ingeniero Monzani en más de una oportunidad nos ha aportado información, por ser protagonista desde la gestión, en lo que hace a la articulación con la empresa Pluspetrol, el Estado municipal y la cooperativa Calf para la provisión del servicio de agua y la provisión del servicio de luz sin desestimar siempre la participación en el origen de estas situaciones de quienes viven allí que son los vecinos y vecinas del sector Los Hornos de Valentina Norte Rural, el problema es la provisión de servicios y la regularización dominial, dos cuestiones que forman parte de este proyecto y que básicamente hacen a lo que nosotros venimos planteando que es necesario avanzar de manera progresiva, de manera inclusiva y de manera participativa, integración socio-urbana básicamente lo hemos planteado, tiene que ver con el conjunto de acciones orientadas a la mejora y la ampliación del equipamiento social, de la infraestructura, del acceso a los servicios, la mejora de la accesibilidad, la conectividad, el saneamiento, la mitigación ambiental todas estas cuestiones que están ausentes del sector aunque lo que más se evidencia, sobre todo, es las peripecias en tiempos como los que estamos viviendo en invierno por la ausencia, la carencia del servicio de gas y ni hablar cuando se tienen que lamentar pérdidas de vidas humanas por causas evitables o en otros casos pérdidas materiales como los que se han vivenciado estos meses, si mal no recuerdo mencionaron alrededor de cuatro incendios ya, el último fue la semana pasada con la pérdida de absolutamente de todos los bienes materiales, incluso en sectores donde la luz está regularizada pero al no tener gas y al necesitarse actualizar y completarse el servicio de la red de luz hay problemas que se dan y que son consecuencias no deseadas y que este instrumento pretende avanzar, redondeando, nos interesa y proponemos en este proyecto que si bien es una iniciativa que hemos presentado desde el bloque con Ana es justo reconocer que nace pura y exclusivamente desde un planteo e iniciativa de las vecinas y vecinos del sector, por un lado, por otro lado si bien no nos hemos puesto de acuerdo ni quizás nos pongamos de acuerdo con los distintos bloques en cuestiones de fondo y en otras sí, este proyecto no pretende echar mano a las ganancias o a los bienes que cobran los titulares de la tierra respecto de lo que está en el subsuelo que convengamos es lo único que les preocupa, de hecho no ha habido ningún juicio de desalojo para todos los habitantes que habitan este sector por parte de los titulares de la tierra y se trata de 234 hectáreas de 16 nomenclaturas catastrales que están puestas en el proyecto, es importante mencionar que en el día de ayer en la Defensoría del Pueblo, el Municipio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presentó un plano que desde hace largo tiempo venían reclamando los vecinos del sector y era un requisito de la empresa Camuzzi que va a avanzar es probable o casi con seguridad en la prescripción adquisitiva de las calles y este instrumento de declaración de utilidad pública las tierras de Valentina Norte Rural en particular en el sector Los Hornos es una herramienta complementaria para avanzar a ese objetivo que tiene que ver con la integración socio-urbana para que mil familias del sector gocen de los mismos derechos al acceso a la ciudad que tienen todos los habitantes de la ciudad, un dato adicional, el año pasado este Concejo aprobó una ordenanza de adhesión a la Ley de Regularización Dominial de Integración Socio Urbana que está citada, Ley N° 27453, en función de esa ordenanza hoy en la actualidad se están comenzando a ejecutar obras de regularización de asentamientos con fondos que provienen, en parte, de un porcentaje del impuesto a las grandes fortunas debatido el año pasado, este año se recaudaron 223 mil millones de pesos de los cuales el 15% va a estar destinado a estas obras y hay una serie de asentamientos entre ellos Los Hornitos, Ruca Antú, Toma La Familia, 4 de Febrero, La Laguna, 1° de Septiembre, Espartaco entre otros que algunos han comenzado obras otros las van a ejecutar, aprobada esta Declaración es fundamental también comprender que va a ser un elemento complementario para sumar otras acciones e involucrar a los otros estamentos del Estado y jurisdicciones para avanzar en la cuestión de regularización dominial y del completamiento de todos los servicios de agua y luz actualizándolos porque hay un cambio demográfico importante y comenzar con la obra de gas y cloacas que no existe, no va a ser en lo inmediato pero va a ser un avance muy importante, por último agradecemos nuevamente a los vecinos, agradecemos a los distintos bloques que nos acompañaron desde un principio, otros que se sumaron con dudas esta iniciativa no tiene la titularidad del espacio que representamos, en todo caso como dice un concejal que muchas veces, la mayoría, estamos en veredas opuestas, las ordenanzas una vez que se aprueban no pertenecen a ningún concejal ni a ningún bloque político, si tienen éxito son parte del capital de la propia comunidad que es lo que pretendemos nosotros y también quiero agradecer a aquellos concejales que me plantearon que era una locura hacer esto, hace un tiempo, que era imposible, era algo muy difícil, intereses económicos, etcétera, problemas para el Estado judiciales y demás, lo agradezco porque fue parte del proceso también de asimilación y de aprendizaje que hemos tenido que hacer, para eso estamos, a veces lo que parece imposible solo tarda un poco más y para eso estamos los que trabajamos aquí, agradezco el acompañamiento y sobre todo, reitero, la presencia de los vecinos y vecinas para poder avanzar en la regularización dominial y la integración socio-urbana de Los Hornos, Valentina Norte Rural a toda la trama urbana de la ciudad. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Monzani le doy la palabra. CONCEJAL MONZANI: Me hablaba el concejal Zúñiga y comentándome los avances que había tenido, yo era uno de los que decía, mirá esto es bastante complejo, por qué, porque justamente la complejidad tenía, desde el punto de vista dominial y esta mañana cuando se incorporaron algunos otros elementos que me

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

parecieron razonables y lógicos como que la Municipalidad declarara de utilidad pública mediante la prescripción adquisitiva de las calles, algo que habíamos hecho ya de hecho, básicamente estaba de hecho y cuando digo de hecho nosotros en la gestión del intendente Farizano hacia finales del 2009, principio del 2010 habíamos llegado a un acuerdo con la empresa Pluspetrol para fondos para esa zona, como para dotar de agua esa zona, en su momento, se hizo el acueducto principal que fue una obra muy importante que no solo permitió el agua a esa zona posterior sino permitió a vastas zonas de Valentina Norte Rural, recuerdo haber hablado con la mamá de Ana, que tenía la escuela cercana, se llegó con la cañería de agua ahí, después la gente del EPAS le hizo la cometida al colegio, creo que solucionó muchos problemas, la Municipalidad había sido condenada a llevar agua en camiones, una locura y la disputa entre los vecinos era si me dejaban 100, 200, 300 litros, algo realmente espantoso en ese sentido, la pelea de los vecinos por el agua, una vez concluida esa obra, yo calculo que fue a fines del 2011 ya cuando ingresa nuevamente el intendente Pechi Quiroga y ahí en el 2013 se recordará, acá con el compañero, el concejal Bermúdez que fuimos una tarde de verano a hacer ya la red propiamente dicha ahí al barrio, en aquel momento trabajamos con gente de desarrollo social, con visitadores sociales y cubrimos en su momento casi todos los servicios de agua, después obviamente eso, bien lo decía el concejal Zúñiga, eso explotó en cuanto a la cantidad de vecinos, creo que hicimos 390 y pico conexiones de agua, no había más, hicimos todas las que había en ese momento, después se siguieron incrementando vecinos, lo bueno que de ese conducto de agua principal tenemos la capacidad de abastecer a casi 15.000 pobladores, 15.000 habitantes por lo cual todavía tenemos un remanente bastante importante para esa zona y creo que estos pasos son pasos que se dan en el sentido positivo, también se trabajó en la regularización porque eso estaba en una zona gris, Valentina Norte Rural, en una zona gris porque parte era servido por la cooperativa eléctrica de Plottier, parte por Calf era realmente un lío bastante importante, ahora ya en manos nuevamente de la cooperativa de nuestra ciudad ya va tomando forma, creo que se ha demorado por la complejidad del caso, me parece que se están dando los pasos necesarios y positivos como para que esto se regularice y como bien lo decíamos el tema del gas es una de las prioridades y en ese sentido estamos avanzando y se está avanzando bien con la incorporación de estas cuestiones que hacía mención el concejal Zúñiga por eso un despacho que no firmamos en la Comisión me parece que estos aportes son importantes y van en el sentido positivo, por eso vamos a acompañar este proyecto. Muchas Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si les parece pasamos a la lectura de las modificaciones, después continuamos con el pedido de la palabra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Damos lectura al despacho que se acercó a Secretaría. VISTO el Expediente N° CD-205-B-2020, la Ley Provincial N° 804, el Artículo 83) de la Constitución Provincial y la Ley Nacional N° 27453 - Registro Nacional de Barrios Populares (ReNaBaP); y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-205-B-2020, la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ley Provincial N° 804, el Artículo 83) de la Constitución Provincial y la Ley Nacional N° 27453 - Registro Nacional de Barrios Populares (ReNaBaP); y CONSIDERANDO: Que los trabajos hidrocarburíferos en Colonia Valentina comenzaron en 1961 con la estatal YPF. Para 1977 un centenar de personas de una veintena de familias vivían en el lugar. Algunos de ellos se dedicaban a la fabricación artesanal de ladrillos y la cría de animales para subsistencia y pequeña comercialización. Que, a partir de un estudio realizado por la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue y publicado en el año 2019 por EDUCO, se puede inferir que el crecimiento demográfico en la zona comenzó en el 2003, expandiéndose las ocupaciones informales desde la calle Cruzellies en dirección Sureste a Noroeste, aunque la tendencia irreversible a la subdivisión parcelaria con aumento significativo de la densidad habitacional va a darse a fines de esa década. Que el proceso de gentrificación en Valentina Norte Rural se dio de la mano del avance hidrocarburífero en el última década. Esto puede verse a partir del convenio marco firmado entre la empresa Pluspetrol y el municipio en 2010, rubricado como Ordenanza N° 12409, en 2012. A partir de entonces se instalaron veintidós pozos teledirigidos y, a su vez, se realizan obras que atraen una mayor cantidad de pobladores. Que, a partir de ese convenio que otorgó el permiso de instalación de “islas”, la Empresa se comprometió a realizar varios proyectos bajo su programa de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), entre los que se destacan: trabajos para llevar agua, mantenimiento vial, el tapado y remediación de piletas de oxidación que se encontraban sobre la meseta, la construcción de una nueva planta de tratamiento cloacal e industrial, obras de riego y, por último, un estudio de impacto ambiental. Que, por el compromiso asumido entonces, la empresa llevó adelante las obras para la red de agua que benefició tanto a los vecinos de los asentamientos, como a aquellos que hicieron loteos privados. Lo mismo ocurrió con el tendido eléctrico. Y, luego, con la llegada del transporte público, mediante el ramal 12 de colectivo, que nuevamente redundó en el crecimiento de la zona. Que las tierras de Colonia Valentina pertenecían al agrimensor Jorge Duclout. El administrador de las tierras era el empresario José Fava, que años más tarde se convirtió en el dueño. Para 1952 y tras su fallecimiento, las tierras de la zona entraron en un complicado e irresuelto proceso de sucesión, lo que conduce al tradicional argumento de que “la tierra de Valentina Norte rural zona Los Hornos es privada, no del Estado ni de los vecinos”. Que, respecto a los antecedentes en la búsqueda de regularizar las tierras para las y los vecinos de la zona, podemos decir que con el gobierno Provincial en 2005, presentaron un petitorio de más de 200 firmas que pedían la regularización de las tierras, dado que sin ellas no se podía acceder a servicios básicos como luz, agua, cloacas y gas. Que dicho pedido ingresó en la asesoría legal de gobernación, se hicieron los estudios de impacto ambiental, se trajeron consultoras, se midió la cuenca aluvional, el riesgo de derrumbes, las características de la población y se trabajó con las instituciones del barrio. Que de ello surgió un informe técnico que avala el proceso de regularización, debido a la cantidad de población que habitaba la zona. Que, en el año 2009, las vecinas y vecinos volvieron a presentar una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nueva nota al Gobierno Provincial solicitando las obras. Que, de acuerdo a los datos del Censo Nacional de Población del 2010, en el Barrio Valentina Norte Rural vivían 758 personas. Se estima que en la actualidad viven alrededor de más de 2500 personas y, según el último relevamiento de los propios vecinos, constituyen 958 familias. Que, en este sentido, es necesario avanzar de manera progresiva, inclusiva y participativa, en la integración socio urbana de dichos asentamientos a la dinámica de crecimiento de la Ciudad, con un enfoque en perspectiva de derechos que garantice condiciones de vida digna al conjunto de la población. Que se entiende por integración socio urbana “al conjunto de acciones orientadas a la mejora y ampliación del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el fortalecimiento de las actividades económicas familiares, el redimensionamiento parcelario, la seguridad en la tenencia y la regularización. Que, por otra parte, se debe promover la gestión democrática de la Ciudad, promoviendo procesos de tomas de decisiones que aseguren la participación activa, deliberante y autogestionada de la comunidad en general, de los ciudadanos y ciudadanas en particular y, en especial, de los organismos y organizaciones y/o asociaciones de la sociedad civil que fomenten acceso al hábitat y la vivienda. Que el proceso histórico de desarrollo de Valentina Norte Rural muestra de hecho ese proceder. Que la función social de la propiedad y la existencia de derechos contrapuestos al concepto de propiedad privada pueden también observarse en el desarrollo de ocupación de este sector, dado que al iniciarse la ocupación de la tierra, presuntamente abandonada, el suelo volvió a tener una función social al aportar un lugar de residencia a aquellos que hoy la habitan. En este, sentido la Ley Nacional N° 27453 y la Ordenanza N° 14095, reconocen la función social de la tierra. Que se ha constituido desde julio de 2020 una mesa de trabajo en el ámbito de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, constituida por la Comisión de vecinos y vecinas autoconvocados, Municipio, Provincia, Camuzzi Gas del Sur y miembros de este Concejo a los efectos de abordar la problemática y orientar acciones tendientes a la regularización e integración socio-urbana del sector en cuestión. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de utilidad pública e interés socio-urbano las tierras de Valentina Norte Rural ubicadas en lo que se conoce como “Sucesión Fava”, parcelas identificadas con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-21-076-7227-0000, 09-21-076-5844-0000, 09-21-076-6514-0000, 09-21-076-5434-0000, 09-21-076-5223-0000, 09-21-076-3861-0000, 09-21-076-4753-0000, 09-21-076-4444-0000, 09-21-076-4334-0000, 09-21-076-4036-0000, 09-21-076-3639-0000, 09-21-076-3551-0000, 09-21-076-3343-0000, 09-21-076-3269-0000, 09-21-076-2959-0000 y 09-21-076-2647-0000, señaladas en Anexo I que forma parte de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 2º):** La presente declaración de utilidad pública se dicta ad referendum de lo que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

disponga la Legislatura de la Provincia del Neuquén en los términos del Artículo 189º), Inciso 22, y en ejercicio de la atribución que otorga a la Municipalidad el Artículo 273), Inciso I, ambos de la Constitución de la Provincia del Neuquén.- **ARTÍCULO 3º):** El objeto de la Declaración de Utilidad Pública es la urbanización de los barrios populares promoviendo el acceso a la Ciudad, en el marco de la Ley Nacional N° 27453 y la Ordenanza N° 14095.- **ARTÍCULO 4º):** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir las actuaciones a la Honorable Legislatura del Neuquén, una vez promulgada la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 5º):** DE FORMA.- **ANEXO I** -----



CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludar a las y los invitados que nos están acompañando en el tratamiento de esta presentación. Bien decía el concejal Zúñiga, este tema tiene un largo recorrido y sucede con estos temas en la ciudad que por la arquitectura de los diseños legislativos, a veces,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

resultan de algún grado de complejidad, particularmente hemos debatido bastante dentro de la Comisión de Obras Públicas y afuera de ella, quienes integramos la Comisión y que tenemos intereses y discusiones sobre el tema del hábitat de lo difícil que a veces resulta el abordaje sobre determinados aspectos y también debemos reconocer que este camino recorrido se puede hacer bajo un arquitectura legislativa que fue evolucionando favorablemente para la resolución de esta problemática, reconocernos que hay un primer instrumento que es esa ley nacional, que bien plantearon y que es de la gestión que se votó en el año 2018, a veces cuestionamos algunas cuestiones pero también es justo reconocer aquello que está bien hecho, un trabajo que fue abordado por distintas organizaciones que gobiernos locales y provinciales aportaron los datos y que permitió la sanción de esta Ley N° 27453 que permite una mirada institucionalizada del abordaje de los barrios populares de la República Argentina porque esta es nuestra problemática, el hambre de vivienda, hay un escrito bastante interesante de hace unos 5 años atrás de organizaciones que hablaban sobre este tema, el hambre de vivienda, es un tema que nos atraviesa como República Argentina toda en los últimos 25 años y en una región como la nuestra que tiene tasa de crecimiento más del triple del resto del país esto es mucho más importante y en ese contexto es que la ley nacional da y dota de una serie de instrumentos y que permitieron que estas parcelas fueran incorporadas en la ley y permitan un abordaje a través de un instrumento jurídico que hoy se viene desarrollando dentro del Estado nacional con la Secretaría de Integración Urbano Social, además de eso quienes conformamos este Cuerpo y a partir de una propuesta que trae el Intendente Mariano Gaido pero que era de muchos, nosotros nos dimos un debate de la creación de otro instrumento que nos permite el abordaje de la vivienda y de los lotes sociales en la ciudad de Neuquén y juntos pudimos sancionar una ordenanza para la creación del Instituto Municipal de Hábitat y Urbanismo, entendiendo que desde ese lugar, con ese instrumento era posible llevar a abordaje las problemáticas que teníamos en la ciudad de Neuquén, hace un rato votamos una ordenanza que dota a un sector de la ciudad y que agradezco y nos debemos felicitar entre todos, votamos por unanimidad para el abordaje de la problemática de los asentamientos y esto viene a complementar una situación grave que tienen, Marcelo decía 958, viene creciendo el número, mi amiga y digo mi amiga porque lo es en términos de la vida, mi amiga Romero profesora de la Facultad de la Ciencia del Ambiente y la Salud hace su primer escrito y cuando lo empieza a escribir yo me acuerdo que estaba mirando los borradores e iba cambiándole el número, no alcanzaba a actualizar y estaba ya en 800 y algo y ahora ya son 950 y tantos de familias radicadas y nosotros a partir de la creación del Instituto seguimos en forma conjunta abordando la problemática de la vivienda y debatimos aquí dentro lo que es la construcción de suelo urbano y que teniendo una ley nacional era necesario y de hecho votamos una ordenanza que también estaba planteada en el proyecto que es la N° 14095 que es la adhesión del Municipio de Neuquén a ese programa y esto por qué, porque la resolución de la temática de la vivienda debe ser, y nosotros siempre lo hemos planteado, un abordaje integral del Estado, entendiendo el Estado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como un conjunto Nación, Provincia y Municipio, Marcelo planteaba un escenario y en un lugar, que la verdad que resaltamos y valoramos, que es el lugar del encuentro que se ha dado en el último tiempo donde en conjunto con los vecinos se ha podido debatir esta situación e ir en la construcción de los consensos, el Municipio, bien decía el concejal Monzani a lo largo del tiempo, fue haciendo acciones para mejorar la calidad de vida de quienes estaban ahí y poderles llevar servicios como el agua, llevarles el servicio de la electricidad en una zona que también teníamos una atención que tiene que ver cómo se presta el servicio en el oeste de la ciudad, que si bien nuestras normas dicen que deben ser únicamente por la cooperativa Calf, la historia y la construcción de los hechos hace que muchos sectores de Valentina tengamos servicios de la cooperativa de Plottier y servicios a veces no tan bien regularizados y en este Recinto nos hemos dado el debate y hemos aprobado un marco regulatorio y la ordenanza de un nuevo contrato que hace que a la brevedad, será meses, un año, todo el sector esté regularizado pero nos faltaba seguir avanzando en la consolidación de soluciones y de aquel escenario recientemente en el día de ayer, el Ejecutivo Municipal y en función de todo lo actuado, de toda esa construcción institucional preexistente, ha hecho una presentación de un plano de zonificación con identificaciones de calles que va a permitir en la negociación con la empresa prestadora de servicio de red de gas poder encontrar una solución, nuestra Declaración de Utilidad Pública es un instrumento valiosísimo, sabiendo que hay una segunda instancia, tal vez mucho más importante que la que demos aquí en el Recinto que es la que se va a trasladar a la Legislatura de la Provincia de Neuquén pero sabemos que estos insumos que estamos dando, desde aquí, en el trabajo que se ha dado entre todos los actores que tienen que ver con la problemática para la construcción de una solución va a permitir que desde el ámbito nacional y en el marco de la ley de barrios populares esto pueda ser abordado y lo que tiene de importante es que desde ese lugar y en esa construcción conjunta puede aparecer además otra cuestión, que no es menor, que es poder disponer de recursos nacionales para la solución de la problemática de fondo, siempre hemos dicho que este tema no es un tema de unos y de otros sino es un tema de todas y de todos, de los espacios políticos que conformamos la ciudad de Neuquén y de las distintas instancias del Estado nacional, provincial y municipal, agradecerles a quienes hicieron la presentación de la iniciativa que nos permitieron acercarnos sugerencias a esa propuesta y poder construir un despacho de consenso que estoy seguro que así como lo hicimos con otros va a tener un acompañamiento más que importante en el Recinto. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Un placer, un gusto, bienvenidos a los invitados, no me voy a referir a la historia porque ustedes la conocen, y mejor que yo, y los concejales preopinantes se han referido con altura y en extensión, nosotros vamos a someter, en esta tarde, a votar una Declaración de Utilidad Pública, y por qué lo tenemos que hacer, porque es necesario que la Legislatura sancione una ley de expropiación, por qué una ley de expropiación, porque necesitamos políticas públicas económicas y sociales que permitan que cada ciudadano

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pueda tener su vivienda, pagarla dignamente como cada uno quiere, eso es lo que ustedes querían, yo estoy segura que casi el 100% está en esa misma línea, uno quiere y hay veces no se puede lamentablemente porque el Estado no ha estado lo suficientemente presente como para darles otra alternativa, entonces tenemos que decir también que en esta extensión de tierra lógicamente había una imposibilidad física de relocalizar a todos los que viven ahí hace años y años entonces la única solución viable es la expropiación pero para nosotros no es solamente la expropiación o una Declaración de Utilidad Pública solo para que ustedes tengan los servicios y que tengan todos los servicios y reconozco la tarea del concejal Zúñiga y cómo nos ha instado, al menos en lo personal, lo valoro mucho, yo lo dije antes de asumir mi banca y manifesté esta misma postura particularmente en el espacio que estamos hablando y poniendo a consideración, ojalá serían realmente barrios populares, no son barrios populares, barrios populares es donde hay mucha gente, son barrios carenciados porque carecen de algo, de servicios, de infraestructura, de plazas, de espacios verdes queremos que realmente se transforme en un barrio popular pero no carenciado, no es solamente esta Declaración de Utilidad Pública, como bien decíamos recién para que ustedes tengan todos los servicios y se sigue trabajando y buenísimo y sigamos sino también para que ustedes tengan la titularidad de sus tierras, la titularidad de su vivienda y que sepan que ni a ustedes, ni a sus hijos y ni a los hijos de sus hijos alguien les va a sacar su casa y eso también es muy importante, vamos a seguir trabajando para que realmente haya respuesta a las necesidades de cada uno de los neuquinos, desde el espacio que a cada uno de nosotros nos toca, que cada uno pueda acceder a su vivienda, a su lote, que lo pueda pagar y que no pase como a ustedes que han esperado años y años y de a poquito y están todas las explicaciones, todas son ciertas y todas son válidas pero finalmente tienen que atravesar todos estos años de lucha, de insistir, de volver a insistir y de volver a insistir, desde la Democracia Cristiana vamos a acompañar este proyecto y también lo hemos hecho en la Legislatura, puntualmente presentando un proyecto de expropiación, esperemos que como bien decía el concejal Zúñiga se pueda tratar, acá hay que dar una respuesta, podemos tener miles de explicaciones de lo que pasó pero las explicaciones hacia el pasado ya no sirven tenemos que crecer y tenemos que buscar soluciones hacia el futuro y las soluciones hacia el futuro no son solamente para ustedes o para estos lotes y terrenos que estamos hablando, tiene que ser para toda nuestra ciudad y para toda nuestra provincia para que otras familias de Neuquén no tengan que vivir lo que ustedes vivieron y puedan tener un acceso a su vivienda y pagarla honrosamente y pagarla dignamente y no tener que vivir todas estas peripecias que les tocó vivir, desde la Democracia Cristiana vamos a acompañar este proyecto y por supuesto reconocer la tarea del concejal Zúñiga en insistirnos, en trabajar, en armar consensos y todo lo que ha hecho. Muchísimas gracias a ustedes.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Hormazabal tiene la palabra. CONCEJAL HORMAZABAL: Gracias señora. No me voy a demorar mucho porque entiendo que se han llevado adelante distintas intervenciones y los invitados y las invitadas están esperando la votación, en primer lugar me

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pareció importante, sí saludarles. Desde nuestra banca hemos acompañado este proyecto desde la primera hora porque entendemos que es un total acto de justicia la Declaración de Utilidad Pública, Neuquén es una ciudad que se ha levantado sobre asentamientos frente a la falta de política habitacional, frente a la ausencia del Estado en relación a lo que entendemos que tiene que ocurrir que es establecer planes de viviendas concretos que terminen con el déficit habitacional, se ha levantado la ciudad y toda la provincia podemos decir en función de distintos asentamientos que luego han sido regularizados, lamentablemente ninguna familia debería pasar por un periplo para poder tener la titularidad de su vivienda, tener con seguridad la certeza de que en ese lugar van a vivir, van a criar su familia, van a desarrollar su proyecto de vida y muy pocas familias acceden a eso, lo que va ocurrir hoy es este compromiso de Utilidad Pública por parte de este Concejo Deliberante para que avance un proyecto de expropiación allí en la Legislatura Provincial, entonces es muy importante, apostamos desde nuestro lugar, desde la propia conformación de cada una de las fuerzas que componemos el Frente de izquierda a que la salida tiene que ser con soluciones habitacionales para que ninguna familia tenga que transitar ninguna situación de carencia, de necesidad, de falta de acceso a los bienes más básicos y a poder tener una vida plena, con mucha alegría vamos a acompañar como ya lo hemos hecho bastante en soledad en Comisión pero sabiendo que esto tenía que avanzar el proyecto del día de hoy y felicitaciones porque toda lucha tiene su recompensa. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Buenos días a todos, a todas quiero agradecer la presencia de las vecinas y vecinos en representación de muchas familias que hoy están acá de Los Hornos, vecinas y vecinos con los que venimos trabajando como bien comentaba Marcelo, ya hace mucho tiempo, Marcelo ha contado la historia de todo el proceso que hemos venido atravesando y cómo está la instancia hoy, permítanme contarles que las vecinas y vecinos que están sentados acá son muestra de compromiso y de solidaridad con su barrio, son las vecinas y vecinos que cada vez que llueve, que empieza el frío están acompañando a cada familia de Valentina Norte Rural, son vecinos comprometidos y me parece que son el mejor ejemplo que muestra que la organización comunitaria es lo que nos puede salvar y es lo que realmente transforma la realidad de nuestro pueblo y de nuestra ciudad, nosotros estamos también acá como militantes, como funcionarios, como legisladores elegidos por el pueblo para acompañar y dar viabilidad a esos procesos que se autogestionan en el territorio con convicción de transformación y de que es posible generar mejores condiciones de vida para todas las familias neuquinas, en primer lugar eso, mi reconocimiento porque son trabajadores, trabajadoras que dedican muchísimo tiempo de su vida personal y que dejan de lado cuestiones de su familia para poder acompañar a las necesidades de otras familias que no tienen nada y que lo necesitan todo, vaya mi reconocimiento y sobre todo el reconocimiento a la organización comunitaria como una herramienta súper valiosa de transformación, creo que es un día sumamente importante porque se ha llegado después de muchísimo tiempo, no sé en qué mes presentamos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el año pasado este proyecto y la verdad, tengo que ser honesta, pensé que iba a ser imposible que este proyecto saliera y se han logrado los consensos necesarios gracias al diálogo, a la reflexión y creo que acá triunfa la política también porque estamos logrando que se inicie un proceso de avance en lo que es la urbanización, es la integración socio-urbana, nosotros con Marcelo y desde nuestro espacio político hablamos siempre del derecho a la ciudad para miles de familias neuquinas y digo que triunfa la política porque se han hecho varios esfuerzos, Guillermo Monzani lo contaba hace un ratito y tuvieron que ver con la intervención de la justicia, con los amparos judiciales para que se pudiera realizar la obra de agua, para que se pudiera realizar la obra de luz y cuando vemos que es a través de la política que se logran establecer las prioridades parece que es fundamental y la verdad que uno siente que entonces así sí vale la pena estar, construir, dialogar para transformar desde estos espacios que nos tocan a nosotros, el compromiso que han asumido los espacios políticos de acompañar hoy este proyecto esperamos que llegue también a la Legislatura que es el lugar central en donde se va a discutir y se va a definir con respecto a este tema muchas veces nos decían que esto sienta un precedente contra la propiedad privada, lejos estamos de esta situación, lo que nosotros creemos es que esto sienta un precedente para establecer a la planificación y al derecho a la ciudad como un eje central de cualquier política urbana y cualquier política municipal y aplaudimos esa situación y desde nuestro espacio político siempre vamos a impulsar todos los procesos que tengan que ver con un acceso más igualitario a la tierra, al hábitat, a la vivienda, a los servicios básicos, a los servicios de recreación que toda ciudad y cada vecino y cada vecina de Neuquén merece, agradecemos a los espacios políticos por estar, agradecemos profundamente a los vecinos y a las vecinas que todos los días están trabajando en el sector y esperamos que este proceso avance y que la urbanización y la integración socio-urbana de Valentina Norte a la ciudad de Neuquén sea un hecho, sea una realidad, que no tengamos que lamentar ninguna vida más, que no tengamos que lamentar ninguna pérdida material más y que todas las familias neuquinas tengan la posibilidad de vivir dignamente como se lo merecen y como el pueblo neuquino pide en cada voto. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 16 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por unanimidad. (Aplausos) Si me permite el Cuerpo pasamos a un cuarto intermedio de 5 minutos para despedir a la visita. En el Recinto contamos con 16 votos, en forma remota con 2 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 15:00 pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 15:25 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Retomamos en el Punto 4 Página 1 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión interna de Acción Social. **ENTRADA N°: 0309/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-108-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE FIT UNIDAD - PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LA LOGÍSTICA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GARRAFAS DE GAS**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). DESPACHO N° 040/2021.- VISTO el Expediente N° CD-108-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-108-B-2021; y CONSIDERANDO: Que, ante la escasez de un elemento vital para la vida cotidiana de miles de neuquinos que no cuentan con gas domiciliario, es imperiosa la intervención del Órgano Ejecutivo Municipal a los fines de asegurar el acceso a la garrafa de gas a los vecinos de la ciudad de Neuquén. Que el aumento sostenido del valor de la recarga y de los envases golpea fuertemente en el sector de la ciudadanía que se calefacciona con garrafa de gas. En el invierno estas familias necesitan más de cuatro garrafas, hecho que hace que deban desembolsar en la actualidad más de \$3000 mensuales. Sucede que en la distribuidora oficial, muy alejada de los barrios necesitados, la garrafa cuesta \$430, valor que no llega a los vecinos ya que en los barrios esa misma garrafa asciende a los \$500 o \$600. Que la Ley Nacional N° 26.020 establece el marco regulatorio para la industria y comercialización del Gas Licuado de Petróleo (GLP) y tiene como objetivo asegurar el suministro regular, confiable y económico de GLP a sectores sociales residenciales de escasos recursos que no cuenten con servicio de gas natural por redes. Que el Programa Hogar de ANSES otorga subsidios, pero no alcanzan a cubrir el precio oficial de la garrafa de 10kg. Que los gobiernos provinciales patagónicos son adjudicatarios de aportes del gobierno nacional destinados a bonos de gas, a través del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, de acuerdo al Artículo 75) de la Ley Nacional N° 25.565. Que la distribución hacia los distintos barrios asegura la accesibilidad efectiva a la garrafa social de todos los vecinos de la ciudad. Que el Municipio puede aportar al acceso en la obtención de garrafas sociales desde las bocas de expendio oficiales a los barrios, sin que por ello se genere un sobre costo en el valor del precio máximo al consumidor final previsto por la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos de la Nación. Que resulta necesaria la adquisición de envases de garrafas de Gas Licuado de Petróleo (GLP), a los fines de que los vecinos puedan acceder a la recarga, alcanzando una calefacción adecuada para el mes hasta tanto se cuente con una cobertura de red domiciliaria. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): El Órgano Ejecutivo Municipal contribuirá a la logística del transporte y distribución de garrafas de Gas Licuado de Petróleo (GLP), desde las bocas de expendio oficiales o portón fraccionador a los puntos de la ciudad que defina cada sociedad vecinal de la ciudad de Neuquén, sin que ello signifique un sobre costo al valor del precio máximo al consumidor final por garrafa, previsto por la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos de la Nación o quien a futuro la reemplace.- ARTÍCULO 2º): **AUTORÍZASE** al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar la adquisición, por año, de 2000 (dos mil) envases de garrafas de 10Kg para Gas Licuado de Petróleo (GLP), para ser distribuidos en forma gratuita a personas en situación de vulnerabilidad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

social.- ARTÍCULO 3º): Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputados al ejercicio del presupuesto en curso.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Parra tiene la palabra. CONCEJAL PARRA: Señora Presidenta estamos en presencia de un proyecto que considero que es sumamente positivo o sumamente importante para miles y miles de familias que no tienen el servicio de gas domiciliario y que atiende a dos cuestiones, a dos problemas fundamentales, nuevamente llega el invierno y nuevamente son noticias las largas colas de vecinos y vecinas que pasan horas y horas esperando con la garrafa y en muchas oportunidades no tienen la oportunidad de llevarse la recarga como consecuencia de que no llega una cantidad suficiente de garrafas y por lo tanto después de esperar tantas horas se quedan sin esta recarga, indudablemente que partimos de la gran contradicción de que vivimos en una provincia productora de gas, en una cuenca muy importante de gas sin embargo son miles de familias las que no tienen este servicio, no existen aún datos oficiales sobre cuántas son las familias que no tienen gas natural en la ciudad de Neuquén pero si nosotros tomamos un parámetro sobre la base de las declaraciones de cuántos bonos de gas se entregan en la ciudad superan las 15 mil familias, solamente como un parámetro y eso es un indicativo porque esto supera las familias que no tienen gas y el proyecto apunta a dos cuestiones como decía, por un lado al tema de la distribución porque sucede que al existir pocos camiones garraferos, que está a cargo de Provincia, entre que el camión garrafero va de la planta al barrio y viceversa se producen muchas demoras, en muchas localidades del interior el Municipio incluso está a cargo de la distribución y este proyecto plantea que el Municipio colabore con esta distribución a partir de que pueda incorporar unidades de su parque automotor, lógicamente con las medidas de seguridad correspondientes para que colabore con esta distribución, prácticamente en la ciudad no alcanza las 400 garrafas entregadas diariamente o por lo menos el promedio de garrafas entregadas diariamente no supera las 400, entonces estamos ante un problema fundamental porque ustedes calculen que son miles de familias y si son solamente 400 en promedio las garrafas que se entregan vamos a estar frente a esta situación, entonces proponemos que el Municipio colabore, insisto con esta palabra, colabore, aporte a incorporar elementos o unidades de su parque automotor para que se colabore en la distribución y el segundo aspecto es que el Municipio pueda adquirir envases para que puedan ser distribuidas o a un muy bajo costo o en forma gratuita que puedan ser vendidas o incluso bajo la figura que también se hace en otros lugares, bajo la figura del comodato que es un préstamo de uso y por lo tanto es una modalidad que permite que los vecinos puedan acceder a estos envases, prácticamente en invierno una familia necesita 5 garrafas para poder calefaccionarse y para poder vivir, estamos hablando que este cilindro sale \$ 600.-, la recarga y el propio envase está en niveles de \$ 4.000.- prácticamente si un vecino quisiera poder comprar un envase y el problema de los envases es tan importante porque hoy aunque algún vecino tuviera el dinero para poder comprarlo muchas veces se le dificulta la recarga con lo cual la posibilidad de tener otro envase también hace a la planificación de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

calefacción de los vecinos porque sucede que muchas veces los vecinos tienen que apurar, entre comillas, el gasto de la garrafa porque se viene el camión garrafero en determinada hora, en determinado día y esto es muy concreto, esto se puede facilitar es absolutamente practicable y adelantándose a algunas objeciones, que lógicamente no fueron vertidas formalmente, porque en definitiva el proyecto no tuvo un debate contradictorio en la Comisión, adelantándose a algunas objeciones se señala que no es competencia del Municipio este tema y en primer lugar dos cosas, el Municipio está desarrollando tareas que tampoco son de su competencia y bienvenido sea, les pongo un ejemplo concreto, el Municipio anunció que va a colocar las rejas en el Hospital Heller y bienvenido sea para los pacientes, para los trabajadores que necesitan de una seguridad y por lo tanto el Municipio va a colaborar con esa colocación de rejas, bienvenido sea, y es una competencia del Estado provincial, como también sucede con la entrega de camisolines, de barbijos, bienvenido sea, sin embargo aquí no y el otro punto es el presupuestario, hice una cuenta más o menos rápida que no deja de ser exacta igual, en el sentido que prácticamente con la misma cantidad de dinero que se dispuso para las macetas se puede hacer frente a este gasto, es decir el gasto equivalente de lo que se erogó para colocar las macetas también se puede colocar para este gasto y hacer un beneficio concreto, bienvenido sea las macetas pero bienvenidas también pueden ser las garrafas para los vecinos y para las vecinas que tienen que padecer esta odisea que significa calefaccionarse, nosotros seguimos insistiendo con otros proyectos de características provinciales como pueden ser el hecho de que tenemos una planta fraccionadora con 45 mil garrafas que están tiradas en la planta que era propiedad de la ex ENARSA y Calf que el año pasado se llevaron a peritar mil envases y no sabemos que pasó todavía con eso, pero si uno se pone a pensar es una situación de locos, en qué sentido es de locos, en que tenemos miles de familias sin gas y tenemos 45 mil garrafas tiradas, pudriéndose, es insólito y si nosotros se lo contamos a alguien de otro lugar va a pensar que somos marcianos, cómo vamos a dejar garrafas tiradas si hay familias sin gas, esto ocurre pero el punto concreto aquí es que el Municipio puede aportar, puede colaborar en el suministro y no estamos hablando de cantidades importantes, en función de ser un aspecto concreto para miles de familias es que llamamos a la votación de este proyecto gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Rey tiene la palabra. CONCEJAL REY: Buenas tardes, muchas gracias señora Presidenta. El concejal preopinante tiene la facultad de adelantarse a lo que pensamos y eso es muy bueno, sí, estoy en total desacuerdo, esto es sí sé lo que padecen las familias porque muchas veces también hago la cola con esa la gente acompañándolos en Colonia Rural, Parque Industrial, El Trébol pero no es una responsabilidad del Municipio de Neuquén y tampoco es tan sencillo cargar un camión con garrafas y salir a repartirlas, necesita algunos requisitos técnicos y de seguridad que hoy el Municipio no está en condiciones de llevar adelante ni algún otro Municipio con respecto a lo que tiene que ver con cargas peligrosas, después planteamos las situaciones donde obreros o personal sufren situaciones graves, hablamos libremente de que se tome del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presupuesto de lo que haga falta para dar cumplimiento a la presente ordenanza, cuando tratamos el presupuesto no quisieron acompañar ese presupuesto y hoy hacen uso de eso pensando que es un libre albedrío gastar, yo estoy de acuerdo en plantear una situación al Ejecutivo Provincial de que refuerce los servicios de reparto de garrafas, no así hacer responsable al Municipio de una cosa que no puede realizar por cuestiones técnicas, prácticas y de seguridad llevar adelante. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. Muy cortito, nosotras venimos trabajando desde el bloque todos los años el tema de las garrafas y de la distribución, estoy completamente en desacuerdo con lo que acaba de plantear el concejal preopinante, sí el Estado municipal es de alguna manera responsable y tiene los mecanismos, herramientas, pónganle el nombre que quieran, de generar convenios o lo que sea que sea necesario para que el reparto de las garrafas llegue a los vecinos y vecinas de los barrios más empobrecidos de la ciudad que no tienen gas o sea es claro que es responsabilidad del Municipio, me parece que desligarse de eso, decir que no es responsabilidad del Municipio es una falta grande porque tienen las herramientas porque aparte son el gobierno provincial y el gobierno municipal son del mismo partido político, independientemente de las internas que tengan, entonces hagámonos cargo de lo que hacemos mal, de lo que se hizo mal, independientemente de quien ha sido la cabeza de los municipios años anteriores, lo que se hizo mal ya está, se hizo mal, ahora están ustedes y está bueno que las cosas se empiecen a hacer de distinta manera, entonces sí hay responsabilidad y sí hay mecanismos y herramientas para modificar esto, entonces es una decisión política, independientemente de si le podemos decir al Estado provincial que haga tal cosa, no, hay algo más potente que pueden hacer y meter presión y buscar y no es que cualquiera puede manejar un camión que lleve garrafas, por supuesto que no, no le voy a decir a mi tío que vaya con garrafas porque no lo puede hacer porque son sustancias que necesitan autorizaciones específicas, claro que sí, pero, ¿me van a decir que el Municipio no tiene herramientas para hacer eso?, sí las tiene, es una decisión política y esto es algo que venimos pidiendo hace mucho tiempo atrás, desde que yo estoy en el Concejo Deliberante fue una de las primeras Comunicaciones que hice fue una de esas, qué pasa con los puntos de distribución, qué pasa con el reparto de las garrafas, entonces no vengan a decir que el Municipio no tiene responsabilidad, el Municipio tiene responsabilidad y puede dar respuesta, que la dé. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Adelanto el acompañamiento de la Democracia Cristiana a este proyecto, entiendo que no es necesariamente o exclusivamente una facultad o una tarea del gobierno provincial, bien puede serlo de la administración municipal, también mencionar que si no los acompañamientos, especialmente del oficialismo, son todos los proyectos que no implican nada de aporte de dinero, entonces cuando hay que realizar acciones que realmente implican que parte del presupuesto sea utilizado en determinadas acciones, ahí ya tenemos un problema porque no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hay acompañamiento y hay muchas razones, creo que no es algo demasiado difícil, no es algo inalcanzable y aunque tampoco acompañé el presupuesto, sí puedo si quieren y si se aprueba mencionar algunos ítems que bien podrían disminuirse, reestructurarse algunas partidas y acompañar este proyecto que en términos de dificultad o de gastos son mínimos en relación a realmente de la ayuda y el aporte que puede hacer a muchas familias que sufren la falta de gas en sus casas. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Echevarría tiene la palabra. CONCEJAL ECHEVARRÍA: Quería situarme un poco, creo que la problemática se radica en la falta de conexiones de red de gas, la responsabilidad de esas conexiones está estipulada por la Ley N° 24076, ley nacional, que estipula que la distribuidora que tiene a cargo el servicio es quien debe llevar a delante las conexiones de red de gas y por qué hablo de la red de gas, porque si uno compara la persona que vive conectado a la red de gas con una persona que no está conectada a la red, cuando uno tiene que utilizar garrafas el mismo consumo cuesta alrededor de 12 veces más que un ciudadano que está conectado a la red de gas, en ese sentido me parece que si bien se está teniendo en cuenta una situación por ahí para solucionarlo en forma urgente la realidad es que acá la solución va por instar o trabajar para que la empresa Camuzzi lleve adelante las obras para llegar a todos los barrios, sabemos que la ciudad está teniendo un crecimiento muy grande y por ahí no se puede llegar a tiempo pero es fundamental que en ese sentido se vayan ampliando las obras de red de gas para llegar a cada uno de los vecinos, por ahí vemos otros tipos de cuestiones que están relacionadas con este tipo de cuestiones, por qué motivo se tarda tanto tiempo en ampliar la red de gas, por ahí vemos hace poco se aprobó una ley nacional de zonas frías que subsidia a algunos sectores y algunos tipos de tarifas y la verdad es que se está subsidiando a quien tiene conexión de gas, creo es mucho más importante a veces pensar en quien no tiene la conexión y destinar esos recursos que se subsidian para otro fin y destinarlos a la generación de más redes para que todos los vecinos tengan las mismas condiciones y tengan acceso al mismo precio, la problemática viene por ahí, tenemos un ente nacional que regula este tipo de cuestiones que habría que comunicarse con ellos y trabajar para poder solucionar este tipo de cuestiones que son imprescindibles para que mejore la situación y la calidad de vida de cada uno de los vecinos. Gracias por eso. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Hormazabal tiene la palabra, CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias. Para agregar algunas cuestiones obviamente en acompañamiento al proyecto de mi compañero del Frente de Izquierda, a mí me parece que cuando no hay fundamentos para no querer acompañar algo tal vez no hay que buscar respuestas tan, por un lado, sencillas en un tiempo tan difícil o a su vez rebuscadas, me parece que hay que ser claros y decir, no hay voluntad de hacerlo porque parte del Municipio y en todo caso será lo que nos llevemos en el día de hoy, escuché argumentos que me parecen desde todo de punto de vista incorrectos, por un lado decir que nosotros no podemos plantear, quienes no hemos acompañado el presupuesto, proyectos que tengan por finalidad establecer cargas en ese presupuesto porque no lo acompañamos desde cualquier punto de vista pero

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

partiendo del primero que es político, está mal, nosotros no lo acompañamos y dimos las razones, los que no acompañamos, cada quien con sus motivos pero en nuestro, caso como Frente de Izquierda, porque no establece las prioridades en relación a las necesidades del pueblo trabajador, estas por ejemplo, estas y estamos hablando no de responsabilidades porque nos daban una explicación recién, desde el oficialismo, en relación a quién es responsable de esta situación, cómo se debe solucionar, la cuestión de fondo, la normativa nacional pero el problema es que estamos hablando de este proyecto en una situación de ola polar con 7° bajo cero yo me sentiría un poco avergonzada de dar respuestas tan sencillas cuando en mi casa seguramente tengo gas natural donde aquí mismo quienes pasan bastante tiempo, hay calefacción, estamos cómodos, en nuestras casas debemos estar bastante cómodos, la verdad yo no podría dar esas respuestas y entonces pienso, vuelvan al proyecto por favor, si no lo leyeron, estamos hablando de un planteo que es fácilmente posible desde el Municipio primero porque no excede, entiendo, las competencias así como se provee agua potable a los lugares en los que no hay conexión de red de agua y es una carga del Municipio, aunque no lo efectúen en todos los casos, no habría problemas en llevar adelante esta iniciativa sobre todo teniendo en cuenta que en el corto plazo y en el mediano plazo se va a resolver el problema de la falta de acceso de miles de familias a la red de gas, ni siquiera el acceso a poder tener calefacción y poder proveerse de una garrafa, de una garrafa extra estamos hablando, probablemente no hubiese sido un proyecto que desde mi autoría estaría presentado porque entiendo que el fondo de la cuestión es un problema de planificación por parte de este gobierno provincial en primer lugar que durante décadas ha mantenido a miles y miles de familias en toda la provincia en esta condición pero además ya ahora comparte el mismo signo político la ciudad, entonces deberían buscarse las soluciones a largo plazo, a mediano plazo y esta solución que es a corto plazo, cortísimo plazo, es posible, la logística se puede realizar rápidamente pero además en el segundo artículo se plantea la autorización para comprar 2.000 garrafas, 2.000 garrafas a \$ 4.000, decía el concejal, probablemente en un número alto de garrafas el precio sea menor, 2.000 garrafas para atender a la situación grave que están viviendo las familias con 7, 6, 8 grados bajo cero durante estos días, voy a pedirles a los concejales y concejalas que vuelvan a pensar el acompañamiento porque realmente lo que estamos planteando no es ni más ni menos que el alivio para algunas familias, para aquellos que peor la están pasando en este momento y que tratemos de no pensar desde nuestras cómodas situaciones sino pensar verdaderamente cuáles son las prioridades para las personas, para las familias de esta ciudad que más padecen, que más necesitan y que hoy verdaderamente bajo esta situación de pandemia además la están pasando doblemente mal. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Ya bastante se ha dicho pero estamos hablando de un proyecto que lo que busca es que el Municipio pueda mejorar o generar la logística para acercar garrafas en la capital de Vaca Muerta, yo sé que suena trillado, suena muy trillado, es como un titular que ya lo leímos y lo dijimos mil

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

veces, se está pidiendo en este proyecto del cual ya anticipo que nosotros vamos a acompañar, es mejorar la logística, diría que es un caminito corto, de muy corto plazo, nosotros siempre acompañamos el presupuesto porque entendemos que es una herramienta fundamental del Ejecutivo para gobernar y siempre dijimos que como oposición esos caminos los vamos a dialogar y los vamos a generar, como también cuando acompañamos el Plan Capital porque entendíamos que también era importante la reactivación de la economía en el marco de la situación que estábamos atravesando pero discutimos mucho el Plan Capital y entre las cuestiones que discutíamos eran las prioridades, no es que el Municipio puede responder hoy de un manera burocrática que esto depende de la Provincia, de la Nación, tirar la papa caliente hacia arriba, esto depende del Municipio también, los servicios básicos dependen del Municipio, no pueden estar esperando los recursos que lluevan o de la Provincia o de la Nación, que en el caso de la Provincia son bastantes austeros, recuerdo el renglón que había en el Plan Capital para redes de gas, lo peleamos nosotros con Marcelo para que se incremente, de qué estamos hablando, cómo le vamos a responder a una familia que tiene que entender cuáles son las dependencias responsables de llevarle una garrafa de gas, ni siquiera se acerca leña, el frío lo están padeciendo las familias, muchos de los vecinos que hoy estuvieron acá y muchos de los vecinos y vecinas de Valentina Norte a los que hace un ratito logramos después de mucho tiempo un avance importante en una definición política no les podemos ahora responder que la garrafa no es un problema del Municipio, claro que es un problema del Municipio, los servicios básicos las mejoras en las condiciones mínimas de una familia, porque estamos hablando de una garrafa, claro que son responsabilidad del Municipio y si el Municipio no tiene la voluntad de poder sentarse a generar una logística acorde y tira responsabilidades hacia otros sectores parece que está dejando mucho que desear, parece que es responsabilidad nuestra poder acompañar este proyecto y en tal caso acercar las mejores propuestas para que esa logística sea la logística adecuada y en tal caso revisar el presupuesto para garantizar y dar prioridad a que las familias neuquinas puedan pasar dignamente el invierno. Nada más. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Parra le doy la palabra porque usted es autor del proyecto. CONCEJAL PARRA: Muchas gracias. Yo creo que si alguien se toma 2 minutos, 5 minutos y va a la cola de las garrafas creo que este proyecto lo vota con las dos manos porque no es una cuestión de humanismo solamente sino que es una cuestión de practicidad y de aportar una solución concreta, creo que está claro que el problema general tiene que ver con el tema de las redes domiciliarias y por supuesto que hay que avanzar en ese aspecto, está clarísimo que la solución de fondo está en ese aspecto, lo que estamos discutiendo es el ahora, el ahora de una odisea para cientos de familias que tienen que arrancar desde las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde y quedarse varados y muchas veces no tienen con qué, por qué digo lo que si uno se queda 2 minutos ahí, porque uno ve los camiones garraferos, no es mucha ciencia, yo no estoy diciendo que hagamos algo precario sino que es absolutamente posible porque son cuestiones de jaula y matafuegos, nada

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

más, fíjense los camiones que está enviando provincia, segunda cuestión, este proyecto sobre la viabilidad se discutió en el 2017, con quién se discutió, con el señor Nicola que en ese momento el bloque, que ahora es oficialista, lo aprobó, entonces por qué ahora desaprueban lo que hace 2 años lo aprobaron, qué es lo que cambia, qué es lo que cambia porque hace 2 años si lo votaron, entonces es muy concreto, es muy concreto, es aportar la adquisición de 2.000 garrafas por año e indudablemente si se va avanzando con las redes de gas esa cantidad puede ir disminuyendo y lo de los camiones garraferos que incluso, como dice el proyecto, se puede ir consensuando con las Comisiones Vecinales porque Los Hornitos, Cuenca XV, Cuenca XVI, 1º de Septiembre, HIBEPA son los grandes barrios que están sufriendo esta situación, es ponerse en Novella y Racedo, dar un par de vueltas y ver dónde está el problema, entonces no lo quieren solucionar pero hay que admitirlo, me parece que el argumento es que si uno no vota un presupuesto porque contiene una orientación determinada prácticamente nosotros nos tenemos que ir del Concejo porque no podemos presentar nada que tenga imputación presupuestaria, estamos en el horno, entonces señalo lo siguiente, es un aporte concreto a cientos y miles de familias de la ciudad. Gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Monzani tiene la palabra.

CONCEJAL MONZANI: Gracias. Muy breve. De casi los 4 años que estoy ya finalizando acá en el Concejo Deliberante, recurrentemente este proyecto se presenta todos los años, se presenta en julio, agosto, todos los años lo mismo, creo que el proyecto, me parece, es como recomendación para el próximo año, es atemporal, esto hay que presentarlo en marzo, en abril, salga como salga la votación no tiene ningún efecto práctico, por otro lado lo que tratamos anteriormente en la ordenanza que votamos con el tema de Valentina Norte Rural abre los caminos como para que se pueda avanzar, muchas veces, en más de una oportunidad yo se lo comenté al concejal Zúñiga, no era que uno no quiere hacer obras de gas sino las imposibilidades y él se habrá dado cuenta ahora cuando tuvo todo el tema de Valentina Norte Rural, si no tiene la nomenclatura, si no tiene la calle es imposible avanzar, es una cuestión de que hay que ir regularizando la tierra como para poder ir avanzando con los servicios, por otro lado yo creo que hay responsabilidades, después muchas veces cuando votamos y permítanme hacer una pequeña digresión, ahora votamos alegremente, días pasado, en la Cámara de Diputados Nacional ampliamos la zona fría, la llevamos a La Matanza, a la zona de Buenos Aires, un delirio y sacamos fotos, hacemos la V, festejamos, un delirio es eso y les quiero aclarar, con la plata de acá de los neuquinos, con el gas de los neuquinos, entonces digo que hay responsabilidades, por qué, ya entrando en el mismo discurso que hicieron algunos concejales que me precedieron en la palabra, por qué no hacemos esta millonada de subsidios, por qué no los utilizamos acá, que acá sí es la zona fría pero si seguimos a este paso vamos a llegar a Formosa con la zona fría y si no nos queda tiempo vamos a cruzar la frontera nos vamos a ir a Paraguay y al sur de Brasil, creo que hay que tener mucho cuidado con estas cuestiones, consejo para los próximos años, no presentarlo en julio, agosto para que pueda haber un ida y vuelta, nos pasó a nosotros cuando estábamos en la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gestión, en ese sentido, nos parecía que no era conducente, que no solucionaba absolutamente nada en esta instancia de presentación porque mientras sale la Comunicación, el pedido ya estamos en agosto, en septiembre, pasó el frío. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Casamayor tiene la palabra. CONCEJAL CASAMAYOR: Muchas gracias señora Presidente. Este es un proyecto que estuvo en la Comisión de Acción Social y está hace mucho tiempo, no es un proyecto que ingresó hace dos semanas, está hace bastante tiempo en la Comisión y la verdad que como dijeron algunos concejales acá, este proyecto se presenta hace varios años acá en el Concejo y soy testigo de eso, generalmente se presentó como proyecto de Comunicación los años anteriores por diferentes bloques, si no fue el bloque del FIT, fue el bloque de Libres del Sur pero la verdad que es un proyecto que en los diferentes años se ha presentado, tuve la oportunidad de charlarlo con el autor del proyecto y sí, se lo dije, que porque no hacía un proyecto de Comunicación y comparto lo que sucede es que no estamos recibiendo la respuesta desde el Órgano Ejecutivo de las Comunicaciones, realmente al no recibir las respuestas desde el Órgano Ejecutivo es un inconveniente no solamente para nosotros sino que también para los vecinos y vecinas de la ciudad de Neuquén, además y no menor, el frío es hoy, tuve conocimiento de vecinos a cerca del camión garrafero y el contexto en el que estamos que además de acercarse a buscar su garrafa, esperar horas y horas, largas colas, con todo lo que conlleva por el tema del contagio del Covid-19 que la gente se amontonaba, se amontona en el camión, no pudieron acceder a las garrafas porque las garrafas son pocas, esto lo pueden ver en diferentes barrios, además de que como dijo alguno de los concejales, como estaba anteriormente el plan calor o llámenlo como la entrega de leña, no se hace más desde la Municipalidad de Neuquén o sucede que no llega a los vecinos, realmente no sé lo que pasa, qué brecha hay ahí que las bonificaciones estas no están llegando a los vecinos o a quienes lo necesitan, entonces son varios los conflictos que hay y las personas que sufren son realmente las que menos recursos tienen, realmente si nos ponemos a decir quién es la competencia, sí la competencia debería ser de competencia provincial pero también entendemos y sabemos que hay muchas cuestiones que son de competencia provincial y las están haciendo desde municipalidad, es decir que cuando hay voluntad de hacer las cosas podemos hacerlas, en este caso hay una necesidad, es ahora y el año que viene también va a estar esta necesidad porque el frío va a seguir estando, sabemos que necesitamos de la voluntad y el esfuerzo de la responsabilidad también del Municipio y por eso es que vamos a apoyar este proyecto de Ordenanza. Muchísimas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? En el Recinto 7 votos, en forma remota 1 voto, tenemos igual cantidad de votos a favor y en contra por lo que en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 66º, inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal procedo a desempatar la votación, el proyecto queda desaprobado.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0387/2021 - EXPEDIENTE N° CD-147-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 3º) DE LA ORDENANZA N° 9966 - CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. DESPACHO N° 042/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-147-B-2021, la Ordenanza N° 9966 y los Artículos 16), Inciso 10), y 54) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-147-B-2021, la Ordenanza N° 9966 y los Artículos 16), Inciso 10), y 54) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 9966 crea el Consejo Local de Seguridad Ciudadana. Que el mismo Consejo tiene como funciones promover, asesorar y asistir en todo lo referido a las políticas públicas relativas a la seguridad ciudadana. Que, asimismo, el Consejo, se integra por diversos representantes de los poderes ejecutivos y legislativos municipales, Tribunal de Faltas y Defensoría del Pueblo. Que el Artículo 3º), Inciso b), dispone que un (1) concejal por cada Bloque Político integrará el Consejo De Seguridad Ciudadana. Que, asimismo, tampoco está determinado en dicho Artículo 3º) el periodo en que ejercerán su representación los demás integrantes del Consejo y su reelección. Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 16), Inciso 10), instituye como competencia municipal “establecer formas de participación”. Que es necesario generar espacios de articulación a nivel municipal para analizar y evaluar los problemas socio comunitarios relacionados a la prevención del delito y la violencia, asegurando la representación de los distintos organismos con el mayor movimiento participativo posible. Que, en virtud de esta necesidad, se propone mejorar el texto del Artículo 3º) de la Ordenanza N° 9966, con el fin de dar seguridad en la participación ciudadana. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 9966, el que quedara redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 3º): El Consejo Local de Seguridad Ciudadana se integrará con: a) Un (1) representante que designe el Órgano Ejecutivo Municipal, quien presidirá el organismo. b) Un (1) Concejal por cada Bloque Político. c) Un (1) representante por cada una de las áreas municipales que seguidamente se detallan o las que en el futuro la reemplacen: Subsecretaría de Cultura, Subsecretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, Secretaría de Gobierno y Subsecretaría de Actividad física y vida saludable. d) Un (1) representante de la Justicia Municipal de Faltas. e) Un (1) representante de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén. A partir del período 2022 los representantes del Consejo Local de Seguridad Ciudadana, acceden al ejercicio “ad-honorem” en sus funciones, por periodos de dos (2) años y podrán ser reelectos.- Se invitará, en carácter de asesores, a autoridades del Estado Provincial vinculados a temas de seguridad, Organizaciones Intermedias, Organizaciones No Gubernamentales, entre otros.”.- ARTÍCULO 2º): DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejal Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente, gracias por esperar este segundo. Si el Cuerpo me lo permite aunque hicieron lectura a la Entrada 0387/2021, menciono que las tres sucesivas, las 0388/2021, 0390/2021 y 0391/2021, es decir las cuatro en total refieren a lo mismo, por una cuestión de celeridad y economía del tiempo, si me lo permiten me refiero a las cuatro porque la modificación sería la misma, hay algunos Consejos Municipales que tienen establecido el tiempo de duración de los mandatos y otros no lo tienen o lo tenían establecidos solamente por un año lo que complica mucho, muchas veces, la tarea legislativa porque hasta que se pide que se conforme, se pone en el Orden del Día, se debaten, en algunos nadie los quiere integrar, otros todos los quieren integrar, otros simplemente quedan en el tiempo, hasta que toman estado parlamentario, se votan y se comunica muchas veces pasa mucho tiempo y estamos hablando de a veces mitad de año e incluso un poco más, la propuesta de estos proyectos es modificar, el artículo está completamente igual, solamente se modifica que las designaciones sean por 2 años, para qué, para que pueda haber un trabajo continuo de los Consejos Municipales por un lado y por otro lado lógicamente no pase esto de que una vez que se designa ya está terminando ese año y hay que volver a hacerlo y no colabora ni a la tarea del Recinto nuestro de los concejales ni colabora tampoco con la tarea de los Consejos Municipales, solicitar el acompañamiento esto tiene que ver justamente, incluso algunas cuestiones que nos han pasado acá en el Cuerpo, por eso solicitar el acompañamiento de estos proyectos para poder trabajar de una manera más concatenada y en todos los casos operaría a partir, lo menciono, del 2022 para que justamente coincidan los mandatos. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 12 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por 14 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0388/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-148-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 8º) DE LA ORDENANZA N° 9972 - CONSEJO DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. DESPACHO N°: 043/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-148-B-2021, la Ordenanza N° 9972, la Ley Provincial N° 2302, el Artículo 16º), Inciso 10), y el Artículo 54º) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: VISTO el Expediente N° CD-148-B-2021, la Ordenanza N° 9972, la Ley Provincial N° 2302, el Artículo 16º), Inciso 10), y el Artículo 54º) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 9972 crea el Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la familia de la Ciudad de Neuquén. Que el mismo es un órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas de la niñez, la adolescencia y la familia. Que fue diseñado para impulsar la participación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

institucional de las organizaciones de la sociedad civil involucradas en la temática. Que además constituye una instancia formal de integración de actores del estado y la Sociedad Civil para articular y controlar la ejecución de políticas públicas de protección integral de derechos. Que, asimismo, el Consejo Directivo se integra por diversos representantes de los poderes ejecutivos y legislativos municipales, el Poder Judicial, Organizaciones Civiles, Comisiones Vecinales, fuerzas económicas, iglesias y confesiones religiosas, y los propios niños y adolescentes. Que, el Artículo 8º), Inciso b), de la mencionada ordenanza, dispone que dos (2) representantes del Concejo Deliberante designados por el mismo integrarán el Consejo Directivo. Que, asimismo, tampoco está determinado en dicho Artículo 8º) el periodo en que ejercerán su representación los demás integrantes del Consejo y su reelección. Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 16), Inciso 10), instituye como competencia municipal “establecer formas de participación”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ARTICULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 9972, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 8º):** El Consejo Directivo se integra con los siguientes miembros: a) Dos (2) representantes del Órgano Ejecutivo Municipal, uno de los cuales será la máxima autoridad de la materia de ese ámbito, quien también presidirá el Consejo. b) Dos (2) representantes del Concejo Deliberante designados por el mismo. c) Un (1) representante del Poder Judicial, designado por el Superior Tribunal de Justicia. d) Tres (3) representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, debidamente registradas, y cuyos objetivos y accionar se relacionen con la niñez, la adolescencia y la familia. e) Dos (2) representantes de las Comisiones Vecinales. f) Dos (2) representantes de las fuerzas económicas. g) Dos (2) representantes por las Iglesias y las Confesiones Religiosas. h) Tres (3) representantes de agrupaciones integradas por adolescentes y/o niños/as. Las organizaciones o instituciones a las que refieren los incisos e), f), g) y h), definirán los mecanismos de selección de sus representantes. A partir del período 2022 los representantes del Consejo Directivo, acceden al ejercicio “ad-honorem” en sus funciones, por periodos de dos (2) años y podrán ser reelectos.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** En el Recinto 10 votos, en forma remota 1 votos, aprobado por 11 votos. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** **ENTRADA N° 0390/2021 - EXPEDIENTE N° CD-150-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 4º) DE LA ORDENANZA N° 11304 - CONSEJO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS ADICCIONES. DESPACHO N° 044/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-150-B-2021, la Ordenanza N° 11304, la Ley Provincial N° 1579, y los Artículos 16), Inciso 10), 22) y el 54) de la Carta Orgánica Municipal; y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** VISTO el Expediente N° CD-150-B-2021, la Ordenanza N° 11304, la Ley Provincial N° 1579, y los Artículos 16), Inciso 10), 22) y el 54) de la Carta Orgánica Municipal; y **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N° 11304 crea el Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones. Que el mismo constituye una instancia formal de integración de actores del Estado y la Sociedad Civil para articular y controlar la ejecución de políticas públicas de prevención y lucha contra las adicciones. Que el mencionado consejo tiene como funciones, entre otras, promover, asesorar, capacitar, coordinar, difundir y asistir en todo lo referido a las políticas públicas relativas a la temática de las adicciones. Que, asimismo, se integra por diversos representantes del Órgano Ejecutivo y Legislativo, Defensoría del Pueblo y otros Consejos Municipales. Que el Artículo 4º), Inciso b), dispone que un (1) concejal por cada Bloque Político que lo solicite, integrará el Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones. Que, asimismo, tampoco está determinado en dicho Artículo 4º) el periodo en que ejercerán su representación los demás integrantes del Consejo y su reelección. Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 16º), Inciso 10), instituye como competencia municipal “establecer formas de participación”. Que el Artículo 22º) de la Carta Orgánica Municipal establece que “La Municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con el gobierno provincial. Los vecinos de Neuquén tienen derecho a participar en la política y planificación de la salud, a través de los ámbitos y mecanismos dispuestos por esta Carta Orgánica”. Que es necesario generar espacios de articulación a nivel municipal para analizar y evaluar los problemas socio comunitarios relacionados a la prevención de y lucha contra las adicciones, asegurando la representación de los distintos organismos con el mayor movimiento participativo posible. Que, en virtud de esta necesidad, se propone mejorar el texto del Artículo 4º) de la Ordenanza N° 11304 con el fin de dar seguridad en la participación ciudadana. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 11304, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 4º):** El Consejo Local de Prevención y lucha contra las adicciones se integrará con: a) Un (1) representante del Órgano Ejecutivo Municipal (un secretario o funcionario con rango de secretario designado por el intendente en su representación). b) Un (1) representante de cada bloque político del Concejo Deliberante, que así lo solicite. c) Un (1) representante por la Subsecretaría Municipal de Recursos Humanos o quien esta designe. d) Un (1) representante por la Defensoría del Pueblo. e) Un (1) representante por cada una de las áreas municipales que se detallan: Subsecretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física. f) El Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia y el Consejo de Seguridad Ciudadana articularan

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acciones en conjunto con el Consejo de Prevención y lucha contra las adicciones creado por la presente ordenanza. A partir del período 2022 los representantes del Consejo local de Prevención y Lucha contra las Adicciones, acceden al ejercicio “ad-honorem” en sus funciones, por periodos de dos (2) años y podrán ser reelectos. Se invitará a participar, en carácter de integrantes, a autoridades del estado provincial y nacional, organizaciones intermedias y organizaciones no gubernamentales vinculadas a la problemática de adicciones.”.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 9 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por 11 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0391/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-151-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 2º) DE LA ORDENANZA N° 13645 - COMISIÓN DE RESCATE Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO Y NATURAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. DESPACHO N°: 045/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-151-B-2021, la Ordenanza N° 7972, 9540, 13645, y los Artículos 16), Inciso 10), y 54) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: VISTO el Expediente N° CD-151-B-2021, la Ordenanza N° 7972, 9540, 13645, y los Artículos 16), Inciso 10), y 54) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 7972 se crea la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén. Que dicha comisión está dividida en dos niveles, Nivel Ejecutivo y Nivel Asesor, con diferentes conformaciones. Que el Nivel Ejecutivo se conforma sólo con representantes del Órgano Ejecutivo Municipal. Que el Nivel asesor permite la participación de agentes externos, como colegio de arquitectos, ingenieros, representantes de la Universidad del Comahue y Comisiones Vecinales. Que el Artículo 2º) dispone que el Nivel Asesor será conformado por dos (2) representantes del Concejo Deliberante. Que, asimismo, tampoco está determinado en dicho artículo el periodo en que ejercerán su representación los demás integrantes de la Comisión y su reelección. Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 16), Inciso 10), instituye como competencia municipal “establecer formas de participación”. Que, asimismo, la preservación del patrimonio no es una responsabilidad solamente de especialistas, sino también de la comunidad, porque no es posible preservar aquello que no se aprecia o valora. Que, por ende, la formación de una conciencia y la participación de los miembros de la comunidad son supuestos esenciales de una acertada intervención. Que el conocimiento del patrimonio, su conservación y tutela, debe ser una obligación de la comunidad, por lo que es fundamental contar con la participación de la misma a través de sus organizaciones representativas, apoyadas por políticas gubernamentales. Que, por el manifestado cambio en los conceptos de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

preservación, lo que quedó plasmado en la redacción de la Carta Orgánica Municipal, esta Comisión además constituye una instancia formal de integración de actores del estado y la Sociedad Civil para articular y controlar la ejecución de políticas públicas de protección del patrimonio cultural y natural de nuestra ciudad. Que, a fin de garantizar la mayor y más variada participación de todos los actores de la vida ciudadana, se propone mejorar el texto del Artículo 2º) de la Ordenanza N° 11304, con el propósito de dar seguridad, movilidad y participación ciudadana. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 7972, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 2º):** CRÉASE la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén, la cual contará con un nivel ejecutivo y con un nivel asesor, que trabajarán en forma independiente debiendo coordinar sus acciones. Nivel Ejecutivo: estará integrado por un (1) representante de cultura, un (1) representante de Parques y Paseos y un (1) representante de Obras Particulares del Órgano Ejecutivo Municipal. Nivel Asesor: estará conformado por dos (2) representantes del Concejo Deliberante, un (1) representante del Colegio de Arquitectos, un (1) representante del Centro de Ingenieros, un (1) representante de la Facultad de Humanidades, un (1) representante de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue y un (1) representante de las comisiones vecinales. La Comisión podrá invitar al área de cultura del gobierno de la provincia para integrar el nivel asesor con un (1) representante y podrá convocar a más representantes del área de cultura del gobierno de la provincia, de asociaciones civiles afines a la materia o a vecinos interesados en participar para integrar las subcomisiones, de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de esta comisión. A partir del periodo 2022 los representantes de la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén, en sus Niveles Ejecutivo y Asesor, acceden al ejercicio “ad-honorem” en sus funciones, por periodos de dos (2) años y podrán ser reelectos. Atribuciones de la Comisión a) Solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante la declaración de "interés municipal" los Bienes del Patrimonio Cultural mueble e inmueble de carácter público o privado, junto con su entorno natural y paisajístico, y que se considere de esencial importancia por sus valores históricos, artísticos, arquitectónicos, urbanísticos, naturales, etnológicos, paleontológicos, geológicos y arqueológicos. b) La tutela oficialmente reconocida de los Bienes del Patrimonio dentro de la Ciudad. c) Organizar las acciones indispensables para que se efectúe el relevamiento, registro, inventario y valoración de edificios, sitios, conjuntos, monumentos, documentación y todos aquellos elementos, ya sea del dominio privado o público, que se consideren de valor testimonial. d) Proponer la ejecución de programas de restauración, conservación, reutilización, refuncionalización, de acciones de rescate y de todas aquellas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que tiendan a preservar los Bienes del Patrimonio. e) La propuesta y ejecución de programas de difusión del Patrimonio de Neuquén y la publicación de investigaciones y estudios sobre el tema. f) Incentivar el desarrollo de una cultura urbana y la valoración del patrimonio arquitectónico y urbanístico mediante la inserción de estos aspectos dentro de las programaciones del sistema educativo en sus diversos niveles. g) Salvaguardar en las propuestas de preservación los usos y funciones urbanas dadas a los espacios verdes, parques, plazas, paseos y plazoletas; así como el mejoramiento de la calidad del equipamiento urbano. h) Proponer al Municipio la concertación de convenios con organismos públicos para la ejecución de intervenciones que se efectúen sobre dichos bienes, las que se llevarán a cabo bajo la supervisión e intervención de los miembros de la Comisión. i) Proponer al Municipio la concertación de convenios con propietarios, de bienes susceptibles de ser declarados "de interés municipal" para la conservación, preservación y reciclado de dicho bien; las que se llevarán a cabo bajo la supervisión e intervención de los miembros de la Comisión. j) Mantener un adecuado contacto con las áreas específicas municipales a fin de obtener la información y asesoramiento adecuado en el análisis de las acciones. k) Mantener contactos, tendientes a lograr la cooperación y asesoramiento con la Comisiones Nacional y Provincial de Monumentos, Sitios y Lugares Históricos; organismos no gubernamentales e internacionales idóneos en la materia y todos aquellos que la Comisión considere convenientes para los fines descriptos. l) Distribuir funciones en subcomisiones de trabajo internas para lograr un óptimo funcionamiento; las que estarán integradas por los miembros permanentes de la Comisión, por los interesados en participar y las partes afectadas del bien a tratar. m) Elaborar un proyecto de Reglamento Interno, el que será elevado al Concejo Deliberante para su aprobación. n) Publicar una Memoria Anual sobre sus actuaciones.”.- ARTÍCULO 2º): DERÓGASE la Ordenanza N° 13645.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 10 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por 12 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4 Página 2 **ENTRADA N°: 0400/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-160-B-2021 - CARÁTULA : BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECÉSE ACCIONES DE FOMENTO A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE OBRAS MUSICALES DE ARTISTAS LOCALES REGISTRADOS SEGÚN ORDENANZA N° 13497. DESPACHO N°: 046/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-160-B-2021 y los Artículos 11), 21) y 32) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-160-B-2021 y los Artículos 11), 21) y 32) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que en nuestra Ciudad existe un número importante de artistas musicales locales, que desempeñan un rol clave en la difusión de la cultura local. Que el arte, y especialmente la música, son parte fundamental

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la cultura de las comunidades y, en particular, de la identidad de las y los vecinos de la Ciudad. Que en la Ciudad de Neuquén son cada vez más las y los músicos y productores de contenido, que dependen solo de recursos propios para fomentar su obra. Que muchos de estos artistas vieron afectada su actividad, producto de la emergencia sanitaria, al perder sus fuentes de trabajo e ingresos por la cancelación de presentaciones, del dictado de clases particulares, de las grabaciones, de los ensayos, entre otras actividades laborales. Que resulta fundamental que los gobiernos locales realicen acciones que propicien y fomenten la promoción y difusión de las obras de sus artistas, colaborando activamente para que puedan continuar con su crecimiento artístico. Que, para los fines mencionados, es elemental que los medios de comunicación de Neuquén difundan la música de la región, ya que su producción conlleva la posibilidad de obtener recursos por derechos de autor, entre otros beneficios. Que la ciudad de Neuquén ha crecido exponencialmente y también se han multiplicado las expresiones artísticas y particularmente musicales. Que se cuenta con un registro Municipal de artistas, con datos actualizados (RE.MU.A.NE) que permite articular acciones con los destinatarios. Que, asimismo, en el año 2009 se sancionó la Ley Nacional N° 26.522, que establece en su Artículo 65º), la obligación de las emisoras privadas, no estatales y de titularidad estatal, ubicadas en el territorio nacional, de promover el trabajo de los músicos nacionales, en el territorio argentino. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ESTABLÉCESE que la FM Capital deberá reproducir como mínimo un veinte por ciento (20%) de obras musicales de artistas de la ciudad, del total de la música transmitida por la emisora, en la franja comprendida entre las 10.00 y las 12.00 horas, y entre las 18:00 y las 20:00 horas de forma preferente, o distribuida de manera proporcional a lo largo de toda su programación diaria, detallando previamente el nombre del artista y la canción. Este porcentaje se establece sin perjuicio de toda cuota impuesta o a imponerse en el futuro por la normativa nacional, a menos que se disponga un incremento de la presente para los artistas locales.- **ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal celebrará convenios, a través del área de competencia, con radioemisoras privadas a los fines de promover su participación y colaboración en la difusión de los artistas locales, en los términos de los objetivos de la presente ordenanza.- **ARTICULO 3º):** La página web del municipio deberá disponer un enlace donde se cargue mensualmente la información de los artistas locales, links de acceso directo a sus páginas, canciones y videos. Esta información deberá actualizarse de manera equitativa, a fin de no privilegiar la presencia de algún artista en detrimento de otros.- **ARTICULO 4º):** En aquellos espectáculos o reuniones musicales que superen una concurrencia de 800 (ochocientos) espectadores, se deberá dar preferencia a la contratación de artistas locales incluidos en el Registro Municipal de Artistas Neuquinos (RE.MU.A.NE) para la actuación previa al espectáculo principal. Se deberá garantizar al grupo local un espacio no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

menor a treinta (30) minutos de actuación y con una antelación no mayor a dos (2) horas al inicio del espectáculo principal.- ARTICULO 5º): Lo establecido en el Artículo 4º) no constituye una obligación contractual por parte del Órgano Ejecutivo Municipal. En el caso de los músicos locales participantes de espectáculos masivos, su retribución será acordada con el productor.- ARTICULO 6º): A los fines del cumplimiento de los Artículos 3º) y 4º) de la presente ordenanza, los artistas cuya difusión se establece, deberán estar debidamente registrados en el Registro Municipal de Artistas Neuquinos, creado por la Ordenanza N° 12970.- ARTICULO 7º): El Ejecutivo Municipal dispondrá de una partida en el área de cultura, o la que la reemplace, a efectos de llevar adelante las acciones de difusión previstas en la presente.- ARTICULO 8º): A los fines del cumplimiento del Artículo 1º) bastará con que el artista acerque el material a la Radio Capital, la que decidirá en qué momento reproducir el material.- ARTICULO 9º): La Autoridad de Aplicación de la presente Norma, será la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física de la Municipalidad de Neuquén o la que en el futuro la reemplace.- ARTICULO 10º): La Autoridad de Aplicación deberá reglamentar la presente norma dentro los ciento veinte (120) días a partir de su promulgación.- ARTICULO 11º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Ousset tiene la palabra. CONCEJAL OUSSET: Gracias. El propósito de este proyecto, de esta ordenanza en realidad es elaborar una serie de propuestas que complementen otras que venimos trabajando en el Concejo Deliberante y orientado a un segmento específico que es el de las y los músicos de la ciudad, en particular nosotros trazamos este proyecto pensado para FM Capital como radio pública pero el objetivo es mucho más abarcativo y tiene como corolario o destinatario final las emisoras locales de la ciudad en general, el proyecto surge en un escenario muy pero muy complejo para los artistas en general, un escenario de pandemia, un escenario de emergencia que les impide trabajar, que les impide difundir lo que hacen, que les impide dar clases, que les impide estar presentes físicamente y desarrollando esta tarea tan noble que es la música, juntando distintas necesidades, planteando la posibilidad de dar una mano a aquellos que ya en nuestra ciudad son muchos y muchas que muestran talento y que muestran capacidad independiente para ser parte de nuestro acervo cultural, para mostrar la identidad de la ciudad de Neuquén y como todos sabemos se necesita de un apoyo desde el Estado especialmente para la promoción y la difusión de su obra, entonces son distintos artículos que tienden a promover la cultura local, le voy a plantear una serie de cambios porque en realidad hablando con el área de Cultura, el Artículo 1º) a lo que entiende es establecer un cupo, una cuota, un porcentaje de artistas locales para ser transmitidos o reproducidos en un horario de 10 a 12 y de 18 a 20, en realidad nosotros habíamos trazado esa franja horaria y conversando con el área de Cultura ellos nos sugieren que extendamos la posibilidad de que sea a lo largo de toda la programación, en realidad que sea establecido desde un mecanismo obviamente equilibrado y proporcional pero no necesariamente en ese horario, nosotros accedimos a esta posibilidad y generamos este cambio en este Artículo 1º) y también obviamente todos sabemos que hay una ley de servicios de comunicación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

audiovisual que establece cupos en muchas materias pero particularmente en lo que tiene que ver con los músicos, de un porcentaje para la producción artística nacional que es del 30% y dentro de este 30% el 50% tiene que ser para producciones artísticas independientes, esto es para aquellos que luego pueden comercializar sus obras sin depender de un tercero, nosotros lo que acá estamos planteando es que este cupo local de ninguna manera queda subsumido en este porcentaje sino por el contrario, viene a sumar, viene a complementar y viene a ser un porcentaje específico para la ciudad de Neuquén, el Artículo 1º) refleja esto también para que quede claro que todo lo que sea tendiente a profundizar estos mecanismos de promoción y difusión obviamente que vienen a sumar y de ninguna manera a quedar subsumido en ningún otro tipo de articulado ni nacional, ni provincial, en segundo lugar lo que planteamos es que el Órgano Ejecutivo Municipal cierre convenios con emisoras locales como venía planteando anteriormente, obviamente nosotros no podemos obligar pero sí podemos invitar a adherir e invitar a ser parte de esta propuesta que tiende a allanar el camino a los artistas locales, en tercer lugar que la página web del Municipio aprovechando los mecanismos digitales con los cuales contamos puedan ser parte de esta promoción, que haya links directos a los artistas, que tengan posibilidad también de ser parte de la difusión de las obras de los músicos y las músicas locales, en cuarto lugar también la posibilidad de que en aquellos espectáculos de más de 800 concurrentes, los artistas locales al momento de contratar un artista para que toque previamente del show principal también puedan ser considerados en forma preferente y utilizando para esto el registro municipal de artistas, en este sentido también planteamos la modificación de la palabra, la eliminación de la palabra telonero porque bien sabemos o saben quienes están en este ambiente, en realidad la idea no es generar una discriminación sobre quienes tocan primero o quienes tocan después, todos tienen la misma valía, proponemos también sacarlo, retirarlo del articulado, es ese cambio nada más, en cuanto a la promoción y a la difusión desde la página web proponemos también que se saque la palabra bandas locales y que sea artistas locales porque obviamente que incluye mucho más abarcativa, después también tenemos previsto obviamente una serie de acciones de difusión que va a estar en cabeza del área de Cultura y que van a tener como propósito central difundir esta Ordenanza, difundir para aquellos que quieren ser parte de esta propuesta, obviamente no es necesario pasar por el registro municipal pero sí es un objetivo que también puedan inscribirse porque esto les va a permitir a la hora de ser parte de algún festival masivo obviamente que estén considerados dentro del registro municipal, obviamente que les va a allanar mucho el camino, en general los objetivos son establecer un cupo para las y los músicos neuquinos, que sepan que pueden ser escuchados y reproducidos ya ahora en forma obligatoria que no van a depender de la buena voluntad de una emisora o de quien conduce una radio sino que van a tener un espacio ya definido y creo que va a ser una gran posibilidad también de mostrar la cultura de la ciudad de Neuquén, que como decía ya no es como hace unos años que era un espacio reducido, un ámbito para unos pocos sino que hoy ya podemos mostrar no solo dentro de la provincia sino a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nivel de todo el país todo lo que se hace y se produce en nuestra ciudad, también aquellos que quieran en forma independiente acercarse a entregar su material, obviamente lo van a poder hacer y la radio FM Capital va a tener la obligación de cumplir esta normativa, en general como siempre venimos haciendo en este Concejo Deliberante tratamos de generar alternativas obviamente en pos de mostrar nuestra cultura, nuestra identidad pero también en este tiempo de emergencia de generar mecanismos de comercialización, la mayoría de los artistas de la ciudad de Neuquén son independientes, son dueños de su obra y seguramente puedan cobrar por el trabajo que hacen a través de las distintas instituciones que cuidan y resguardan los derechos de autor, estoy muy contento que podamos abordar este proyecto, me parece que es un pasito que nos va a permitir, en el futuro, dar muchos pasos más y obviamente generar como decía una alternativa para aquellos que quieren dedicarse a la música puedan hacerlo sabiendo que tienen posibilidades, que tienen apoyo de los poderes públicos y que seguramente puedan transitar el camino del artista con muchas más alternativas y opciones que las que han tenido quienes pasaron antes por nuestra ciudad, les pido el acompañamiento para poder sancionar esta norma. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra hacemos lectura de las modificaciones. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Las modificaciones acercadas a Secretaría Legislativa son sobre el Artículo 1º), 3º), 4º), 5º), 6º) y 7º). ARTICULO 1º): ESTABLÉCESE que la FM Capital deberá reproducir como mínimo un veinte por ciento (20%) de obras musicales de artistas de la ciudad, del total de la música transmitida por la emisora, en la franja comprendida entre las 10.00 y las 12.00 horas, y entre las 18:00 y las 20:00 horas de forma preferente, o distribuida de manera proporcional a lo largo de toda su programación diaria, detallando previamente el nombre del artista y la canción. Este porcentaje se establece sin perjuicio de toda cuota impuesta o a imponerse en el futuro por la normativa nacional, a menos que se disponga un incremento de la presente para los artistas locales.- En el ARTICULO 3º): La página web del municipio deberá disponer un enlace donde se cargue mensualmente la información de los artistas locales, links de acceso directo a sus páginas, canciones y videos. Esta información deberá actualizarse de manera equitativa, a fin de no privilegiar la presencia de algún artista en detrimento de otros.- ARTICULO 4º): En aquellos espectáculos o reuniones musicales que superen una concurrencia de 800 (ochocientos) espectadores, se deberá dar preferencia a la contratación de artistas locales incluidos en el Registro Municipal de Artistas Neuquinos (RE.MU.A.NE) para la actuación previa al espectáculo principal. Se deberá garantizar al grupo local un espacio no menor a treinta (30) minutos de actuación y con una antelación no mayor a dos (2) horas al inicio del espectáculo principal.- ARTICULO 5º): Lo establecido en el Artículo 4º) no constituye una obligación contractual por parte del Órgano Ejecutivo Municipal. En el caso de los músicos locales participantes de espectáculos masivos, su retribución será acordada con el productor.- ARTICULO 6º): A los fines del cumplimiento de los Artículos 3º) y 4º) de la presente ordenanza, los artistas cuya difusión se establece, deberán estar debidamente registrados en el Registro Municipal de Artistas Neuquinos,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

creado por la Ordenanza N° 12970.- ARTICULO 7º): El Ejecutivo Municipal dispondrá de una partida en el área de cultura, o la que la reemplace, a efectos de llevar adelante las acciones de difusión previstas en la presente.-
CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 15 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por unanimidad. (Aplausos) PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0424/2021 - EXPEDIENTE N° CD-171-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE REQUIERA AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL INFORME SOBRE ACCIONES DISEÑADAS PARA EL ÁREA DE SALUD MENTAL. DESPACHO N° 048/2021.-** VISTO el expediente CD-171-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-171-B-2021; y CONSIDERAN DO: Que el miedo, la preocupación y el estrés son respuestas normales en momentos en los que nos enfrentamos a la incertidumbre, a lo desconocido o a situaciones de cambios o de crisis. Que al temor de contraer el virus en una pandemia como la de COVID-19, se suma el impacto de los importantes cambios en nuestra vida cotidiana provocados por los esfuerzos para contener y frenar la propagación del virus. Que la pandemia de COVID-19 ha perturbado o paralizado los servicios de salud mental esenciales del 93% de los países del mundo, en tanto que aumenta la demanda de atención de salud mental, según un nuevo estudio de la OMS. Que la pandemia está provocando un incremento de la demanda de servicios de salud mental. El duelo, el aislamiento, la pérdida de ingresos y el miedo están generando o agravando trastornos de salud mental. Que muchas personas han aumentado su consumo de alcohol o drogas ilegales; por lo que sufren crecientes problemas de insomnio y ansiedad. Que han aumentado los factores de riesgo de suicidio y las muertes por suicidio. Que es necesario elaborar políticas públicas tendientes a minimizar el sufrimiento psíquico producido por la pandemia. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal requiera al Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén informe sobre las estrategias diseñadas con el objetivo de minimizar posibles daños en el Área de Salud Mental.- ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal requiera al Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén informe sobre: a) Profesionales abocados a trabajar en el área de Salud Mental; b) Objetivos para abordar la pandemia COVID-19, en corto y largo plazo, desde dicha área; c) Estadísticas de enfermedades mentales frecuentes, en relación a la pandemia COVID-19; d) Estadística de pacientes que requieren internación en el Centro de Salud Mental, desde que inició la pandemia COVID-19.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Casamayor le doy la palabra. CONCEJAL CASAMAYOR: Muchas gracias señora Presidente. Tengo un inconveniente en la computadora. Esta Comunicación la decidimos realizar, si bien es una Comunicación que va dirigida al Ministerio de Salud de la Provincia de Neuquén sabemos que tiene que intervenir primero la Municipalidad de Neuquén y por qué creemos necesario conocer lo que es los profesionales abocados en el área de salud mental, cuáles son los objetivos pensados tanto a corto, a mediano y a largo plazo en lo que se refiere a la parte de salud mental por el contexto en el que estamos viviendo, un contexto que no es ajeno a cualquier vecino, un contexto que hace más de un año estamos atravesando, que si no cuidamos la salud mental de cualquiera de nosotros puede traer secuelas y está de hecho trayendo secuelas en las personas allegadas o de cualquier conocido también, el hecho de cuidar la salud mental es conocer y también es parte de cuidar la salud, también podemos mencionar, entre tantas de las cosas que se puede y se tiene que mencionar, que en este contexto que estamos viviendo se han perdido muchas vidas, lo cual ningún ser humano, ninguna cabeza de ser humano está preparada para afrontar tantas muertes, de ahí también surge la necesidad de conocer cómo se está trabajando desde el área de salud mental de la provincia, con qué objetivos y también por qué ha aumentado de una forma mancomunada el tema del consumo, ya sea el consumo de drogas legales e ilegales y no podemos ser ajenos tampoco al aumento de estadísticas de suicidios en diferentes edades pero principalmente en lo que es la adolescencia, por eso también creemos que es necesario conocer, repito, cómo se está trabajando desde esta área porque estas secuelas que van a quedar por la pandemia del Covid-19, tenemos que estar preparados a nivel profesional y tenemos también que tener a los profesionales preparados para que puedan trabajar y con los medios necesarios, que no es menor esto decir, para que ellos puedan trabajar con una sociedad que lamentablemente va a quedar con secuelas de diferentes tipos. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 9 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por 10 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0425/2021 - EXPEDIENTE N° CD-172-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE REQUIERA INFORME AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL SOBRE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19. DESPACHO N° 049/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-172-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-172-B-2021; y CONSIDERANDO: Que la Atención Primaria de la Salud (APS) es una estrategia fundamental para el acceso al sistema de salud de todas las personas. Que la pandemia ha impedido la posibilidad de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

salir a hacer promoción y prevención de la salud en los barrios. Que hay que reformular dicha estrategia en contexto de pandemia, para garantizar el acceso al sistema de salud. Que es necesario encontrar nuevas formas de interacción con la comunidad y las instituciones de cada barrio. Que la Atención Primaria de la Salud (APS) es por excelencia la promoción de la salud que se ha visto afectada por la pandemia. Que los centros de salud se han visto afectados en su función esencial, producto del contexto sanitario. Que dicha estrategia se desarrolla desde los Centros de Salud que funcionan en cada barrio de la Ciudad de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal requiera al Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén informe sobre las estrategias tendientes al sostenimiento y adaptación de las funciones esenciales de la Atención Primaria de la Salud (APS), en contexto de pandemia COVID-19, a desarrollarse en cada uno de los Centros de Salud de la ciudad de Neuquén.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Casamayor tiene la palabra. CONCEJAL CASAMAYOR. Gracias señora Presidente. Muy breve, este proyecto también es un proyecto de Comunicación para que el Ministerio de Salud de la Provincia nos brinde un informe a través del Órgano Ejecutivo de cómo están funcionando la atención primaria de la salud, la atención primaria de la salud es realmente muy fundamental para cada persona, saber cómo están trabajando en este caso cada salita, es realmente importante porque el hecho de cada salita esté trabajando como se debe y como se tiene que trabajar en un contexto como el que estamos padeciendo de pandemia hace que no colapsen los hospitales de alta complejidad, además si cada salita cuenta no solamente con el personal de salud sino con las herramientas para atender la atención primaria de cada vecino, estos vecinos no tienen que llegar con un grado alto de complejidad justamente a los lugares que con alta complejidad tienen que estar para atender a los vecinos y vecinas que requieran, por ejemplo los hospitales, por eso realmente el contexto en el que estamos requiere de profesionales, requiere de diferentes profesionales en estos lugares y justamente para que los hospitales no sean colapsados y nosotros necesitamos y requerimos de esta información para saber cómo continuar trabajando y saber por qué realmente los hospitales llegan y han llegado a una ocupación del 100% y realmente es una Comunicación que nos gustaría tener esta información. Muchas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 7 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por 8 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0445/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-187-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO "CANTOS LIMAYOS" DE LA AUTORA SILVIA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MELLADO. DESPACHO N° 050/2021.- VISTO el Expediente N° CD-187-B-2021; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION **VISTO:** El Expediente N° CD-187-B-2021; y **CONSIDERANDO:** Que Silvia Mellado -nacida en Zapala 1977- es doctora en Letras por la Universidad Nacional de Córdoba, investigadora asistente del Conicet y profesora de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue, en la que integra, además, el Centro Patagónicos de Estudios Latinoamericanos dirigido por Laura Polastri. Que Silvia Mellado ha publicado los libros de poemas "Celuloide" (2005), "Acetato" (2009), "Moneda nacional" (2012) y Pantano seco (2015). Muchos de sus poemas integran antologías nacionales. En 2019, la Legislatura de Neuquén publicó el poemario "La ficción de la poesía", que fue distribuido gratuitamente en las escuelas secundarias de la provincia. Es autora del libro de ensayos "La morada incómoda: estudios sobre poesía mapuche: Elicura Chihuailaf y Liliana Ancalao". Que el Ministerio de Cultura de la Nación, abrió en febrero de corriente año, la primera edición del Premio Storni de Poesía 2021 en el marco del ciclo #PoesíaYa!, el cual otorga un premio al primer lugar de 150.000 pesos y dos menciones consistentes en un incentivo de 50.000 pesos cada una. Que del certamen participaron, en total, 2.200 trabajos de autoras y autores de todo el país, los que fueron leídos y evaluados por un jurado conformado por poetas de relevancia nacional, tales como la barilocheña Graciela Cros, el bonaerense Osvaldo Bossi y la santafesina Estela Figueroa. Que el libro "Cantos limayos" obtuvo el primer premio del certamen Storni de poesía 2021, y el jurado remarcó en la poética de Mellado "la precisión de la lengua que, entregada a las distintas formas del paisaje, nos ofrece la visión de otro mundo, que es éste. Por momentos, se acerca a la poesía oriental, tal es el distanciamiento y la precisión de las imágenes, donde el yo se confunde con el paisaje". Que en entrevistas con medios gráficos regionales, la escritora explicó que la obra premiada está conformada por más de cuarenta poemas escritos entre 2019 y 2020 "en un proceso atravesado por el duelo por la muerte de mi papá; el título tiene un juego de palabras por el río Limay y su nombre, Juan Pelayo". "Son poemas que tienen algo de apuesta por la belleza y por la reconstrucción de la memoria del lugar". Que para los neuquinos es un orgullo tener autores destacados, que con sus maravillosas obras reflejen y den a conocer de manera poética, el folklore y la cultura de nuestra tierra. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el Libro "Cantos limayos", Primer Premio en el Certamen Storni de Poesía 2021, de la autora neuquina Silvia Mellado.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejala Ousset le doy la palabra. **CONCEJAL OUSSET:** Gracias. La idea de este proyecto es declarar de Interés el libro "Cantos limayos" de la poetisa Silvia Mellado, ella participó de un certamen nacional de poesía este año y entre 2.200 escritores salió primera, la idea es poder reconocerla desde este

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cuerpo, ella es zapalina pero vive en la ciudad de Neuquén, ella es doctora en letras, docente, investigadora, escritora, ha escrito muchísimos libros, ha llevado adelante un prolífica carrera y resulta relevante hacer este reconocimiento, eventualmente nosotros desde este Cuerpo emanamos este tipo de normas que tienden a poner en valor en este caso habiendo resultado ganadora entre muchísimos poetas de nuestro país, simplemente es poder acercarle este reconocimiento seguramente en los próximos días hemos acordado poder invitarla al Concejo Deliberante y también haremos extensiva al resto de los integrantes de este Cuerpo para que sea ella misma quien nos pueda contar su experiencia, contarnos su carrera que nos pueda explicar su desarrollo intelectual y literario así todos también podemos difundir y promover la actividad de nuestros artistas siguiendo un poco con la línea anterior, creo que es muy bueno que nosotros podamos poner en valor a través de normativa todo lo que hacen muchos de nuestros vecinos y vecinas, contarles que en el año 2019 nosotros desde la Legislatura de la Provincia publicamos un libro que fue distribuido en todas las escuelas secundarias de la provincia, hemos tenido la posibilidad de trabajar con ella o mejor dicho de difundir su obra, simplemente invitarlos a que podamos votar favorablemente y como les decía anteriormente invitarlos también a ser partícipes cuando le hagamos el reconocimiento personalmente en este Cuerpo. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. A lo dicho por el concejal preopinante, por Pepé que está propiciando esto, en el caso de Silvia es docente investigadora de la Universidad Nacional del Comahue, hizo su doctorado en Córdoba y una de las cosas interesantes es que ella forma parte de un centro de estudios latinoamericanos de literatura y particularmente cuando vi la noticia me agradó mucho porque en los primeros pasos, allá en el año 2010 cuando se creó la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud, como muchas situaciones que antes estábamos hablando y esto en virtud de lo que había expresado al inicio de esta Sesión del 50 aniversario de nuestra Universidad, cuando creamos las cinco nuevas Facultades, la Universidad tenía solo nueve, entendiendo Facultades que son siete más dos centros regionales y en la Asamblea Universitaria creamos las cinco nuevas Facultades que tenían que ver con temas de informática, de alimento, medicina, idioma y la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud y nos tocó compartir y ser vecinos de nuestro grupo de estudio de la Facultad de Ciencias del Ambiente con este equipo de investigadores y pudimos ver quienes compartíamos la Facultad porque nos integramos a otro espacio físico el trabajo que desarrollaban nuestras compañeras en recuperación y profundización justamente de la literatura latinoamericana y por aquel entonces Silvia era una compañera que estaba empezando sus primeros pasos en la investigación y el camino del doctorado que después pudo concretar, felices de poder ver hoy la concreción de su gran crecimiento académico y además todo el desarrollo que ha llevado adelante, resaltando justamente esta actividad con esta premisa, doblemente felices de poder acompañar esta iniciativa. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 13 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4 Página 3 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Hacienda. **ENTRADA N° 0538/2015 - EXPEDIENTES N° 2763-S-1990, 9733-O -2006, 1588-M-2011 - CARÁTULA: SUBCOMISION B° PROGRESO - SECTOR UNION DE MAYO. SOBRE ADJUDICACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 2, MZA 10. DESPACHO N° 031/2021.-** VISTO los Expedientes N° SPC-2763-S-1990 - OE-9733-O-2006 y OE-1588-M-2011; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: Los Expedientes N° SPC-2763-S-1990, OE-9733-O-2006 y OE-1588-M-2011; y CONSIDERANDO: Que el señor Juan Manuel Formandoy y la señora Debora Carina Olivares Araya adquirieron el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-1829-0000 el 26 de septiembre de 2006. Que dicho expediente se trató en la Comisión Interna de Obras Públicas el día 23 y 30 de marzo de 2021 y el día 6 de abril de 2021 se firmó despacho para darle pase a la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Que la señora Débora Carina Olivares Araya estuvo invitada a la Comisión Interna de Obras Públicas el 30 de marzo de 2021. Que en la misma manifestó que ella compró el terreno a un particular, incluida la deuda que tenía con el municipio. Cuando quiso regularizar la deuda se encontró con que no la podía pagar por el elevado monto, a lo cual se suman los intereses por mora. Por tal razón, solicita un plan de pago por la deuda neta sin tantos intereses con más flexibilización. Que, el día 26 de mayo, se resolvió en la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, emitir comunicación para conocer en detalle el estado de deuda que posee el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-1829-0000, así como también solicitar informe socio-económico actualizado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, efectúe un informe socioeconómico de la señora Olivares Araya, Débora Carina, D.N.I. N° 26.144.581, y actualice el estado de la deuda que posee por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-1829-0000.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Sobre este expediente estamos generando el pedido de informe al Ejecutivo sobre lo que es la Subcomisión de Progreso, sector Unión de Mayo en la adjudicación de un lote fiscal que ellos están teniendo, lo que se hizo fue un pedido de informe al Ejecutivo sobre la situación. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 13 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0987/2017 - EXPEDIENTE N° CD-048-P-2017 - CARÁTULA: PACHECO BRAVO MARTIN CESAR. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR MULTA Y RESGUARDO DE LA MOTO, PARA OBTENER EL CARNET DE CONDUCIR. DESPACHO N° 032/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-048-P-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-048-P-2017; y CONSIDERANDO: Que dicho expediente fue iniciado por el señor Pacheco Bravo, Martin Cesar, D.N.I. N° 26.810.549, domiciliado en Soldado Desconocido N° 1128 del barrio Don Bosco II de la Ciudad de Neuquén. Que, según nota presentada por el peticionante, mantiene una deuda con el municipio por falta de documentación de vehículo tipo motocicleta, la cual le fue secuestrada y se le sustrajo la licencia de conducir. Que el carnet se le ha denegado ya que tiene la multa en el Tribunal Municipal de Faltas, Juzgado N° 1 (Expediente N° 608/2017), por secuestro de moto y sentencia por un total de \$ 5.370. Que el peticionante adquirió un nuevo vehículo, moto Dominio DPW 752, la cual cuenta con toda la documentación al día, y dicho rodado le fue secuestrado por falta de licencia de conducir. Que el señor Pacheco abonó el secuestro y las multas correspondientes a la moto Dominio DPW 752, pero no puede tramitar la licencia de conducir por irregularidades de la primera moto que le fue secuestrada. Que, en la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, se resolvió emitir comunicación para conocer en detalle el estado de la deuda que mantiene el señor Pacheco Bravo, Martín Cesar. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, verifique que la deuda que mantiene con el Municipio el señor Pacheco Bravo, Martín Cesar, D.N.I. N° 26.810.549, no fue prescrita y, en caso contrario, actualice el monto de la deuda, y realice encuesta socio-económica.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Este expediente y los sucesivos expedientes es decir Pacheco, Benavidez, Chavez, Tapia y Laspina tienen prácticamente todos el mismo tratamiento, se está pidiendo en el primer caso condonación de deuda por multa y resguardo de una moto, en el segundo caso referente a la exención de tasas municipales y actuación ante el Tribunal de Faltas, el tercer caso solicita un plan de pago por infracción de tránsito, el cuarto caso solicita condonación de deuda por guarda y estadía del vehículo secuestrado y el quinto caso que es Laspina Mabel Marta solicita eximición de pago de intereses y recargos de la deuda por retributivos, en todos los casos estamos pidiendo la actualización de la deuda y la encuesta socio-económica en el caso de corresponder, por lo tanto prácticamente estos cinco expedientes que están en Hacienda tienen

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

exactamente el mismo tratamiento. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 12 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0271/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-366-B-201 7 - CARÁTULA: BENAVIDEZ GUILLERMO. REFERENTE A LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TASAS MUNICIPALES Y ACTUACIONES ANTE EL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 1. DESPACHO N°: 033/2021.** VISTO el Expediente N° CD-366-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-366-B-2017; y CONSIDERANDO: Que dicho expediente tomó estado parlamentario el 26 de abril de 2018, en la Sesión Ordinaria N° 6/2018, donde se le dio destino a la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Que el señor Guillermo Emir Benavidez Volk, D.N.I. N° 92.381.013, domiciliado en calle Amaranto Suarez 1350 del barrio Confluencia Urbana de la Ciudad de Neuquén, elevó petición al Concejo Deliberante para que se intervenga en la exención de pago de la tasa por derechos de mensura y edificación, en relación al inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-4343-0000. Que el señor Benavidez edificó una habitación para su esposa, que padece de enfermedad renal, encontrándose en 2017 en lista de espera para trasplante, quien cuenta con certificación de la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JUCAID), siendo su diagnóstico de "Dependencia de diálisis renal insuficiencia renal terminal", teniendo validez el documento al 12/01/2026. Que mediante la Comunicación N° 174/2017 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que realice un informe socioeconómico. Que la Dirección de Evaluación Técnica Social de Contribuyentes realiza el informe socioeconómico, indicando que no se pudo completar la correspondiente evaluación social por falta de documentación. Que, sin embargo, considera adecuado otorgar un plan de pago hasta en 12 cuotas iguales y consecutivas con un interés de financiación sobre saldos, en cuanto al derecho de edificación y flexibilización de indicadores. Que el señor Benavidez manifestó que desiste del trámite y que se hará presente en el área correspondiente a fin de concretar un plan de pago. Que, en abril de 2018, el expediente reingresó al concejo y habiendo transcurrido más de dos años sin haber sido tratado. Que dicho expediente se trató el día 2 de junio de 2021, en la reunión de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, resolviéndose emitir despacho con proyecto de comunicación para conocer en detalle el estado de deuda que posee el señor Benavidez. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, emita informe con la actualización de la deuda que mantiene con el Municipio el señor Guillermo Emir Benavidez Volk, D.N.I. N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

92.381.013, en concepto de tasa por Derechos de Mensura y Edificación, en relación al inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-4343-0000.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 13 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0363/2018 - EXPEDIENTE N° CD-014-C-2018 - CARÁTULA: CHAVEZ VICTOR HUGO. SOLICITA PLAN DE PAGO DEUDA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO. DESPACHO N° 034/2021.-** VISTO el expediente CD-014-C-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-014-C-2018; y CONSIDERANDO: Que dicho expediente data del año 2018, cuando el señor Víctor Hugo Chávez, D.N.I. N° 10.172.481, domiciliado en calle Encina 1985 del Barrio Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén, elevó petición al Concejo Deliberante solicitando plan de pago en concepto de infracción de tránsito. Que el señor Víctor Hugo Chávez asegura no haber sido notificado de la multa, pero aun así se muestra dispuesto a pagar la deuda, ya que necesita el libre deuda para poder renovar su licencia de taxi. Que es necesario contar con la documentación actualizada para solventar la situación del señor Víctor Hugo Chávez. Que dicho expediente se trató en comisión el 26 de mayo de 2021 y se resolvió emitir comunicación para conocer en detalle el estado de la deuda que posee el señor Chávez y también conocer el estado de la licencia de taxi que posee. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, emita informe con la actualización de la deuda que mantiene con el Municipio el señor Víctor Hugo Chávez, D.N.I. N° 10.172.481, en concepto de infracción de tránsito, y actualización del estado de la Licencia de Taxi que está bajo su titularidad.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 12 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por 14 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0372/2018 - EXPEDIENTE N° CD-002-T-201 8 - CARÁTULA: TAPIA JIMENEZ SANTOS. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR GUARDA Y ESTADÍA DE VEHÍCULO SECUESTRADO. DESPACHO N° 035/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-002-T-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-002-T-2018; y CONSIDERANDO: Que dicho expediente data del año 2018, cuando el señor Santos Tapia Jiménez, D.N.I. N° 94.268.746, con domicilio en 1º de mayo, Manzana 14 Lote 9 del Barrio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cuenca XV, solicitó condonación de deuda por guarda y estadía de vehículo secuestrado. Que en el año 2017 le secuestraron su vehículo por no poseer comprobante de pago de seguro automotor. Que es necesario contar con la documentación actualizada para solventar la situación del señor Tapia Jiménez Santos. Que en la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, del día 26 de mayo de 2021, se resolvió emitir comunicación para conocer el estado de la causa y, en caso de no estar prescripta, contar un informe de actualización de deuda y perspectiva del Órgano Ejecutivo Municipal de la condonación solicitada. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita informe socioeconómico y actualización de la deuda del señor Santos Tapia Jiménez, D.N.I. N° 94.268.746, con respecto al vehículo Peugeot PUP 504, Dominio VUC-009.- **ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA:** Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** En el Recinto 13 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA: ENTRADA N°: 0582/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-011-L-201 8 - CARÁTULA: LASPINA MABEL MARTA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE INTERESES Y RECARGO DE LA DEUDA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE. DESPACHO N°: 036/2021.- VISTO** el Expediente N° CD-011-L-2018; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA **DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-011-L-2018; y **CONSIDERANDO:** Que dicho expediente tomó estado parlamentario el 9 de agosto 2018 en la Sesión Ordinaria N° 14/2018, donde se le dio destino a la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y cuentas. Que la señora Laspina, Mabel Marta, D.N.I. N° 6.436.683, con domicilio en calle Costa Rica N° 6205 de la Ciudad de Neuquén, elevó petición al Concejo Deliberante solicitando eximición de pago de recargos e intereses sobre la deuda mantenida en concepto de Impuesto retributivo de la Municipalidad de Neuquén y se le conceda una financiación del capital nominal adeudado en un plan de pagos de 60 cuotas mensuales que resulte posible afrontar con sus posibilidades de pago. Que la señora Laspina adjuntó al expediente certificado médico y planilla de PAMI que acredita su enfermedad incapacitante. Que en febrero de 2020 la señora Laspina solicita el tratamiento de este expediente en el Concejo Deliberante, ya que la deuda se giró a legales en el municipio. Que dicho expediente se trató en la reunión de comisión del 2 de junio de 2021 y se resolvió emitir comunicación para conocer en detalle el estado deuda que posee la señora Laspina, atento al tiempo transcurrido desde que iniciaron las actuaciones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, emita informe con estado actual de la deuda que mantiene la señora Laspina, Mabel Marta, D.N.I. N° 6.436.683, en concepto de impuesto retributivo de la Municipalidad de Neuquén, como así también encuesta socio-económica.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA. CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 13 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4 Página 4 **ENTRADA N° 0405/2021 - EXPEDIENTE N° CD-164-B-2021 - CARÁ TULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA PANTALLA GIGANTE COLOCADA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE AV. ARGENTINA Y ROCA. DESPACHO N° 037/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-164-B-2021, los Artículos 1), 33), 75), Inciso 22) de la Constitución Nacional, los Artículos 22), 62) y 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, y el aumento significativo de la pauta publicitaria en el presupuesto; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-164-B-2021, los Artículos 1), 33), 75), Inciso 22), de la Constitución Nacional, los Artículos 22), 62) y 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, y el aumento significativo de la pauta publicitaria en el presupuesto; y **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Nacional garantiza el principio de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública a través del Artículo 1º), de los Artículos 33), 41), 42) y concordantes del Capítulo Segundo y del Artículo 75) inciso 22) que incorpora con jerarquía constitucional diversos tratados internacionales. Que la Convención Americana de Derechos Humanos: define el derecho a la libertad de expresión, ella permite “buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole” (Artículo 13). Que los actos de gobierno deben tener siempre el mayor grado de publicidad que las circunstancias permitan. Que se incorporó una pantalla de grandes dimensiones en el primer piso del edificio del centro en Avenida Argentina y Roca, a metros del Monumento a San Martín. Que por la información en medios de publicidad, la misma, cumpliría la función de concientizar a los vecinos de la ciudad sobre las medidas de prevención del Covid, ante la segunda ola de contagios que afecta a la provincia en las últimas semanas. Que la puesta en marcha de la mega imagen callejera en pantalla gigante, comenzó a media mañana del día 18 de mayo del corriente. Que según los transcendidos la permanencia de la campaña visual en el centro demandará un gasto de más de 3 millones de pesos al término del contrato. Que según se informó desde el área de comunicaciones de la municipalidad a los medios de comunicación locales, la pantalla forma parte del operativo de concientización de medidas de prevención de contagios por COVID 19 y fue contratada por concurso de precios, por los próximos 6

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

meses. Que, se cifró el alquiler de la pantalla en 556.000 pesos mensuales, y se indicó que alcanza los 11,52 metros por 3,20 metros. Que, por otro lado, la Ordenanza N° 14083 de “Plan de Reactivación Económica de la ciudad de Neuquén” autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar o celebrar convenios con los distintos organismos y/o entidades públicas o privadas de la ciudad de Neuquén a efectos de efectivizar el principio de prioridad de contratación de mano de obra local y la inclusión de proveedores locales de insumos y servicios. Que según la Ordenanza N° 14008, el presupuesto original para el año 2020 incluía una pauta publicitaria de 76 millones de pesos. Que, luego con las modificaciones, en razón de la pandemia COVID-19 se debieron modificar aspectos del presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio 2020 y los gastos de publicidad y propaganda pasaron a readecuarse en 89 millones de pesos. Que finalmente con la Ordenanza N° 14124 del Presupuesto 2021, el rubro gastos por publicidad y propaganda quedo fijado en 120 millones de pesos, representando de esta manera más del 60% de incremento desde el presupuesto 2020. Que según el Artículo 67) de la Carta Orgánica Municipal, el Concejo Deliberante tiene la atribución de pedir comunicaciones en todo lo que es materia de competencia municipal, y que; “...Esta enumeración no es taxativa, incumbiendo al Concejo Deliberante legislar sobre todo aquello que contribuya al bienestar del pueblo y a la satisfacción de sus necesidades vitales.” Que según la Carta Orgánica Municipal, Artículo 62), los concejales “... podrán tener acceso a todas las fuentes de información municipal, pudiendo incluso recabar informes técnicos de las dependencias respectivas. El órgano ejecutivo y las personas físicas y jurídicas que contraten con la municipalidad, estarán obligados a responder a los pedidos de informe...” Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo sobre los Contratos suscriptos para pauta publicitaria en pantalla gigante localizada en el Palacio Municipal de Avenida Argentina y Roca, indicando tipo de contratación, acompañando el respectivo instrumento y detallando con quien se suscribió el mismo, el monto y condiciones.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Márquez tiene la palabra. CONCEJALA MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Creo, esto es un pedido de informe y obviamente su contestación son sumamente importantes para la gestión del Intendente y para el derecho que tenemos todos los ciudadanos en general y los concejales también en particular, legislado específicamente en nuestra Carta Orgánica Municipal, de tener conocimiento de no solamente información relativa al Municipio sino también de aquellos que contraten con el Municipio, es por eso que hemos presentado también otros pedidos de informe de características similares y en este caso tiene que ver con la pantalla gigante colocada en el palacio municipal de Avenida Argentina y saber con quién se ha contratado, montos aunque algunos figuran en medios masivos de comunicación pero también no sabemos si son ciertos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y con quienes se ha contratado, eso también es muy importante y lo digo porque incluso esta semana hubieron funcionarios en una de las Comisiones, nosotros habíamos pedido un pedido de informe sobre el tema de las macetas por ejemplo, uno de los funcionarios dijo que había causado mucho ruido incluso entre sus amigos, lo dijo el propio funcionario y aunque no nos lo habían contestado, sí mencionaron en esa oportunidad que la cooperativa que habían contratado era COTRAJUN, no los tenemos en la contestación, pero eso nos llevó solamente a buscar algunos Decretos y una de las cosas que me llamó, esto en relación no a los pedidos de informe, la atención de esta cooperativa es que fue contratada no solamente para las macetas sino también para el mantenimiento de algunos espacios verdes, el año pasado en el 2020 fue el primero, hoy le pregunté a la concejal Hormazabal si alguna de las cooperativa con las que ella trabajaba había podido formalizar algún convenio, alguna prestación para la Municipalidad, me dijo que no, parece que esta cooperativa cayó en gracia porque tuvo la autorización para funcionar en el 2019 y en el 2020 ya tuvo contratos millonarios con la Municipalidad, en solo 5 meses, de julio a noviembre, casi 28 millones de pesos para cortar el césped y regar el césped y las plantas en las plazas, me llamó la atención y por qué digo esto, porque acá estamos pidiendo también un pedido de informes sobre la pantalla porque es importante para nosotros saber cuánto dinero se gastó y poder evaluar no solamente la oportunidad sino con quién se realizó y lo digo esto porque sumo otra información, voy a esperar hasta que el Municipio conteste pero lo llamativo es que la tesorera de esta cooperativa sería la cónyuge del subsecretario de Espacios Verdes, yo digo tiene la posibilidad de saber, en el 2020 las contrataciones fueron directas en base a las facultades que nosotros le dimos al Intendente pero que se las dimos en el marco de la pandemia, claro en ese momento nosotros estábamos pensando en alcohol en gel, barbijos, no, no, la justificación era que el 50% de los empleados de espacios verdes tenían algún motivo por el cual no ir a trabajar en el marco de la pandemia y por eso necesitaban personal, raro porque se dio en esto y no he visto que se dé tampoco en otros sectores, justo en este, entonces quizás está todo legal pero quizás también puede haber algo inmoral, ¿no?, que se le entregue el mantenimiento de los espacios verdes a quien es la tesorera de la cooperativa, quien a su vez sería, eventualmente lo digo porque como no nos contestó el Municipio me llevo por los pocos informes que hemos podido tener, cónyuge del Subsecretario de Espacios Verdes y esto se ha reiterado en el 2021, los contratos son cada dos meses, claro en el 2021 son cada dos meses para no ir superando los montos de contratación directa pero en realidad si sumas los dos meses, los dos meses, los dos meses, en el 2020 era por dos meses casi 10 millones de pesos por 50 m², 51 m², no quiero entrar en detalle que quizás cada uno buscando información sencilla, por ejemplo en enero del 2021 autorizó la contratación de nuevo por dos meses de la misma cooperativa COTRAJUN, Cooperativa de Trabajo y Consumo Trabajando Juntos, por dos meses ahora por 12 millones casi 13 millones, el marco es el Artículo 3º) Inciso 2) Punto c) de la Ordenanza N° 7838, cuál es, cuando medien razones de urgencia, o caso fortuito o no sea posible la licitación o el remate público o su realización

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

resienta seriamente el servicio, la verdad no pensé que le habíamos dado facultades al Intendente para contratar una cooperativa al menos con relaciones, no dudosas por las relaciones, pero sino obviamente la posibilidad que tiene de tener el acceso a la información que otras cooperativas o que otros quizás, quizás no lo tienen pero lo cierto es que se habilitó en el 2019 y en el 2020 de julio a noviembre facturó casi 28 millones de pesos, entonces queremos pedir y queremos seguir insistiendo con lo que dijimos antes y queremos seguir insistiendo con este pedido de las pantallas porque si para muestra basta un botón tenemos varios botones ya y queremos saber, no solamente el monto sino la forma de contratación y también con quién se realizó la contratación, por eso en base a esto solicitar al resto de los concejales acompañen este pedido de informe y desde este humilde lugar desearle a las cooperativas que tengan tanta suerte y al resto de los comerciantes que tengan tanta suerte como tuvo esta cooperativa, se formó un año y al año siguiente ya tenía contratos millonarios, no es lo que le pasa a la mayoría de los neuquinos. Muchísimas gracias señora Presidenta.

CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 7 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por 9 votos.

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4 Página 5 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Legislación. **ENTRADA N°: 0806/2020 - EXPEDIENTE N°: CD-360-B-2020 - CARÁ TULA: BLOQUE F.I.T. UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESASE EL RECHAZO A LA PERSECUCIÓN Y SANCIONES APLICADAS A QUINCE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO DE SALUD ADOS LTDA. DESPACHO N°: 028/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. VISTO el Expediente N° CD-360-B-2020; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-360-B-2020; y CONSIDERANDO: Que ha sido de público conocimiento que en la Cooperativa de Trabajo de Salud Ados Ltda. sucedieron hechos que motivaron desvinculaciones y suspensiones de trabajadores/as de la institución en momentos de un fuerte brote de Covid-19. Que los trabajadores/as aducen que dichas suspensiones están referidas a reclamos realizados por medidas de protección requeridos para la atención de pacientes con Covid-19. Que, a raíz de estas denuncias, no solamente fueron sancionados varios trabajadores y trabajadoras, a los cuales se les inicio sumarios, sino que también fueron separados de sus cargos sin goce de haberes. Que el 25/07/2020 la Comisión de Administración consideró "manifestaciones dañosas que afectaron negativamente la imagen institucional", motivos por los cuales resolvió iniciar en un mismo acto la instrucción de un sumario disciplinario y, a la vez, resolvió "en carácter preventivo, la suspensión de tareas con pérdida de anticipo de excedentes". Dicha situación se mantiene hasta la fecha. Que ante estos hechos se**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

interpusieron los descargos y se solicitó la intervención del INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social). Que se constituye como una medida arbitraria y persecutoria, pues viola los reglamentos internos sobre los métodos de resolución y los plazos de las sanciones (el Artículo 13 del Estatuto dispone que la sanción de suspensión se aplicará por un plazo máximo de hasta 30 días y por su parte el Artículo 14 del mismo Estatuto dispone que dicha sanción sólo podrá aplicarse por las causales establecidas en el mismo y el Reglamento, previo sumario que garantice al asociado el debido proceso). Que es llamativa en el acta y notificación de las autoridades la celeridad con la que sí se sanciona con suspensión y el no cobro de haberes, sin el derecho a la defensa que debe garantizar todo proceso sumarial, cuando recién se encontraba en el período de investigación. Que estas circunstancias configuran la violación de derechos laborales de personal de salud catalogado como esencial, según los decretos que el Poder Ejecutivo Nacional ha emitido, y un riesgo elevado del derecho a la salud para toda la población, cuando se omitió la aplicación de los protocolos reglamentados por los distintos DNU, Resoluciones Ministeriales y Reglamentaciones dictados al efecto y se restan enfermeras/os a la primera línea de batalla contra el COVID-19, teniendo en cuenta la etapa de contagios y colapso sanitario. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE la preocupación por los quince (15) socios sumariados de la Cooperativa de Trabajo y Salud Ados Ltda. en el mes de junio de 2020.- ARTÍCULO 2º): EXPRÉSASE la preocupación por las medidas adoptadas por el Consejo de Administración de la Cooperativa de Salud Ados Ltda. en la suspensión de tareas y cobro de haberes, teniendo en cuenta las manifestaciones de los socios y la necesidad de tener la mayor cantidad de trabajadores de la salud a disposición frente al colapso sanitario que atraviesa la provincia.- ARTÍCULO 3º): EXPRÉSASE la necesidad y urgencia de resolver este conflicto, porque se trata de una medida que afecta a toda la población.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Parra tiene la palabra. CONCEJALA PARRA: Gracias. Este proyecto prácticamente ocurre cuando ha sucedido ya un año de los hechos que motivaron esta iniciativa, sucede que trabajadores y trabajadoras de la cooperativa ADOS realizaron una serie de requerimientos en función de condiciones de bioseguridad, recordemos que en su momento la cooperativa ADOS fue un foco de Covid-19 y por lo tanto a raíz de eso los trabajadores desarrollaron una serie de planteos que tienen que ver con los cuidados necesarios, con los elementos, con las medidas de bioseguridad e incluso desarrollaron una protesta en las puertas de dicha institución y como consecuencia de ello la Dirección de la cooperativa, porque una cosa es la Dirección y otra cosa son los trabajadores, es una institución donde la atención es excelente, es muy importante la tarea que se desenvuelve allí y el día 25 de julio el Consejo de Administración señaló que habían manifestaciones dañosas que afectaban negativamente la imagen institucional

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pero justamente lo que buscaban los trabajadores era todo lo contrario, era poder tener las condiciones para poder justamente, valga la redundancia, desarrollar una mejor atención a los trabajadores, tenemos una situación que continua porque los sumarios no se finalizaron y hay un detalle que es interesante en el sentido siguiente, el sumariante que debería ser alguien independiente al consejo administrador, resulta que el sumariante es el apoderado del Consejo de Administración con lo cual se viola el derecho a defensa, se viola el debido proceso porque el sumariante tiene que ser alguien independiente, no puede ser juez y parte, por lo tanto tenemos esta situación que prácticamente siguen los sumarios, no se ha resuelto la situación de fondo y estos trabajadores están en el limbo en el sentido de que no tienen una solución, por lo tanto el objetivo de este tipo de Declaraciones es poder aportar, colaborar, sumar a que esta situación se resuelva y poder, justamente, aportar a la solución de esta situación, sin más llamar a poder acompañar esta iniciativa. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Casamayor tiene la palabra. CONCEJAL CASAMAYOR: Muchas gracias señora Presidente. Agregar a lo dicho por el concejal preopinante que en el marco de las Comisiones, este proyecto hace bastante que está en Comisión, pudimos escuchar no solamente a algunos de los trabajadores sumariados y conocer realmente porqué se los había sumariado sino que también pudimos conocer la versión y lo que dijo el abogado de ADOS, la verdad que en este contexto que atravesamos duele escuchar primero a profesionales de la salud sumariados cuando son sumamente necesitados por la sociedad, imagínense vivimos en un contexto de pandemia donde llevamos, en la Argentina, 94 mil fallecidos y en Neuquén se dan el lujo, por decirlo de una manera, de sumariar a trabajadores de la salud como si los trabajadores de salud hoy en día sobraran, hoy en día los trabajadores de salud son los que más necesitamos y son los que más vulnerados están, no solamente en la parte económica, no estoy haciendo referencia a la parte económica que eso no solamente los trabajadores de salud, lo podemos ver en trabajadores de la educación, en trabajadores de seguridad pero no voy a hacer referencia a eso pero un trabajador de salud, lo que afecta esto en la parte emocional de una persona que está cara a cara con la muerte todos los días, decirle que porque denuncia no tener un barbijo, un barbijo denunciaron no tener, denunciaron no tener un ambo para no contagiarse, para no llevar el virus a su casa, para no morir, eso denunciaron y por eso los sumariaron, porque encontraron un mensaje que no le gustó a la directora, donde decían estas cosas, por eso los sumariaron, ahora díganme qué no hay de cierto de eso, si hasta el mismo Municipio de la ciudad de Neuquén tiene que llevar batas al hospital de alta complejidad porque sabemos qué es lo que falta, tienen que donar porque sabemos qué es lo que falta y no está mal, señores, o sea no está mal, lo hacemos si es necesario, ahora, ¿por eso sumariar a un trabajador de la salud?, solamente en la cabeza de un argentino entra eso, y de un neuquino pero porque no lo ha escuchado en otra provincia, a los trabajadores de salud hoy hay que premiarlos pero no con los aplausos, no con decirles héroes porque son personas, son personas que atrás, repito, tienen una familia que conviven no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con el virus, conviven también con el miedo a morirse, con el miedo de contagiar y que se les mueran los familiares pero saben lo que pasa, que en esta sociedad hay falta de empatía y está demostrado acá, cuando le tocan el salario a un trabajador de la salud, cuando lo dejan sin trabajo, está demostrado, cuando además hubo un anuncio a nivel nacional por el Presidente de la Nación que dijo que a los trabajadores de la salud no se los podía sumariar, estos trabajadores de la salud no insultaron absolutamente a nadie, solamente dijeron que querían las medidas de seguridad para trabajar de forma segura y fue cuando el primer foco de contagio llegó acá a la ciudad de Neuquén, cuando el primer foco de contagio que tuvo en Balsa de las Perlas por medio de un policía y afectó a un trabajador de la salud y trajo el primer foco de contagio a acá y saben por qué estuvo ese foco de contagio, porque las medidas de seguridad para esos trabajadores no eran las correspondientes y las adecuadas sino ese foco de contagio no se hubiese dado como se dio, yo me encargué de cursarle las invitaciones, no solamente a la presidenta de ADOS sino al resto de la administración de la cooperativa y saben qué es lo que sucedió, no hubo respuesta porque eso pasa cuando no hay respuesta a un conflicto, cuando no hay justificativo a un conflicto que ellos mismos generaron y después se les pide una explicación no dan respuesta, no dan la cara, mandaron a un abogado, el abogado por supuesto dijo que se iba a resolver todo en el INAES, todavía lo estamos esperando y voy a cerrar que esos trabajadores de la salud, los cuales hoy en día todavía tienen el sumario no están solos, esos trabajadores de la salud que arriesgaron su vida por meses y no solamente la vida de ellos sino que también la vida de sus familiares, sus maridos, sus esposas, sus hijos, sus madres, no están solos, están acompañados por muchos de los que realmente sentimos que está en riesgo su vida, que pusieron en riesgo su vida y que hoy pusieron en riesgo su trabajo también, por eso esta Declaración por supuesto que va a ser acompañada, desde esta banca va a ser acompañada y también va a seguir siendo acompañada por fuera de este Recinto su lucha. Muchísimas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? En el Recinto 4 votos, en forma remota 2 votos, no reúne los votos necesarios. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0090/2021 - EXPEDIENTE N°: 554-M-2021 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE CULTURA DEPORTES Y ACTIVIDADES FÍSICAS. ELEVA PROY. DE ORDENANZA SOBRE CREACIÓN DE AGENCIA CULTURAL DEPORTIVA Y ACTIVIDADES FÍSICAS. DESPACHO N°: 030/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Echevarría tiene la palabra. CONCEJAL ECHEVARRÍA: Había acercado en el día de la fecha a la Secretaría Legislativa y a Prosecretaría también una modificación de dos incisos para respetar lo que establece la Carta Orgánica, quisiera consultar si se puede proceder a la lectura directamente con esa modificación, si es que están de acuerdo los concejales. CONCEJALA PRESIDENTA: ¿Está solicitando una moción de la omisión de la lectura concejal?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL ECHEVARRÍA: Sí por favor. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° OE-554-M-2021 y la Ordenanza N° 14009; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-554-M-2021 y la Ordenanza N° 14009; y CONSIDERANDO: Que el Plan de Acción Mundial sobre la Actividad Física 2018-2030 propuesto por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, indica que el costo mundial de la inactividad física se estima en u\$s 54.000 millones de dólares anuales en atención médica directa, en el 2013, a los que se les suman otros u\$s 14.000 millones adicionales atribuibles a la pérdida de productividad. Que la inactividad representa entre el 1% y el 3% de los costos nacionales de atención médica, aunque se trata de cifras que no incluyen los costos asociados con las afecciones de salud mental y musculoesqueléticas. Que cabe mencionar el aumento de estos costos por causa de la inactividad física por efectos de la pandemia y las medidas de restricciones y/o distanciamiento que imposibilitó en gran medida la práctica deportiva o de mantenimiento de la actividad física, atrayendo problemáticas, no solo físicas sino también de índole mental. Que la propuesta de mejora en estos términos a nivel internacional establece cuatro objetivos a resolver: a) Crear una sociedad activa, b) Crear entornos activos, c) Fomentar poblaciones activas, d) Crear sistemas activos. Que los objetivos b) y el d) intervienen en el soporte para la ejecución de las políticas públicas, que en nuestro caso se hace extensivo a la cultura, esto es, "la necesidad de crear espacios y lugares favorables que promuevan y salvaguarden los derechos de todas las personas, de todas las edades y capacidades, de forma que tengan acceso equitativo a lugares y espacios seguros en sus ciudades y comunidades que les permitan realizar actividad física de manera regular" y "crear sistemas activos para lograr las inversiones necesarias para fortalecer los sistemas que sean necesarios a fin de aplicar medidas internacionales, nacionales y subnacionales efectivas y coordinadas, dirigidas a aumentar la actividad física y reducir el sedentarismo. Estas medidas abordan cuestiones de gobernanza, liderazgo, alianzas multisectoriales, capacidades del personal, promoción, sistemas de información y mecanismos de financiación en todos los sectores relevantes. Aumento de programas y oportunidades que pueden ayudar a personas de todas las edades y capacidades a participar regularmente en actividades físicas junto a sus familias y comunidades. Que en la misma línea, un estudio reciente financiado por la Organización Mundial de la Salud que fue publicado en la revista "The Lancet Child & Adolescent Health" y elaborado por investigadoras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Imperial College of London y la Universidad de Australia Occidental, indican que "es preciso promover, desde los niveles más altos de la sociedad, y en particular por parte de los dirigentes nacionales, municipales y locales, la importancia de la actividad física para la salud y el bienestar de todas las personas, incluidos los adolescentes". Que en dicho estudio se propone que "Los países deben desarrollar o actualizar sus políticas y destinar los recursos necesarios para impulsar la actividad física", dice la Dra. Bull. "Las políticas deben potenciar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

todas las formas de actividad física, por ejemplo, mediante una educación física que imparta conocimientos en esta materia, mayores oportunidades para practicar deportes, juegos activos y actividades recreativas, además de un entorno seguro para que los jóvenes puedan caminar o montar en bicicleta de manera autónoma. Un enfoque integral requiere la participación de múltiples sectores y partes interesadas, como las escuelas, las familias, los proveedores de servicios deportivos y recreativos, los urbanistas y los dirigentes comunitarios y municipales". Que adhiriendo la Carta Magna a la Convención Internacional sobre los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas, administrativas adecuadas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Parte adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan. Que para que muchas de estas propuestas se puedan efectivizar es necesario establecer asociaciones inclusivas (a nivel mundial, regional, nacional y local) sobre principios y valores, así como sobre una visión y unos objetivos compartidos que se centren primero en las personas y que el municipio pueda disponer con transparencia los recursos genuinos fruto de las alianzas estratégicas para la mejora de la infraestructura de la ciudad a efecto de mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Que la búsqueda de crecimiento de infraestructura y desarrollo urbano para dar respuesta a las necesidades de la población de Neuquén debe hacerse teniendo presentes criterios de sostenibilidad medioambiental, equilibrio en el acceso, el uso eficiente y renovable de las energías, teniendo en cuenta que las ciudades de Neuquén es un centro neurálgico del crecimiento económico, y que el trabajo en esta infraestructura que se planea moviliza fuerzas económicas dinámicas y competitivas que crean empleo y movilizan recursos que deben administrarse eficiencia y transparencia. Que esta modificación también se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuesto por las Naciones Unidas para el desarrollo armónico, ya que busca equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social, ya que unen esfuerzos en términos de alianzas estratégicas (ODS 17), para que un programa de desarrollo se cumpla satisfactoriamente, es necesario establecer asociaciones inclusivas (a nivel mundial, regional, nacional y local) sobre principios y valores, así como sobre una visión y unos objetivos compartidos que se centren primero en las personas y el planeta. Que, en términos mencionados, podemos indicar que esta política de estado de la Ciudad de Neuquén, promueve en primer lugar el cumplimiento del ODS N° 3 "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades" desde la perspectiva de la prevención ya que la actividad física y la actividad cultural posibilitan la mejora de las defensas físicas como estimulan la salud mental de los ciudadanos y las ciudadanas de Neuquén. Que también se incorporan en forma transversal en estas políticas culturales y deportivas para el desarrollo de la ciudad el ODS N° 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS N° 9 Industria, innovación e infraestructura y ODS N° 8 Trabajo decente y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

crecimiento económico; asimismo los vinculados a la accesibilidad para todos y todas, la reducción de desigualdades, y la educación. Que el Artículo 5º) de la Carta Orgánica Municipal establece "La administración municipal servirá a los intereses y necesidades de los vecinos y regirá sus acciones bajo los principios de igualdad, equidad, participación y solidaridad. Se procurará la descentralización y desconcentración de las funciones, a fin de lograr una eficiente prestación de servicios". Que la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 19) promueve la protección integral de niños y niñas con sus familias desde programas inclusivos, que respeten sus derechos y en su parágrafo 4) establece que promoverá aquellas que formulen programas que integren el juego, la recreación y el deporte a la actividad cotidiana de los niños y adolescentes, como parte de una atención integral que contemple la iniciación en el conocimiento, el cuidado de sus vínculos afectivos y aspectos formativos generales. Que, en dicha Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén, se indica en los artículos que se exponen los resguardos mínimos para la cultura y el deporte de niños, niñas y sus familias: - Artículo 27) La Municipalidad orientará y promoverá la participación plena de las personas con discapacidad como agentes activos de la vida comunitaria, económica y cultural, impulsando el desarrollo de actividades que les permitan obtener igualdad de oportunidades, de acuerdo a sus capacidades. (...) - Artículo 29) La Municipalidad posibilitará el acceso de toda la comunidad a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social. Estimulará todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, orientando los programas preferencialmente a la atención de los sectores de la población con menores recursos. Fomentará las actividades deportivas y físicas de orden comunitario que se encuadren en los tres niveles evolutivos: iniciación, desarrollo y alto rendimiento, favoreciendo las correspondientes al nivel de iniciación. - Artículo 32) La Municipalidad garantizará a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad. Se rescatará y protegerá el patrimonio histórico y cultural, articulando acciones con universidades y organismos públicos y privados, adoptando, además, medidas tendientes a difundir su conocimiento y procurar su preservación por parte de la población. Que el intendente electo de la ciudad de Neuquén, elevó a este Concejo Deliberante la propuesta de Estructura y la Organización del Órgano Ejecutivo Municipal a partir del 10 de diciembre de 2019, en el marco del Artículo 85) Inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal. Que, en el transcurso de un año de gestión, se ha evaluado el desarrollo de las actividades y las políticas en contexto de pandemia, donde las distintas áreas han demostrado su compromiso y capacidad de prospección dinámica referidas a sus propios objetos de trabajo en forma eficiente y comprometida. Que en materia cultural y deportiva es necesario contar con herramientas que posibiliten la ejecución de políticas públicas adecuadas y adaptadas a los nuevos desafíos y dinámicas institucionales que exigen la respuesta rápida y concreta sin comprometer el erario público,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

articulando decisiones políticas, acciones ejecutivas y búsqueda de financiamiento genuino a efecto de coadyuvar a la salud física y psíquica de la población de la ciudad de Neuquén, en el marco de los lineamientos generales propuesto por organismos internacionales de los cuales es parte miembro nuestro país. Que en la plataforma electoral nos propusimos desde las políticas culturales a implementar desde el Municipio, un conjunto de ideas, normativas, proyectos y acciones destinados a democratizar la producción, la circulación y el acceso a los objetos y servicios culturales; alentar la creación cultural, defender, cuidar y poner en valor el patrimonio cultural en todos sus aspectos; apoyar las industrias culturales, promover y difundir las artes y generar a partir de estas premisas, un importante desarrollo socio-cultural comunitario. Que en la misma también nos comprometimos a priorizar la infraestructura cultural intentando concretar nuevos espacios culturales para el disfrute de todos los neuquinos en cada barrio de la Ciudad; promover las fiestas populares barriales, las bibliotecas públicas y el cuidado y puesta en valor del patrimonio paleontológico y arqueológico que tiene la Ciudad, fortaleciendo las instituciones dedicadas a la cultura. Que en materia deportiva nos comprometimos a impulsar e implementar una política deportiva de alta calidad y accesibilidad para las diferentes etapas etarias, con más infraestructura deportiva, recursos humanos capacitados y apoyo técnico, financiero y de gestión a clubes, asociaciones y entidades deportivas en cada barrio, trabajando codo a codo con sus referentes, como así también, en resguardo de la salud psicofísica de los empleados municipales, acompañar el desarrollo de la infraestructura deportiva existente en las asociaciones civiles que ellos integran. Como así también fortalecer las escuelas barriales, como centros de contención de niños y niñas, incentivando el deporte, los buenos hábitos de vida, y fortaleciendo valores esenciales y el derecho de todos a participar en un entorno comunitario, compartiendo los mismos espacios. Que, respecto al deporte de elite, hay un compromiso de acompañar a estos deportistas y estimular a los jóvenes a continuar desarrollándose, a partir de brindar los recursos y los espacios para que puedan practicarlo de manera acorde a lo que cada disciplina requiere. Que en términos de infraestructura deportiva de la Ciudad nos comprometimos a gestionar los recursos para proyectos de construcción, remodelación y/o equipamiento de infraestructura deportiva en cada barrio de la Ciudad. Que asimismo es necesario articular acciones en esta línea política que ponga a la Ciudad de Neuquén también como destino cultural y deportivo, generando hitos urbanos de carácter y renombre nacional e internacional tales como un teatro de la ciudad de alto aforo o un estadio de la Ciudad de Neuquén para grandes eventos culturales y deportivos, o auditorios masivos como es propio de las grandes ciudades. Que la Ordenanza N° 14009 en su Artículo 2º) facultó al Órgano Ejecutivo Municipal a modificar su Estructura Orgánica Funcional por decreto, sin aumentar el número de Secretarías, a disponer la creación y/o supresión de Secretarías y Subsecretarías y a reasignar la dependencia funcional de los organismos y empresas públicas, para el mejor cumplimiento de la presente Ordenanza. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

TÍTULO I DE LA AGENCIA. CREACIÓN, PRINCIPIOS y OBJETO. ARTÍCULO

1º): CREACIÓN: Créase en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, la Agencia Municipal de Cultura, Deportes y Actividad Física de la Ciudad de Neuquén, como organismo descentralizado y autárquico de la administración pública municipal, dependiente del Órgano Ejecutivo Municipal, la cual reemplazará a la Secretaría de Cultura, Deporte y Actividad Física en todos sus términos. En su calidad de ente autárquico, con personería jurídica propia, tendrá competencia y capacidad para realizar todos los actos administrativos y negocios jurídicos que sean necesarios para el desarrollo de sus fines y el ejercicio de sus facultades como persona jurídica de derecho público con encuadre en las normas legales vigentes.- ARTÍCULO 2º): PRINCIPIOS: Establécese para la Agencia Municipal de Cultura, Deportes y Actividad Física de la Ciudad de Neuquén los siguientes principios rectores que atravesarán los objetivos y la proyección de la entidad, como así también el efectivo cumplimiento de las políticas municipales en la materia de competencia: a) De la Carta Orgánica Municipal 1) Posibilitar el acceso de toda la comunidad a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social. Estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, orientando los programas preferencialmente a la atención de los sectores de la población con menores recursos. Fomentar las actividades deportivas y físicas de orden comunitario, que se encuadren en los tres niveles evolutivos: iniciación, desarrollo y alto rendimiento. Promover, asistir, fiscalizar y ejecutar las políticas vinculadas con la actividad cultural, deportiva y de la actividad física como ente de gestión cultural y deportiva de la Ciudad de Neuquén. 2) Garantizar a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad. Se rescatará y protegerá el patrimonio histórico y cultural, articulando acciones con universidades y organismos públicos y privados, adoptando, además, medidas tendientes a difundir su conocimiento y procurar su preservación por parte de la población. b) De las Instituciones Internacionales. ONU Adoptar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda de desarrollo sostenible que busca una mejora de la calidad de vida en forma integral en una tarea sostenida hasta el 2030, teniendo en cuenta que el desarrollo del objeto propio de la agencia debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social. En este punto se hace hincapié en los objetivos enumerados: 1) Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. La actividad física y las acciones culturales colaboran a la mejora general de las personas, tanto en lo físico como lo mental prolongando la expectativa de vida y ha sido especialmente útil en periodo de pandemia. 2) Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la vida para todos. La actividad física y las acciones culturales son entornos formativos de la persona sobre todo en los periodos tempranos de crecimiento de niños y niñas. 3) Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. El intercambio en los espacios recreativos, culturales y de deportes de elite van configurando una forma de construir los principios de las personas y desde allí se busca que nuestra sociedad crezca en reducir las desigualdades intrínsecas fruto de modelos de pensamiento excluyentes. 4) Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Reducir significativamente todas las formas de violencia, maltrato, explotación, sobre todo con, para y contra los niños. Promover a nivel institucional la eficacia y transparencia que rinda cuentas claras para resguardo y tranquilidad de la sociedad. 5) Objetivo 17: Revitalizar las Alianzas para el Desarrollo Sostenible: establecer asociaciones inclusivas (a nivel mundial, regional, nacional y local) sobre principios y valores, así como sobre una visión y unos objetivos compartidos que se centren primero en las personas y el planeta.- ARTÍCULO 3º): OBJETO: Establézcase que la Agencia Municipal de Cultura, Deportes y Actividad Física de la Ciudad de Neuquén tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Diseñar, promover, asistir, fiscalizar y ejecutar las políticas vinculadas con la actividad cultural, deportiva y de la actividad física como ente de gestión cultural y deportiva de la Ciudad de Neuquén. b) Promover la reglamentación de las condiciones para la realización de eventos culturales y deportivos, actividad de los gimnasios, centros deportivos, canchas, pistas y espacios públicos destinados a la actividad física, centros de cultura física, deportiva y gimnástica en la Ciudad de Neuquén. c) Elaborar normas reglamentarias y recomendaciones en general vinculadas a las condiciones edilicias y de infraestructura de los ámbitos donde se realice y promueva la cultura, la actividad física, y la deportiva, en la ciudad de Neuquén. d) Coordinar acciones tendientes al fomento, desarrollo y difusión de la actividad cultural, de la actividad física y/o deportiva en el ámbito de la ciudad de Neuquén de manera directa o indirecta, por sí o bien asociado a entidades públicas o privadas para el cumplimiento de sus fines. e) Coordinar con entes públicos y/o privados de jurisdicción internacional, nacional, provincial y/o municipal, la promoción del deporte y fiscalizar el cumplimiento de la normativa deportiva vigente. f) Generar, auspiciar y/o patrocinar la realización de eventos, propios o de terceros y cualquier emprendimiento que resulten de interés para la cultura, la actividad física o el deporte de la ciudad de Neuquén, independientemente de la magnitud, internacional, nacional, provincial o municipal. g) Fomentar la creación de centros de capacitación cultural, deportiva y de la actividad física de carácter inicial, de formación continua formal y no formal, que propicie actividades específicas e inespecíficas ad intra y ad extra de la agencia en la Ciudad de Neuquén. h) Será autoridad de aplicación, en materia de fiscalización cultural y deportiva en el ámbito de la ciudad de Neuquén, conforme a las facultades que le asignan las normas vigentes o que puedan modificarse en un futuro a propuesta de la agencia. i) Instrumentar mecanismos para la generación de recursos genuinos tendientes al cumplimiento de sus objetivos.- ARTÍCULO 4º): FACULTADES:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Establécese que, a efectos de la realización de sus objetivos, la Agencia Municipal de Cultura, Deportes y Actividad Física de la Ciudad de Neuquén estará facultada para: a) Efectuar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, para la adquisición de bienes o servicios que se relacionen con el objeto perseguido, y adoptar todas las resoluciones y actos administrativos propios de su competencia. b) Instrumentar mecanismos para la generación y percepción directa de recursos genuinos tendientes al desarrollo de su objeto, a través de la percepción de fondos por publicidad, cánones y locaciones de uso, aportes de terceros, subsidios y recaudaciones por espectáculos artísticos y/o deportivos en moneda nacional o extranjera. c) Celebrar toda clase de contratos o convenios, acuerdos públicos y/o privados, sean con los Estados Nacional, Provincial, Municipales, Reparticiones Autárquicas, autónomas o con cualquier otra entidad pública de la República Argentina, con algún Estado extranjero o con instituciones públicas o privadas, a efecto de cumplimentar la presente ordenanza. d) Aceptar y/o repudiar legados y/o donaciones, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67, Inciso 10 de la Carta Orgánica Municipal. e) Administrar su patrimonio estableciendo prioridades en la asignación de los recursos de acuerdo a su estatuto y políticas de carácter general que fije la entidad al respecto; en consonancia con el marco normativo municipal. f) Realizar contratos asociativos con otras entidades y/o empresas para financiar actividades productivas, de fomento o de capacitación vinculadas a su objeto. g) Ejecutar proyectos y acciones de manera directa o a través de otras entidades con las que se acuerde, para el cumplimiento de sus objetivos.- TÍTULO II FUNCIONAMIENTO Y AUTORIDADES ARTÍCULO 5º: DIRECCIÓN: Establécese que la dirección de la Agencia Municipal de Cultura, Deportes y Actividad Física de la Ciudad de Neuquén será ejercida por un presidente o presidenta que tendrá la jerarquía de Secretario o Secretaria Municipal, secundado por un (1) vicepresidente o vicepresidenta que tendrá la jerarquía de subsecretario o subsecretaria; ambos serán designados por el Órgano Ejecutivo Municipal.- ARTÍCULO 6º: ATRIBUCIONES DE LA PRESIDENCIA: El presidente o presidenta de la Agencia Cultural, Deportiva y de la Actividad Física, ejercerá la representación legal, administrativa y ejecutiva de la Agencia.- ARTÍCULO 7º: FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA PRESIDENCIA: Serán facultades y obligaciones del presidente o presidenta: a) Cumplir con el objeto de la Agencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la presente. b) Garantizar que los actos administrativos y el manejo de los recursos solo estarán orientados a cumplir los objetos propios de la Agencia. c) Es responsable de la administración presupuestaria y financiera de los recursos y gastos, y su rendición de acuerdo a la normativa municipal de administración financiera y control. d) Será responsable de los bienes del Estado Municipal tanto muebles como inmuebles cuyo titular registra! sea la agencia y los muebles que patrimonialmente le sean asignados. e) Preparar y presentar anualmente el anteproyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para su incorporación al Proyecto General de la Municipalidad f) Formular la agenda anual de actividades y programas. g) Elevar al Intendente Municipal una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

planificación anual e informes semestrales y un cierre anual de actividades y programas ejecutados. h) Será el responsable funcional, administrativo, y representante para la celebración de contratos, convenios y actos administrativos. i) Representará a la Municipalidad de Neuquén como autoridad de aplicación en materia cultural, de actividad física y deportiva. j) Remitirá semestralmente al Concejo Deliberante informe sobre los ingresos y egresos producidos por aplicación de lo establecido en los Incisos a), b), c) y f) del Artículo 3º) de la presente Ordenanza. k) Disponer investigaciones administrativas e instrucción de sumarios administrativos, en los casos que hiciera falta. l) El presidente o presidenta determinará el organigrama interno de la Agencia y elevará la planta para su aprobación por parte del ejecutivo municipal.- ARTÍCULO 8º): FACULTADES DE LA VICEPRESIDENCIA. La Vicepresidencia tendrá las siguientes facultades: a) Coordinar las tareas administrativas, presupuestarias y contables realizando todos los actos administrativos y preventivos de dicho orden. b) Emitir dictámenes jurídicos, intervenir desde lo legal en lo referente a convenios y acuerdos propios de la agencia, proponer y adecuar normativas legales para el cumplimiento de los objetivos de la misma. c) Acompañar y asesorar técnicamente las decisiones ejecutivas del presidente o presidenta, a solicitud del mismo en lo atinente al cumplimiento de las políticas públicas que le son inherentes. d) Intervenir en los aspectos transversales, que indique la presidencia, coordinando la tarea con las distintas áreas municipales, y de otros organismos públicos y/o privados. e) Reemplazar al presidente o presidenta en caso de acefalía y/o ausencia.- ARTÍCULO 9º): ORGANIZACIÓN INTERNA. A efectos del funcionamiento de la Agencia, la presidencia contará para el desarrollo de sus funciones, con cuatro gerencias, Gerencia de Cultura, Gerencia de Deportes y Competencias, Gerencia de Actividad Física y Vida Saludable, Gerencia de Museo Nacional de Bellas Artes, cuyos titulares serán designados por el presidente o presidenta.- ARTÍCULO 10º): MISIONES Y FUNCIONES DE LA GERENCIA DE CULTURA. Serán recursos propios de la Agencia y destinados al cumplimiento de la presente ordenanza: a) Implementar políticas, ejecutar y diseñar programas, planes, en materias relativas al folclore, las culturas, el patrimonio cultural material e inmaterial, y la infraestructura patrimonial, como asimismo generar espacios de participación ciudadana en los procesos de acercamiento a la cultura, recupero de la memoria colectiva y resguardo del patrimonio cultural en la Ciudad de Neuquén. b) Promover iniciativas para hacer accesible a las comunidades barriales, actividades y manifestaciones culturales con inserción local que promuevan el interés por el gusto estético, la inquietud por la formación artística, la posibilidad de manifestarse a través del arte, la producción de obras orientado especialmente a las comunidades. c) Propiciar actividades, espectáculos, muestras, conciertos y todo tipo de manifestaciones culturales de acceso abierto y con carácter inclusivo para los habitantes de la ciudad de Neuquén de todas las edades. d) Conservación, preservación, incremento, fiscalización y resguardo del patrimonio cultural y la infraestructura cultural de la ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 11º): MISIONES DE LA GERENCIA DE DEPORTES Y COMPETENCIAS: a) Promover las actividades deportivas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comunitarias en función de las necesidades barriales para cada franja etaria, haciendo especial hincapié en la actividad deportiva de los niños, niñas y adolescentes. b) Generar y fortalecer programas, proyectos y acciones deportivas que mejoren y amplíen la actual oferta deportiva de los espacios deportivos municipales y de las colonias de vacaciones. c) Gestionar y coordinar apoyos específicos para la implementación y el desarrollo de las políticas de alto rendimiento. d) Mejorar y ampliar la infraestructura deportiva municipal orientada al beneficio comunitario en primer lugar y a otro tipo de manifestaciones deportivas de impacto masivo en la ciudad de Neuquén. e) Fortalecer la formación permanente de Líderes deportivos con y sin formación sistemática para la mejora de la actividad deportiva que realizan en las comunidades.- ARTÍCULO 12º): MISIONES DE LA GERENCIA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y VIDA SALUDABLE. Serán recursos propios de la Agencia y destinados al cumplimiento de la presente ordenanza: a) Crear desde la actividad física, en fomento de la vida saludable, entornos que promuevan la adherencia a los hábitos y estilos de vida activos, buscando el bienestar personal y comunitario. b) Generar programas, proyectos y acciones de actividad física para una vida saludable prestando especial interés a la identidad local y territorial, diversificando las prácticas ofrecidas en concordancia con los intereses y necesidades de las comunidades barriales y de todas las franjas etarias. c) Generar en las prácticas de la Actividad Física y Vida saludable, un abordaje de las mismas basados en criterios axiológicos comunitarios, inclusivos, accesibles y diversos para todas las personas que participen. d) Promoción de la formación permanente en una visión de la Actividad Física y la vida saludable conforme a los nuevos paradigmas para la mejora y promoción del sujeto, de los grupos sociales y las comunidades barriales. ARTÍCULO 13º): MISIONES DE LA GERENCIA DEL MNBA. Serán recursos propios de la Agencia y destinados al cumplimiento de la presente ordenanza: a) El Museo Nacional de Bellas Artes tiene como misión tutelar, acrecentar y gerenciar las obras artísticas que conforman su acervo, como así también promover y difundir las bellas artes en general, en pos de garantizar el derecho colectivo de acceso a los bienes culturales. b) Conservar, proteger, investigar, recuperar y difundir el patrimonio artístico nacional a través de diversas actividades como exposiciones, charlas, conferencias y seminarios. c) Educar e intercambiar conocimiento, producir interés y generar goce estético para el público considerado sujeto activo de dichos procesos a través de nuevas metodologías de acercamiento e interpretación del arte del pasado y del presente apoyando y colaborando con la difusión de la cultura y el arte d) Fortalecer a la institución del MNBA desde la gestión basada en criterios deontológicos claros, promover el aumento del patrimonio, mejora de la preservación y procesos de acercamiento a la comunidad propiciando un Museo abierto, accesible e inclusivo.- TÍTULO III FONDOS, PATRIMONIO Y MECANISMOS DE TRANSPARENCIA ARTÍCULO 14º): Serán recursos propios de la Agencia y destinados al cumplimiento de la presente ordenanza: a) Las sumas destinadas anualmente por la Ordenanza de Presupuesto de la ciudad de Neuquén como contribución de rentas generales. b) Los bienes muebles e inmuebles que se transfieren o que se adquieran por donación,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

legado o cualquier otra liberalidad. c) Los recursos, bienes muebles e inmuebles que se obtengan del ejercicio de las facultades propias de la Agencia.- ARTÍCULO 15º): La Agencia no podrá comprometer sumas mayores que las que tenga asignadas en su presupuesto. Tampoco podrá comprometer sumas hacia el futuro y con el compromiso formal de incluir en los próximos presupuestos los créditos necesarios para su cancelación.- ARTÍCULO 16º): Los recursos que recaude o reciba por cualquier concepto serán depositados en una o varias cuentas especiales, cuya titularidad y administración será ejercida exclusivamente por la Agencia.- ARTICULO 17º): ESTABLÉCESE que, a partir de la promulgación de la presente norma, se transferirán las partidas presupuestarias asignadas a la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física para el ejercicio financiero año 2021.- ARTICULO 18º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Para adelantar que en función de la propuesta que nos acercó y que creo nos distribuyó a todas y a todos el concejal Echevarría, estamos de acuerdo en el concepto, complementa la presentación que hizo oportunamente el Ejecutivo y amplía en función de objetivos de desarrollo, es una inclusión pertinente, estamos de acuerdo y acompañamos la inclusión y en votar favorablemente esa incorporación en el despacho original. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por 13 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0292/2021 - EXPEDIENTE N° 1569-M-2021 - CARÁTULA: MUN. SUBS. DE COMERCIO. SOBRE ORDENANZA N° 13822 - PROY. DE ORDENANZA Y DICTAMEN JURÍDICO. DESPACHO N° 031/2021.**- VISTO el Expediente N° OE-1569-M-2021 y las Ordenanzas 10009, 13822 y 14152; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-1569-M-2021 y las Ordenanzas N° 10009, 13822 y 14152; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ley Provincial N° 3230 se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio provincial por el plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de su sanción, en virtud de la declaración de pandemia de Covid-19 efectuada por la Organización Mundial de la Salud. Que mediante el Decreto Municipal N° 148/2020 se adhirió a la emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo Provincial. Que la Ordenanza N° 10009, que aprueba Bloque Temático N° 5, define como publicidad saliente sobre acera a los anuncios cuya proyección avance sobre la acera desde la línea municipal hasta la proyección de la línea de cordón. Que, aplicando analogía, se puede establecer como publicidad saliente sobre calzada a los anuncios cuya proyección avance sobre la calzada. Que mediante la Ordenanza N° 13822 se modificó el Punto 3.2 del Capítulo 4 del Bloque Temático N° 5 de la Ordenanza N° 10009, prohibiendo ubicar salientes de carácter visual, sonora, fija, móvil, terrestre y aéreo sobre la calzada. Que el Artículo 3º) establece que el plazo límite para el retiro de todo tipo de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cartelería saliente sobre calzada es hasta el 31 de diciembre de 2020. Que el 18 de enero de 2021 se publicó la Ordenanza N° 14152 por la cual se modificó el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 13822, estableciendo como nueva fecha límite el 31 de marzo de 2021. Que, atento a la situación de público conocimiento, los comerciantes de la ciudad están atravesando un momento de crisis económica importante. Que la Subsecretaría de Comercio estima prudente modificar el plazo límite a fin de que los comerciantes no tengan que afrontar en lo inmediato los gastos que implica el retiro de la cartelería. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 13822, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 3º): ESTABLÉCESE el 31 de diciembre de 2021 como plazo máximo para el retiro de cartelería saliente sobre la calzada.” ARTÍCULO 2º): DERÓGASE la Ordenanza N° 14152.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 10 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por 12 votos. Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio de 5 minutos para hacer la desinfección. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 12 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 17:24 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 17:55 minutos retomamos la Sesión. Concejal Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Gracias señora Presidente. Conforme adelanté con casi todos los concejales, solamente no pude hacerlo telefónicamente con el concejal Artaza, voy a pedir una moción de reconsideración sobre la Entrada 0391/2021 que votamos hace un rato, es el Punto 4 Página 1 Bloque Democracia Cristiana Proyecto de ordenanza. Modifícase el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 13645 Comisión de Rescate y Preservación, lo menciono rápidamente porque ya se los dije al resto en el Artículo 1º) tenemos que modificar la ordenanza madre conforme nos corrigieron de Secretaría Legislativa, de Comisiones, entonces es solamente modificar: Modifícase el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 7972 y no la N° 13645 que fue la que la modificó, consecuentemente después del Artículo 2º) agregar otro artículo más donde derogue la Ordenanza N° 13645 así queda claro y pueden los chicos de Comisiones y Secretaría Legislativa realizar correctamente conforme me solicitaron, hago esta moción de reconsideración. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la moción propuesta por la concejal Márquez para reconsideración de la Entrada N° 0391/2021. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 13 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por unanimidad. Pasamos a la lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Quedaría ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordenanza N° 7972, el que quedará redactado de la siguiente manera: El resto sigue igual en el artículo y se incorpora un ARTÍCULO 2º): DERÓGASE la Ordenanza N° 13645.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por 13 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con el Punto 4 Página 6 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Ecología. **ENTRADA N°: 0562/2020 - EXPEDIENTE N°: CD-271-B-2020 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE, INFORME SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL PRODUCIDO EN EL BARRIO HUILICHES. DESPACHO N°: 008/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-271-B-2020; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-271-B-2020; y CONSIDERANDO: Que son de público conocimiento las constantes denuncias por partes de vecinos y vecinas del Barrio Huiliches, tanto en los medios de comunicación como también en la Defensoría del Pueblo. Que las denuncias hacen referencia a una problemática de años provocada por los constantes desbordes cloacales en las calles Gral. Manuel Belgrano, Cayastá, Pastor Juan Pluis, Cnel. Rufino Ortega y Maestro Lucas Lucero del Barrio Huiliches. Que las denuncias realizadas van desde el desborde cloacal en calles hasta el ingreso de materia fecal en los domicilios, e incluso la suspensión de una obra en Belgrano y Collón Cura para 65 personas que se tienen que conectar a una cloaca nueva que se hizo. Que los reclamos de vecinos y vecinas dejan al descubierto una suspensión y abandono del mantenimiento de las redes cloacales, tarea necesaria para poder brindar una solución que en definitiva no resolverían la problemática del desborde, dado el crecimiento del asentamiento poblacional en la zona. Que desde el 2017 se viene trabajando en el marco de la Comisión Fiscalizadora por el saneamiento del Arroyo Durán y en otros espacios de trabajo y, hasta el momento, se obtiene la misma respuesta, que es la espera de la finalización de la Obra Colectora del Oeste. Que el olor nauseabundo que despiden las aguas que no fluyen y la acumulación de líquido sobre la calle que aflora desde la tierra, pone en peligro de contaminación a todos los vecinos y vecinas del sector. Que la presencia de organismos patógenos, provenientes en su mayoría del tracto intestinal, hace que estas aguas sean consideradas como extremadamente peligrosas, sobre todo al ser descargadas en la superficie de la tierra, subsuelo o en cuerpos de agua. Que entre las principales enfermedades causadas por virus presentes en las aguas residuales están: poliomielitis, hepatitis infecciosa, entre otras. Además, la presencia de microorganismos producen enfermedades como disentería amebiana, bilharziasis, entre otras, a las cuales quedan expuesto/as los/as vecinos y vecinas. Que el Artículo 14) de nuestra Carta Orgánica, sobre Derechos del Consumidor, hace referencia a que los consumidores de bienes y usuarios de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

servicios, tienen derecho a: 1) La protección de su salud, seguridad, libertad de elección, trato digno e igualitario, buena calidad de bienes y servicios, economía y eficiencia. Que el Artículo 38), Inciso 6), de nuestra Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén menciona la “Prevención y control de todas las formas de contaminación, garantizando inocuidad al ambiente y protegiendo la salud pública”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre el impacto ambiental, grado de contaminación, producido por los derrames y medidas a ejecutar, con el siguiente detalle: a) Plazos estimados de concreción de Obras que se están ejecutando: - Derivación del pozo Drury al colector cloacal de Oeste 1. - Derivación del Colector cloacal del Oeste 1 al colector cloacal del Oeste 2. - Recambio de Cañería colectora Cloacal de calle Saavedra, entre 12 de Septiembre y Lanín. b) Impacto ambiental y grado de contaminación producido por los derrames. c) Medidas para revertir daños ocasionados, tratamiento y deposición de desechos cloacales producto del derrame.-

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejal Zúñiga tiene la palabra. CONCEJAL ZÚÑIGA: Gracias Presidenta. Esta es una problemática recurrente, el año pasado estuvo, y el anterior también, el gerente del EPAS Mauro Millán dando el informe en carácter verbal en la Comisión y también hay una intervención en la Fiscalía Ambiental, la Defensoría del Pueblo, obras que está llevando adelante la Provincia con fondos del ENOHSa y la intervención del Municipio desde la nueva gestión, ante reiterados reclamos de los vecinos y vecinas del sector del barrio Huilliches presentamos este informe, fíjense desde el articulado está orientado el detalle y el requerimiento de información sin desmedro de que también en Obras Públicas se presentó otro proyecto orientado a lo que son las obras y se adoptó otro mecanismo que fue enviar una nota simple que según información del presidente de la Comisión, que no se encuentra aquí, no ha adelantado que ya ha ingresado la respuesta al Concejo, a la Comisión y que nos pondrá en conocimiento relacionado a lo que son las obras, en este caso tiene que ver con el impacto ambiental, pedimos el acompañamiento a los efectos de consolidar la búsqueda de respuestas concretas a esta problemática importante. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 8 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por 10 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0436/2021 - EXPEDIENTE N° CD-178-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE E INFORME LA COLOCACIÓN DE ÁRBOLES EN BULEVARES DE LA CIUDAD. DESPACHO N° 010/2021. VISTO el Expediente N° CD-178-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-178-B-2021; y **CONSIDERANDO:** Que la Carta Orgánica Municipal señala en el Título I, Capítulo III, Artículo 16º), como competencia municipal, en el Inciso 33º), preservar, mejorar y defender el ambiente y en el Inciso 36º) proteger la vida vegetal y animal. Que para preservar, mejorar y defender el ambiente es importante establecer políticas públicas que permitan el mantenimiento y la implantación del arbolado con criterios de manejo técnico ambientales. Que existen evidencias de que es posible realizar un adecuado arbolado, de acuerdo a las características del suelo, como los realizados sobre los bulevares de Diagonal España y 9 de Julio. Que el arbolado urbano tiene muchos beneficios, como purificar el aire, atenuar y filtrar los vientos, otorgar sombra en el verano, aminorar los ruidos y además embellece los corredores. Que resulta oportuno evaluar la posibilidad de forestar el bulevar existente en el corredor Leloir - Dr. Ramón. Que es posible realizar una forestación acorde al tipo de suelo y a las condiciones climáticas que tenemos en la ciudad. Que el Órgano Ejecutivo Municipal colocó maceteros con plantas en distintos puntos de la ciudad con la intención de embellecer el lugar, donde se podría también evaluar la plantación de árboles y así llevar las macetas a otro espacio de la ciudad. Que no es necesario hacer grandes inversiones de dinero en riego, pudiendo así implementar un sistema por goteo directamente de la red, el cual deberá estar desarrollado antes de la colocación de los árboles. Que la ciudad de Neuquén se encuentra ubicada en la Patagonia Argentina, siendo ésta una zona donde habitualmente se convive con vientos, razón por la cual los árboles contribuyen a formar cortinas que permiten disminuir sus efectos y mejorar la calidad de vida de los vecinos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe e informe sobre la factibilidad de plantar árboles en el bulevar de calle Leloir entre Avenida Argentina y Presidente Arturo H. Illia, en el marco de la Ordenanza N° 13634, mediante la cual se crea el Plan de Bulevares Urbanos de la Ciudad de Neuquén.- **ARTÍCULO 2º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe e informe sobre la factibilidad de plantar árboles en el bulevar de calle Av. Dr. Ramón entre Avenida Argentina e intersección de Chrestía y Los Aromos, en el marco de la Ordenanza N° 13634, mediante la cual se crea el Plan de Bulevares Urbanos de la Ciudad de Neuquén.- **ARTÍCULO 3º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe las tareas llevadas a cabo y planificadas a realizar en el marco de la Ordenanza N°13634, mediante la cual se crea el Plan de Bulevares Urbanos de la ciudad de Neuquén.- **ARTÍCULO 4º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido del uso de la palabra. **Concejál Echevarría** tiene la palabra. **CONCEJAL ECHEVARRÍA:** Este es un pedido de Comunicación que hicimos a raíz de una Ordenanza que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en su momento fue elaborado si no me equivoco, yo no estaba, pero la autora creo que fue la concejala Ferraresso, del MPN, que planteaba la forestación de algunos bulevares de la ciudad que sabemos que se han cementado en su momento y ahora habría que hacer algunas obras para adecuarlos y la idea es poner un poco en debate a través de esta Comunicación y que se empiece a pensar en parquizar estos sectores que son fundamentales para embellecer la ciudad, quiero reconocer que se está llevando a cabo una tarea muy buena en arbolado urbano, se han plantado el año pasado más de 15 mil árboles y para este año se está planteando la forestación de más de 20 mil árboles en la ciudad de Neuquén, esto viene a acompañar y a ayudar para que se siga expandiendo el plan de arbolado y forestación de la ciudad. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 12 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por 14 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4 Página 7 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas **ENTRADA N°: 0912/2018 - EXPEDIENTES N°: 9889-G-2012, 207-M-2013, 528-M-2016 - CARÁTULA: GARCILAZO SILVANA. SOBRE FACTIBILIDAD DE FLEXIBILIZACIÓN DE FOT Y FOS PARA REALIZAR PROPUESTAS DE DISEÑO Y DE OBRAS NUEVAS EN CALLE ABEDULES Y MARTÍN FIERRO - DESPACHO N°: 030/2021.-** VISTO los Expedientes N° OE-9889-G-2012 - 207-M-2013 - 528-M-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N° OE-9889-G-2012, 207-M-2013 y 528-M-2016; y CONSIDERANDO: Que la propietaria, Paula Gabriela Mariasch, solicita registro de planos de la construcción de “Ampliación y Construcción Sin Permiso” de los planos correspondientes a la Construcción de Consultorios Profesionales, SPA y Gimnasio, ubicada en calle Martín Fierro N° 452. Que vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo, con los informes del Órgano Ejecutivo Municipal y Dictamen de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental. Que se trata de Consultorios destinados a tratamiento de Psoriasis y Vitiligo. Que en los Consultorios se realiza evaluación y diagnóstico, y los demás locales son gabinetes destinados a tratamiento de pacientes. Que los tratamientos deben combinarse con equipamiento fitness, musculación y zonas de relajación. Que respecto al FOS registrado de 0.36, hay un exceso de 40%, siendo para la zona 0.30, y el adoptado 0.42 (excede 70.20 m2). Que deberá ratificar el uso de SPA, Consultorios profesionales y gimnasio. Que durante la construcción de la obra se realizaron ampliaciones sin permiso y se presentan a solicitar hoy la regularización de registro. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a registrar los planos, por vía de excepción a las normativas vigentes, en lo que respecta a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la flexibilización de los indicadores urbanísticos y de uso de suelo de la zona Rp Barrio Río Grande, con una superficie total de 70.20 m² de exceso de FOS, correspondientes a la Construcción de Consultorios Profesionales, SPA y gimnasio, ubicada en calle Martín Fierro N° 452, propiedad de la Sra. Paula Mariela Mariasch.- ARTÍCULO 2º): El registro definitivo está sujeto al cumplimiento de las demás normas vigentes, como así el pago de Derechos de Edificación, Compensación Urbana y Multas que correspondieran.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUZZINI: Gracias señora Presidenta. Generalmente los presidentes de cada Comisión explican los despachos pero en términos generales este es un expediente que tuvo un largo e interesante debate en la Comisión de Obras Públicas, un expediente que tiene una historia y que con distintos aspectos se dieron tratamiento en distintas instancias del proceso administrativo del Municipio interviniendo la unidad de gestión, la UTG, incluso en el ámbito de la Comisión porque se trata de una ampliación que tiene una serie de indicadores que para el barrio no son aplicables, si bien nos dimos la oportunidad de escuchar tanto al actual profesional que está interviniendo en el expediente, a la propietaria como a la primera profesional que llevó adelante el proceso, independientemente de las circunstancias y el desarrollo de la obra y de los aspectos que debatimos en la Comisión entendíamos todos, y por eso acompañamos el despacho, de que era necesario poder resolver la cuestión de fondo que tiene que ver con la situación de este edificio, un edificio que tiene unas características de uso algo especial por el tipo de consultorio, clínica o spa que en él se desarrolla, ha sido interesante el análisis que nos pudimos dar pero la cuestión de fondo debe resolverse de la forma de que se tenga que autorizar esta ampliación solicitada pero también indicar que gracias al conjunto de normas que se han aprobado con anterioridad tiene que aplicarse en ella un pago diferido de compensación urbana que este Cuerpo oportunamente aprobó para estos modelos de compensación donde se toman indicadores por encima de la norma, por esa razón, más allá de todos los reparos que planteamos en la Comisión, acompañamos el despacho y vamos a proponerles a todo el Cuerpo el voto favorable para la aprobación de este expediente. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por 13 votos. Reiteramos la votación por favor. En el Recinto 9 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por 11 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0859/2019 - EXPEDIENTE N° CD-125-S-2019 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº EL PROGRESO. REFERENTE A DEROGAR LA ORDENANZA N° 12489 - PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ROCA Y MASCARDI DE DICHO BARRIO - DESPACHO N° 031/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-125-S-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-125-S-2019; y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 12489 se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Cooperativa CALF Ltda. Permiso de Uso y Ocupación Gratuita e intransferible, prorrogable, por el término de veinte (20) años, sobre el inmueble ubicado en calle Mascardi y Roca de esta ciudad, que se identifica como Lote 2a de la Manzana J Chacra 113, individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-4753-0000, de esta ciudad, según surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro bajo Expediente N° 2756-6079/94, con destino a la construcción de Salas Velatorias. Que esta iniciativa surge de la propia cooperativa CALF Ltda., quien ofreció la posibilidad de colaborar en la construcción de Salas Velatorias, si es que se disponía de un terreno para su construcción. Que el Órgano Ejecutivo Municipal debía firmar el correspondiente Convenio con la Cooperativa CALF Ltda., el que debía formalizarse a los treinta (30) días de la promulgación de la mencionada ordenanza y en el que deberían figurar las siguientes obligaciones por parte de la Permissionaria: a) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales, la presencia de intrusos en el predio, cualquiera sea el título que invoquen. b) Destinar el inmueble exclusivamente para la construcción de Salas Velatorias, para lo cual deberán coordinar las acciones tendientes a introducir mejoras en el lote, con la Autoridad Municipal. Que en su Artículo 4º) la ordenanza deja establecido objetivamente que, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes por la permissionaria, traerá aparejado la rescisión del permiso otorgado, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización ni reclamo alguno. Que, a través de la Comunicación N° 066/2019, este Concejo Deliberante solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal informe si se dio cumplimiento a la Ordenanza N° 12489. Que la Secretaria de Desarrollo Social, señora Jenny Fonfach, informa que en razón de que los representantes de la Cooperativa Calf Ltda. no se presentaron a formalizar el acto administrativo del permiso de uso y ocupación, en razón al tiempo transcurrido y que el consejo de administración de la cooperativa se modificó, quedó el permiso en la actualidad sin validez. Que, en la actualidad, el vecino colindante con el terreno mencionado utiliza el predio como estacionamiento de sus vehículos particulares y hasta hizo un cerco perimetral del mismo. Que no podemos desconocer el importantísimo valor inmobiliario de ese predio y la importancia para la Sociedad Vecinal, en otorgarle otros destinos de uso social. Que el tiempo transcurrido ha sido suficiente para que las partes pudieran dar cumplimiento con la ordenanza o manifestarse de acuerdo, como signo de buena voluntad y cumplir con la firma del convenio entre las partes (Cooperativa Calf y Órgano Ejecutivo Municipal). Que la Sociedad Vecinal del Barrio El Progreso se responsabilizará de la guarda y custodia, hasta construir un espacio de usos comunes destinados a los vecinos del sector. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º): RESTITÚYASE al dominio público municipal el predio ubicado en calle Mascardi y Roca de esta ciudad, que se identifica como Lote 2a de la Manzana J Chacra 113, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-4753-0000, según surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro bajo Expediente N° 2756-6079/94.- ARTÍCULO 2º): INTÍMASE a los responsables del uso habitual del predio, sin autorización, a cesar su conducta bajo apercibimiento de labrar las actas correspondientes y remisión al Tribunal Municipal de Faltas.- ARTÍCULO 3º): DERÓGASE la Ordenanza N° 12489.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En este caso el expediente que estamos tratando tiene que ver con un lote ubicado en nuestro barrio Progreso, ya hemos tratado algunos expedientes de características similares y que tienen que ver con una iniciativa que hace un par de años atrás desde la cooperativa Calf se está llegando a un acuerdo con el Municipio de la ciudad de Neuquén para poder llevarle a nuestras vecinas y vecinos una prestación que tiene que ver con salas velatorias para las cuales la cooperativa se comprometía en distintos lotes de la ciudad de Neuquén la construcción de estas salas, en este caso particular, en la del barrio Progreso ese acuerdo no se llegó a formalizar, este procedimiento no se completó, la cooperativa ha desarrollado otro tipo de salas en otro lugar y ha hecho esta prestación de otra manera y entonces este lote que es un lote que pertenece a la Municipalidad de Neuquén tuvo y ha tenido una ocupación por un particular ante la inacción del perfeccionamiento de la Ordenanza N° 12489, entendemos que es necesario y dado que esta propuesta de la cooperativa no se va a llevar adelante, retrotraer la situación y que vuelva al dominio municipal este lote para darle después un destino de uso social y es por eso que se ha planteado el despacho de la Comisión y estamos solicitando el acompañamiento de todos los bloques. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 13 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0293/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-002-V-2021 - CARÁTULA: VECINOS DEL BARRIO 34 VIVIENDAS "EL TREBOL" - VALENTINA NORTE RURAL. SOLICITA OBRAS DE CORDÓN CUNETA Y ASFALTO PARA DICHO SECTOR. - DESPACHO N°: 033/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-002-V-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-002-V-2021; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del Barrio 34 Viviendas "El Trébol", ubicado en el barrio Valentina Norte Rural, sobre calle el trébol al 5900 de la ciudad de Neuquén, solicitan obras de cordón cuneta y asfalto para dicho sector. Que el pedido realizado por los vecinos del Barrio 34 Viviendas "El Trébol" se refiere a incluir la obra de Cordón Cuneta y Asfalto en el Plan de Obras Públicas del Municipio. Que el Loteo El Trébol, ubicado al frente de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dicho barrio, tiene la misma carencia, sumada también a la necesidad urgente de la realización del tendido cloacal, para que cada vecino pueda conectar su vivienda a la red. Que este es un sector de la ciudad con pozos negros que se saturan rápidamente, ocasionando gasto de dinero, sin dejar de mencionar la contaminación que aporta al suelo, con aguas que inundan periódicamente las calles y las hacen intransitables. Que el barrio tiene un grave problema en cuanto a inundaciones cuando llueve, que provoca que no se pueda transitar ni en vehículo, ni a pie, no pasan los colectivos y provoca varias emergencias en las casas particulares. Que existe falta de mantenimiento de calles internas y espacios verdes, de ambos barrios y la calle El Trébol tiene un alto tránsito permanente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la eventualidad de atender el requerimiento de vecinos del Barrio 34 Viviendas "El Trébol", ubicado en Valentina Norte Rural, sobre calle el trébol al 5900 de la ciudad de Neuquén, y contemple la posibilidad de incluir en el plan de obras públicas del municipio las obras de Red Cloacal, Cordón Cuneta y Asfalto.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejál Zúñiga tiene la palabra. CONCEJAL ZÚÑIGA: No está el presidente de la Comisión pero es tal cual lo que se plantea, es una solicitud y petición de los vecinos y vecinas del sector orientada a que el Municipio evalúe y considere la inclusión para el presupuesto, ya sea que se pueda reasignar una partida del presupuesto actual o eventualmente para el proyecto que se vaya a votar en adelante. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 12 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por 15 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0323/2021 - EXPEDIENTES N° 4315-G-1988, 4485-L-198 8, 8923-L-1997 - CARÁTULA: GONZALEZ OSVALDO. SOL. TERRENO ADJTO. 4485-L-88, 8923-L-97, DESPACHO N° 034/2021.-** VISTO los Expedientes N° SPC-4315-G-1988 y Adjuntos SPC-4485-L-1988 y SEO-8923-L-1997; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA **VISTO:** El Expedientes N° SPC-4315-G-1988 y Adjuntos SPC-4485-L-1988 y SEO-8923-L-1997; y **CONSIDERANDO:** Que mediante la Ordenanza N° 9053, promulgada mediante Decreto N° 0826/2001, el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta los inmuebles que surgen de Plano de Mensura Particular con subdivisión del Lote 27 de la de la Manzana B del Lote H de la Chacra 168 (Reserva Fiscal), bajo Expediente N° E-2756-3585/99, individualizados como Lote 27a, Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-5874-0000 y Lot e 27b, Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-5975-0000, ubicados sobre calle Independencia, Cabo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Hornos y Uruguay del Barrio Sapere de la ciudad de Neuquén; Que se suscribieron los Boletos de compraventa intransferibles, de acuerdo a lo dispuesto en la ordenanza precitada; el Lote 27a a favor de la Sra. Vargas Elizabeth del Carmen y el Lote 27b a favor de la Sra. Bruzzone Sandra y del Sr. González Rodolfo, los cuales se encuentran cancelados conforme lo informado por la Dirección General de Determinación Tributaria dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos; Que los beneficiarios del Lote 27b se presentan en los expedientes de referencia con el fin de designar a la escribana María Matilde Salcedo de Facal para realizar el proceso de escrituración; Que de los antecedentes se desprende que se encuentra perfeccionada la Inscripción e Incorporación en el dominio privado municipal a favor de la Municipalidad de Neuquén de los inmuebles descriptos ut supra ante el Registro de Propiedad Inmueble, con destino a Reserva Fiscal y que los mismos son parte del Lote 27 Manzana B en su mayor fracción, Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-5974-0000, que surge de Plano de Mensura particular con subdivisión del Lote H de la Chacra 168, aprobado por la Dirección General de Catastro, bajo Expediente N° 2318-2707/87; Que a fin de proceder con la escrituración de los inmuebles mencionados corresponde la desafectación del destino de Reserva Fiscal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESAFÉCTASE del destino Reserva Fiscal el inmueble que surge del Plano de Mensura Particular con subdivisión del Lote H de la Chacra 168, aprobado por la Dirección General de Catastro bajo Expediente N° 2318-2707/87, identificado como Lote 27 Manzana B, Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-5974-0000.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 13 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0327/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-115-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRÍSTIANA - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 4º) ORDENANZA N° 12979 - OTORGAMIENTO DE LOTES, PREDIOS O INMUEBLES DE DOMINIO MUNICIPAL A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. - DESPACHO N°: 035/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-115-B-2021; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° CD-115-B-2021; y **CONSIDERANDO:** Que, mediante la Ordenanza N° 12979, el Órgano Ejecutivo y Legislativo asumen la responsabilidad de regular el otorgamiento de lotes, predios o inmuebles de dominio municipal a organizaciones de la sociedad civil, para el desarrollo de actividades no lucrativas, con fines sociales, deportivos o culturales. Que la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

importancia que revisten este tipo de organizaciones para el municipio, en cuanto a que las mismas hacen un aporte sumamente significativo dentro de nuestra sociedad, persiguiendo como uno de sus propósitos el bienestar general, basando sus principio de acción en la solidaridad y el bien común, han sido motivos suficientes para la sanción de la norma legal mencionada. Que la necesidad de contar con un lugar adecuado para organizar las tareas e incluso llevarlas a cabo en ese espacio, y ante la falta de recursos económicos, ha movilizó a muchas organizaciones a buscar respuesta en los organismos públicos, solicitando permisos para ocupar inmuebles que se ven en estado de abandono o no consolidados. Que posibilitar que estas organizaciones puedan obtener un inmueble con Permiso de Uso y Ocupación Gratuito, siempre que las mismas cumplan con el objetivo para el que les fuera otorgado, abre una puerta muy importante de ayuda a quienes se esfuerzan por resolver problemas sociales, y llegar a quienes y adonde muchas veces el estado no llega. Que el Artículo 4º) de la citada ordenanza, dice expresamente: "El Concejo Deliberante -a través de su Presidencia- abrirá anualmente, al inicio del período de Sesiones Ordinarias, un registro de Organizaciones de la Sociedad Civil interesados en gestionar el otorgamiento de lotes o inmuebles, cuya inscripción se receptorá a través de Mesa de Entradas.". Que el Artículo 3º) de la misma establece una serie de requisitos a cumplir por parte de estas entidades, a fin de no ser rechazadas en la inscripción. Que surge de la experiencia que en el período de inscripciones algunas organizaciones se encontraron con la dificultad de reunir la serie de documentación solicitada en el período de convocatoria por 30 días, quedando fuera de la inscripción anual, sin posibilidad de hacerlo en el mismo año. Que, a fin de ofrecer posibilidades más recurrentes y garantizar la participación de todas las organizaciones interesadas en obtener un lugar para llevar adelante su tarea, recalando la importancia que tienen las mismas, es necesario modificar la ordenanza de referencia, en cuanto a la periodicidad en la apertura de inscripción. Que a la apertura anual de inscripción debería incorporarse una segunda posibilidad en el segundo semestre del año legislativo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 12979 el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 4º):** El Concejo Deliberante -a través de su Presidencia- abrirá semestralmente, un registro de Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en gestionar el otorgamiento de lotes o inmuebles, cuya inscripción se receptorá a través de Mesa de Entradas. Las mismas se llevarán a cabo al inicio del período de Sesiones Ordinarias, y a principios del segundo semestre del mismo período. El plazo de inscripción -que deberá ser publicado previamente en los medios de comunicación, gráficos regionales y en la página institucional del Concejo Deliberante- tendrá una duración de treinta (30) días, en cada una de ambas convocatorias. Transcurridos éstos, no podrán incorporarse nuevos pedidos.".-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 2º) DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Llegamos a esta Sesión como bien tenemos en la hoja con un despacho, en este punto, de minoría pero considero que es de importancia y de relevancia para la tarea y para el vínculo que venimos teniendo cada uno de nosotros con las distintas organizaciones, la modificación propuesta de la Ordenanza N° 12979, recuerden que el objeto está establecido en el primer artículo y es justamente regular el otorgamiento de lotes, predios o inmuebles de dominio municipal a organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de actividades no lucrativas con fines sociales, deportivos o culturales, en el Artículo 4º), que es el que nosotros proponemos modificar, establece justamente el Concejo Deliberante a través de su Presidencia va a abrir anualmente, al inicio de las Sesiones Ordinarias, un registro de organizaciones civiles interesadas en gestionar justamente el otorgamiento de lotes, lo que nosotros proponemos es que esta apertura no sea anual sino que se realice dos veces al inicio de cada semestre, por qué lo planteamos así, porque ya hemos visto en este año que correctamente la Presidencia de este Cuerpo realizó el llamado, tuvimos pocas organizaciones que se registraron y otras que no cumplieron con los requisitos, con lo cual consideramos importante tener otra instancia durante el año porque también lo que nos pasa es que ingresan pedidos de manera individual cuando podríamos estar tratándolos también de manera conjunta como establece justamente esta ordenanza, la propuesta que le traemos y es para poder beneficiar y darle agilidad a las distintas organizaciones sin fines de lucro que soliciten algún predio o algún inmueble es que este registro sea abierto de manera semestral, dos veces en el año y no solamente una, por este motivo y en base al menos a lo que hemos visto este año y que lo más probable es que se pueda replicar, que se pueda tener otra oportunidad también para poder abrir este registro y que se sigan sumando distintas organizaciones, quizás alguno lo hizo a principio de año y no logró alguna documentación o algo le faltaba pueda también en el segundo llamado hacerlo, solicito al resto de los concejales a acompañar este proyecto que modifica la ordenanza que consideramos fundamental para continuar el trabajo de consolidación de las distintas organizaciones sin fines de lucro que además de felicitarlas, de reconocerlas y de aplaudirlas necesita también seguir sumando acciones concretas. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 7 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por 9 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4 Página 8 **ENTRADA N°: 0365/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-133-B-2021- CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROYECTO DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE OBRAS PLUVIALES Y PLUVIALUVIONALES PREVISTAS PARA LA CIUDAD. DESPACHO N°: 036/2021.- VISTO el expediente CD-133-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que se adjunta.- PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-133-B-2021; y CONSIDERANDO: Que lluvias y tormentas que se registraron en abril del corriente año provocaron desmoramientos, inundaciones, cloacas tapadas e incluso el ingreso de agua en algunas viviendas, así como también anegaciones que aislaron varios barrios en nuestra ciudad. Que el arroyo Durán en la ciudad de Neuquén se desbordó y ocasionó complicaciones en los sectores lindantes a la zona costera. Que según relataron los medios de comunicación local los barrios más afectados fueron Huiliches y Río Grande, pero también en Cuenca XVI, donde el pluviométrico estaba al límite. Que sobre la Ruta 7, a la altura del ex peaje, se desmoronó la barda provocando el corte del tránsito. Que se estima que cayeron unos 50 mm en dos días y se trata de un fenómeno climático inusual, dado que es la lluvia que se espera que caiga en tres meses. Sin embargo, el alerta roja anunciada por el Servicio Meteorológico Nacional preveía una acumulación de hasta 100 mm, es decir que se trató de la mitad. Que en la memoria reciente del pueblo neuquino las lluvias del 2014 y 2016 provocaron enormes perjuicios para las vecinas y vecinos, por lo que desde entonces el reclamo de obras para contener y evitar mayores pérdidas se intensificó. Que, en declaraciones a la prensa, el Intendente Gaido sostuvo que “Ha llovido más de 50 milímetros y esto justifica profundizar la planificación de obras que tienen que llevarse a cabo en toda la ciudad”. Que, por esa razón, es necesario conocer en profundidad tal planificación, cuáles serán las obras prioritarias, si las mismas están contempladas en el presupuesto previsto o si requiere de una mayor inversión, y en ese caso de dónde se obtendrán los fondos para hacer frente a esa situación. Que, además, el Intendente sostuvo que “Las obras pluviales son fundamentales y las tenemos que realizar, por eso hemos acelerado el plan de obra municipal. Este es un ejemplo de lo que necesitamos en la ciudad, avanzar en obras esenciales y ese es mi compromiso”, por lo que es menester para este Concejo Deliberante conocer los plazos en los que se buscarán ejecutar esas obras. Que es imperioso trabajar en la planificación de la ciudad y en el enfoque de riesgo en las políticas de planificación. Que la Gestión integral del riesgo, tal como lo establece la Ley Provincial N° 2713, es un proceso continuo, multidimensional, interministerial y sistémico de formulación, adopción e implementación de políticas, estrategias, prácticas y acciones orientadas a reducir el riesgo y sus efectos, así como también las consecuencias posdesastres, que comprende las siguientes etapas: gestión de la amenaza y gestión de la vulnerabilidad (que se corresponde con la prevención y mitigación), gestión de la emergencia y gestión de la rehabilitación y la reconstrucción. En este sentido el análisis de riesgo comprende el uso de toda la información disponible y la generación de nueva información que sea necesaria, para conocer acabadamente las múltiples causas del riesgo y prever la ocurrencia de eventos adversos y sus consecuencias. Que los mapas de riesgo son representaciones cartográficas que permiten visualizar la distribución de determinados riesgos de desastre en un territorio específico, a partir de la combinación de mapas de amenazas y vulnerabilidades. Que la mitigación es el conjunto de acciones destinadas a disminuir el riesgo y los efectos generados por la ocurrencia de un evento

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adverso. Que la presente comunicación tiene por objetivo solicitar dicha información a los fines de colaborar con una mirada integral que nos permita contener y anticiparnos a situaciones climáticas como las que atravesamos en abril. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe: a) Mapa de la ciudad con las zonas afectadas por el temporal. b) Mapa de la ciudad con las obras pluviales y pluvialuvionales previstas en función del presupuesto municipal, del Plan Capital, presupuesto provincial nacional y de organismos internacionales. c) Listado sobre las inversiones realizadas para la mejora del sistema de drenaje, obras pluviales, limpieza de canales, contención por desmoronamiento de zona de barda, contemplando diferentes fuentes de financiamiento local, provincial, nacional y de organismos internacionales. d) Detalles de las obras prioritarias en barrios o zonas de la ciudad y tiempo aproximado de ejecución de las obras.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 7 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por 9 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4 Página 9 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0875/2020 - EXPEDIENTE N°: CD-379-B-2020 - CARÁTULA: BLOQUE F.I.T. UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL GARANTICE EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LAS FAMILIAS QUE VIVEN EN EL ASENTAMIENTO "CASIMIRO GÓMEZ". DESPACHO N°: 024/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-379-B-2020; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-379-B-2020, y la enorme necesidad de suministro de agua potable a las familias del asentamiento Casimiro Gómez y la defensa de un derecho humano fundamental; y **CONSIDERANDO:** Que las familias asentadas en la zona de Casimiro Gómez llevan más de un año residiendo en el lugar, siendo vital el suministro de agua potable a los fines del desarrollo humano más elemental, máxime cuando ingresamos en la segunda ola de COVID en nuestra provincia. Que mientras se discuten alternativas en cuanto a la solución de fondo, el suministro de agua potable consiste en una obligación fundamental por del Estado municipal. Que la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 24.2.c. atribuye al Estado la obligación de asegurar el derecho a la salud de los niños y de adoptar las medidas apropiadas para: "c, Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente" (ONU, 1989). Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sostiene la garantía del derecho al agua es indispensable para asegurar un nivel de vida adecuado, como quiera que disponer de agua es una "condición fundamental para la supervivencia. Que el 28 de julio de 2010, la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas adoptó la Resolución 64/292. Esta Resolución declaró el acceso al agua potable como un derecho humano, e instó a los Estados a garantizarlo. La Resolución reconoce el "derecho al agua potable y el saneamiento" como "un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos". Que en septiembre de 2010, el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas expidió la Resolución 15/9. En dicha resolución, el Consejo señaló que el derecho humano al agua y al saneamiento es parte integral del derecho internacional vigente. Asimismo, reiteró que los deberes que derivan de este derecho son jurídicamente vinculantes para los Estados. Que no existen argumentos legales para no suministrar el agua potable ya que la Carta Orgánica establece en su artículo 18 que "La Municipalidad fijará políticas y acciones tendientes a consolidar a las familias y resguardar en especial a las carenciadas, monoparentales, numerosas y en situación de riesgo, atendiendo a su realización en la sociedad, desarrollando programas que promuevan un modelo cultural de cooperación familiar. Procurará la atención de los infantes, adolescentes y jóvenes con el objetivo de contribuir a mejorar su calidad de vida, como sujetos plenos de derecho". Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, colabore con el suministro de agua potable a las familias que viven en el asentamiento "Casimiro Gómez" mientras se solucione la situación de fondo.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Parra tiene la palabra. CONCEJAL PARRA: Muy breve y atendiendo que es una competencia del Municipio vamos a proponer como lo veníamos señalando durante varios proyectos porque el tema Casimiro Gómez ha tenido varias aristas, en este Punto es la cuestión del agua potable, que entendemos es, lógicamente, un derecho humano fundamental que tiene que ser garantizado por el Estado, en función de poder tener una apertura mayor nosotros colocamos la palabra "colaborar" en función de que habían algunos señalamientos pero básicamente lo que buscamos es que las familias, hasta que se solucione la situación de fondo puedan adquirir o puedan obtener el suministro de agua potable, básicamente es eso. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? En el Recinto 5 votos, en forma remota 1 voto, no reúne los votos necesarios. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0054/2021 -**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EXPEDIENTE N°: CD-010-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE F.I.T.UNIDAD - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉZCASE LA APERTURA DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE LAS EMPRESAS AUTOBUSES NEUQUÉN Y PEHUENCHES S.A. DESPACHO N° 025/2021. DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. VISTO el Expediente N° CD-010-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-010-B-2021; y CONSIDERANDO: Que resulta indispensable obtener información sobre los diferentes aspectos que componen la tarifa del servicio de transporte público de nuestra ciudad. Que esta información resulta de importancia para el conocimiento de la ciudadanía, pero principalmente para los miles de usuarios que utilizan el servicio diariamente. Que el año 2021 comenzó con el aumento del valor de pasaje de colectivo urbano, el cual pasó de \$34,50 a \$42,58, siguiendo en el ranking de los boletos más altos del país. Es que la empresa Autobuses Neuquén viene siendo beneficiada con sistemáticos aumentos; un 32% en 2016, 39,7% en 2017, 47% en 2018 y 60% en 2019, superando así los índices inflacionarios. Que, a diferencia de los aumentos de tarifas, los salarios de los trabajadores de las empresas prestadoras del servicio, enrolados en el convenio colectivo de la Unión Tranviarios Automotor (UTA), han recibido aumentos salariales que se han encontrado por debajo de los índices inflacionarios. Que estas mismas empresas gozan de subsidios millonarios otorgados por el Estado, gracias al régimen de Compensación Complementaria Provincial (CCP) del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y el régimen de Compensación Gas Oil. Sólo en el 2019, entre municipio, provincia y nación, las empresas recibieron más de \$15.000.000 mensuales en concepto de subsidios, muchos de los cuales fueron adelantados. Que la merma en los pasajeros, producto del impacto del Covid-19, fue compensado por importantes subsidios. Así también, la baja en la cantidad de colectivos, sus frecuencias y la utilización de diferentes combustibles en función de la antigüedad del parque automotor. Que el Artículo 185) de la Constitución Provincial y el Artículo 62) de la Carta Orgánica encuentran fundamentos para la realización de la presente propuesta de auditoria externa y obtener la información adecuada sobre el costo de la tarifa. Que, originariamente, se presentó un proyecto de ordenanza para establecer una auditoria de las cuentas contables de Autobuses Neuquén y Pehuenche, pero el mismo fue considerado para su oportuno tratamiento en el próximo periodo de concesión que tendrá lugar en el año 2022. Que, a raíz de esta presentación de auditoria, la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, presentó una información que no aborda todas las inquietudes requeridas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Transporte, remita información detallada desde enero del año 2020 hasta el mes de mayo del año 2021, referente a los siguientes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

puntos sobre las empresas Autobuses Neuquén y Pehuenche: a) Cantidad de pasajeros/as, cantidad de colectivos y frecuencias. b) Subsidios recibidos, monto y modalidad, si fue en cuotas o no. c) Si existieron fondos del programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP) a los trabajadores y a cuantos alcanzó. d) Si existieron multas a las empresas mencionadas, condonaciones del pago de patentes o rebajas de tributos municipales.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Parra tiene la palabra. CONCEJAL PARRA: Sí, nosotros habíamos presentado una ordenanza que tenía que ver con la apertura de los libros contables, en la discusión de la Comisión surgió que en virtud de que el año que viene hay un nuevo pliego licitatorio por lo tanto se va a establecer, no una auditoria como la planteábamos nosotros pero que va a existir un proceso de esas características, presentamos una serie de requerimientos que son los cuatro puntos que están expresados en el proyecto, recibimos un informe que también tuvimos la oportunidad de debatirlo que era inconsistente, no tenía coordinación, inconexos los datos aportados y por lo tanto entendemos que siguen absolutamente vigentes los cuatro requerimientos que solicitamos aquí. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? En el Recinto 5 votos, en forma remota 1 voto, no reúne los votos necesarios. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0393/2021 - EXPEDIENTE N° CD-153-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FIT UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO. DESPACHO N° 026/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-153-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-153-B-2021; y CONSIDERANDO: Que el cuerpo de trabajadores y trabajadoras de tránsito de nuestra ciudad presentó un conjunto de solicitudes y demandas que tienen que ver con sus condiciones de trabajo y espacios físicos. Se trata de aproximadamente 100 trabajadores y trabajadoras en una esfera importante para la ciudad. Que en dichas solicitudes estuvo presente el pedido del edificio propio, el cual es un reclamo de larga data. Que, en el marco de la emergencia sanitaria, el edificio propio representa una necesidad para mantener el distanciamiento y las condiciones de salubridad. En la actualidad tienen su centro de actuación en el subsuelo del edificio de calle Roca, pero que en poco tiempo tendrán que trasladarse a un “quincho” de las oficinas de calle Salta N° 997. Que los requerimientos fueron también faltantes de handys, grúas, agua potable, mesas y sillas en los trailers de trabajo. Que, por falta de respuestas, los trabajadores han realizado todas las presentaciones correspondientes, llegando a realizar una retención de tareas para lograr su efectivización. Luego de tres días de acciones gremiales los trabajadores y trabajadoras se reunieron con el Órgano Ejecutivo Municipal, llegando a una serie de compromisos en parte de los reclamos. Que es de suma urgencia que un área de tanta importancia para el desarrollo y habitabilidad de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad pueda acceder a su edificio propio y que los trabajadores y trabajadoras puedan desarrollar sus tareas en óptimas condiciones de trabajo, máxime en el marco de una segunda ola y del colapso sanitario en curso. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, brinde información detallada referente a los siguientes temas: a) Si el Órgano Ejecutivo Municipal proyecta un edificio propio para el funcionamiento de las oficinas de tránsito. Si es así, cuál es su plazo de construcción, ubicación, financiamiento y si se estipula incluirlo en el presupuesto 2022. b) Condiciones de bioseguridad y protocolos en la sede que funcionaría en la calle La Rioja N° 997. c) Si se han realizado gestiones para incorporar a los trabajadores y trabajadoras de tránsito en el plan de vacunación provincial.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Parra tiene la palabra. **CONCEJAL PARRA:** Vamos a ver si obtenemos uno, reafirmando el trotskismo con estas votaciones. Señora Presidenta básicamente hemos tenido una intervención a raíz de un conflicto que desarrollaron los trabajadores de tránsito con condiciones de trabajo, algunas cuestiones de ropas que hacen al sector que fueron solucionadas pero hay aspectos que quedaron en el tintero y que hacen a los requerimientos que es sobre el edificio propio, si se proyecta un edificio, si se piensa incluirlo en el presupuesto del año 2022, sobre las condiciones de bioseguridad y protocolos en la sede que va a funcionar en calle Rioja 997 y sobre el plan o las gestiones para incorporar a los trabajadores en el plan de vacunación, sin más para su aprobación. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? En el Recinto 6 votos, en forma remota 1 voto, no reúne los votos necesarios. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA: ENTRADA N° 0430/2021 - EXPEDIENTE N° CD-176-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REALICE EL MANTENIMIENTO DE LA CALLE CORNELIO SAAVEDRA, ACCESO A LA EX RUTA 22 (MULTITROCHA). DESPACHO N° 028/2021.- VISTO** el Expediente N° CD-176-B-2021; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-176-B-2021; y **CONSIDERANDO:** Que la calle Cornelio Saavedra en el acceso a la ex Ruta 22, se encuentra en muy malas condiciones, en lo referente al asfalto. Que hay varios desniveles, haciendo que los vehículos tengan que llevar adelante maniobras inadecuadas en muy pocos metros para no romper sus rodados. Que esto influye en lo referente a ralentizar el tránsito, provocando el mal desarrollo en el citado acceso. Que la citada arteria es de gran uso, en la circulación hacia el noroeste de la ciudad, con mucho caudal vehicular. Que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

allí se ubica una de las cadenas comerciales más grandes de la ciudad, lo cual lleva a una gran afluencia de personas, provocando un volumen de circulación de vehículos de distintos portes en todas las calles aledañas. Que el mantenimiento de estas arterias viales debe ser indispensable, con lo cual se evitan accidentes, lesiones y posibles riesgos para la Municipalidad de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, adecúe la calle Cornelio Saavedra en la boca calle de acceso a la ex Ruta N°22.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Casamayor tiene la palabra. **CONCEJAL CASAMAYOR:** Muchas gracias señora Presidente. Muy breve. Es para que el Órgano Ejecutivo Municipal a través del órgano que corresponda pueda realizar las obras y readecuar la calle Cornelio Saavedra que da con la intersección de la calle de la ex ruta 22. Muchas gracias. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** En el Recinto 11 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por unanimidad. Continuamos con el tratamiento del Orden del día que es el quinto Punto, se encuentran los proyectos presentados por los distintos bloques, corresponde darle ingreso y destino de Comisión. A través de Prosecretaría leeremos las carátulas de los expedientes. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Punto 5 Página 1 Proyectos presentados por el bloque Democracia Cristiana. **ENTRADA N°: 0533/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-213-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE DECLARACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL GESTIONE ANTES EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL A FORMALIZAR EL CONVENIO DE PRESTACIONES CON LAS INSTITUCIONES GERIÁTRICAS Y ACTUALIZAR LOS VALORES DE LAS PRESTACIONES.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. Punto 5 Página 2 Proyectos presentados por el bloque Frente de Todos. **ENTRADA N°: 0497/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-208-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 13062 - DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA).-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Legislación. **ENTRADA N°: 0498/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-209-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE UNA CAPACITACIÓN DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP) PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Legislación. **ENTRADA N°: 0542/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-218-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

TODOS - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACCESO GRATUITO A DETECTORES DE MONÓXIDO DE CARBONO.- En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Obras Públicas. Punto 5 Página 3 Proyectos presentados por el bloque F.R.I.N. **ENTRADA N° 0510/2021 - EXPEDIENTE N° CD-210-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N - PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE LA “SEMANA DEL DEPORTE” A DESARROLLARSE DURANTE LA SEGUNDA SEMANA DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Acción Social. **ENTRADA N° 0511/2021 - EXPEDIENTE N° CD-211-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N. PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFÍQUESE EL INCISO 3.3 ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES DEL CAPÍTULO 2, ANEXO LL “ARBOLADO URBANO” DE LA ORDENANZA N° 10009 - BLOQUE TEMÁTICO N° 5.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Ecología. **ENTRADA N° 0540/2021 - EXPEDIENTE N° CD-216-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N - PROY. DE COMUNICACIÓN. REFERENTE AL PROYECTO DE LEY SOBRE “ETIQUETADO FRONTAL Y PUBLICIDAD DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DESTINADAS AL CONSUMO HUMANO”.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación. **ENTRADA N° 0543/2021 - EXPEDIENTE N° CD-219-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N.- PROY. DE ORDENANZA. PROHÍBASE EL USO DE ENVOLTORIOS PLÁSTICOS (PAPEL FILM Y BANDEJA PLÁSTICA) EN FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS, EN COMERCIOS Y SUPERMERCADOS DE LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Ecología. Punto 5 Página 4 Proyectos presentados por el bloque Movimiento Libres del Sur. **ENTRADA N° 0538/2021 - EXPEDIENTE N° CD-214-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR - PROY DE ORDENANZA. REFERENTE A LA CREACIÓN DEL CENTRO EDITORIAL MUNICIPAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0539/2021 - EXPEDIENTE N° CD-215-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR. PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Acción Social. Punto 5 Página 5 Proyectos presentados por el bloque MPN **ENTRADA N° 0541/2021 - EXPEDIENTE N° CD-217-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LA REGULACIÓN DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS BAJO LA FIGURA DE ART.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Servicios Públicos. **CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo los ingresos y destinos asignados correspondientes al Punto 5. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Asimismo en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y destino de Comisión de 3 Entradas más **ENTRADA N° 0545/2021 - EXPEDIENTE N° CD-220-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE F.I.T. UNIDAD. PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE BENEPLÁCITO POR LA REINCORPORACIÓN DE LAS****

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES AUXILIARES DE SERVICIO DEPENDIENTES DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN.- Con destino a la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N° 0549/2021 - EXPEDIENTE N° CD-221-B-2021 - CARÁTULA : BLOQUE FIT - PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REQUIERA AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL LA RENUNCIA DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN.-** Con destino a la Comisión de Legislación y la **ENTRADA N° 0550/2021 - EXPEDIENTE N° CD-222-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO - SOMOS NQN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARÁSE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “ENCUENTRO DE DIBUJO Y PINTURA INFANTIL” ORGANIZADO POR MOA INTERNACIONAL (MOKICHI OKADA ASSOCIATION).**- Con destino a la Comisión Interna de Acción Social. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración del Cuerpo los tres ingresos con sus respectivos destinos recién identificados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** En el Recinto 11 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Por último en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad que la Entrada 549/2021 para la cual recién se aprobó su incorporación tendrá tratamiento con preferencia en la Comisión interna de Legislación. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento de preferencia en la Comisión de Legislación de la Entrada 549/2021. ¿Quiénes estén por la afirmativa? En el Recinto 5 votos, en forma remota 1 votos, no reúne los votos necesarios. Concejal Parra tiene la palabra. **CONCEJAL PARRA:** Para solicitar la incorporación, el ingreso del proyecto con la Entrada 551/2021 que versa también sobre la situación de la Escuela de Aguada San Roque que es un pedido de informe sobre diferentes ítems, es para solicitar el ingreso y la preferencia, así nos vamos invictos. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA: ENTRADA N° 0551/2021 - EXPEDIENTE N° CD-223-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FIT UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL GESTIONE ANTE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, INFORME SOBRE LO OCURRIDO EN LA ESCUELA ALBERGUE N°114 DE AGUADA SAN ROQUE.-** Con destino a la Comisión de legislación. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración del Cuerpo la moción propuesta por el concejal Parra para la incorporación del proyecto. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** En el Recinto 11 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por unanimidad y ahora votamos la preferencia. ¿Quiénes estén por la afirmativa? En el Recinto 4 votos, en forma remota 1 votos, no reúne los votos necesarios. No habiendo más Puntos en el Orden del Día, siendo la hora 18:40 minutos damos por finalizada la 11ª Sesión Ordinaria, quedan todos convocados para la próxima Sesión el día 29 de julio a las 11:00 horas. Muchas gracias que tengan una excelente jornada. -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén